

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez de lo Penal número 10 de Sevilla,

Conforme a lo acordado en el asunto penal 373/1994-J, en acta de juicio oral de fecha 24 de octubre de 1994, seguido en este Juzgado por delito de robo, dimanante del procedimiento abreviado 52/1994, del Juzgado de Instrucción número 18 de Sevilla, contra don Francisco Javier Camúñez Gómez, por el presente se cita en calidad de testigo a don Agustín Sánchez Sánchez, en ignorado paradero, para el acto de juicio oral señalado para el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, Sala de Vistas número 8, segunda planta, edificio de los Juzgados, sito en el Prado de San Sebastian de esta capital.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.—62.349.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que los autos número 63/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Gonzalo Martín Andrés, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignación del Juzgado número

426200018006394 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, en planta primera, portal A, bloque 1, de 64,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 391, libro 137, folio 156, finca número 17.924.

Valorada, en 7.847.500 pesetas.

Edificación sita en Alcañiz (Teruel) con fachadas a la plaza de Santo Domingo, y calle de nueva apertura, sin número ni nombre.

Dado en Alcañiz a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—62.317.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Jueza sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 158/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Clavería, contra don Antonio Fernández Moya y doña Francisca Sánchez Figueroa, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas, por primera el día 19 de diciembre de 1994, en su caso por segunda el día 13 de enero de 1995 y por tercera vez el día 8 de febrero del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana, sita en Alcorisa, calle Cura Aguilar, 57, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al folio 124 del tomo 229, libro 49, finca 8.868, valorada en 9.170.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 18 de octubre de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—62.575.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aviag, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia.

✓ Juez señora Aurora de Diego González.

En Alcázar de San Juan, a 14 de octubre de 1994.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y comprobado el error padecido en los despachos librados para la publicación de las subastas, se subsana el mismo por la presente, haciendo constar que la fecha señalada para la celebración de la tercera subasta es la de 24 de enero de 1995, y no la de 24 de enero de 1994, como constaba en los mismos, los que se notificará a las partes y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Herencia, entregándose los mismos para su curso al Procurador señor Sainz Pardo Ballesta.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Aurora de Diego.—Rubricado.—Ante mí, Jerónimo Bretón.—Rubricado».

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Aurora de Diego González.—El Secretario, Jerónimo Bretón.—62.053.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ramos Burgos, contra don José Agapito Heredia Suárez y doña María del Carmen García Heredia, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación 10.515.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209, en la plaza Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0305/93, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas. Los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra C, de la segunda planta alta, de la casa números 15, 17 y 19, de la calle Duque de Almodóvar, y números 8, 10 y 12, de la calle del Río, de esta ciudad de Algeciras. Se halla situada en el portal número 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Río, linda: Por el frente, con la vivienda letra A, de su misma planta, con sendos patios de luces y con hueco y rellano de la escalera; por la izquierda, entrando, con finca de don Antonio Duarte y con la pensión Levante; por la derecha, con la vivienda letra B de igual planta, y con espacio aéreo sobre la plazoleta común del edificio, y por el fondo, con la citada pensión Levante y con la vivienda letra D de su misma planta, del portal número 2. Finca número 34.412, folio 121, libro 493 de Algeciras, tomo 804; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Algeciras a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—62.302.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1992, instados por CAM, contra don Francisco Aragonés Esnaola y doña Filomena Vázquez Martín, en reclamación de 8.277.475 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a

consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. 42. Vivienda letra B del piso quinto del edificio en Alicante, en la avenida de Denia, señalado con el número 84 de policía; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada la vivienda de 112 metros 48 decímetros cuadrados y la terraza de 55 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vivienda letra A de esta misma planta y portal, hueco del ascensor, rellano de escalera y hueco de la misma; derecha, entrando, izquierda y fondo, con vuelos sobre la acera que rodea el edificio.

Es anexo a esta vivienda y forma unidad con ella la plaza señalada con el número 34 del garaje sito en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.438, libro 184, sección 2.ª, folio 189, finca 10.265, inscripción 2.ª

Valorada en 5.775.000 pesetas.

Lote número 2. 44. Vivienda letra B del piso sexto del edificio en Alicante, en la avenida de Denia, señalado con el número 84 de policía; consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada la vivienda de 112 metros 48 decímetros cuadrados y la terraza de 55 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vivienda letra A de esta misma planta y portal, hueco del ascensor, rellano de escalera y hueco de la misma; derecha, entrando, izquierda y fondo, con vuelo sobre la acera que rodea el edificio.

Es anexo de esta vivienda y forma unidad con ella la plaza señalada con el número 36 del garaje sito en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.438, libro 184, sección 2.ª, folio 193, finca 10.267, inscripción 1.ª

Valorada en 5.775.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—62.469-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 443/1993-D, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Molina Blanco y «Automatismos Lumo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte del demandante, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Casa habitación de sólo planta baja con un patio descubierto a su espalda en la Partida de San Blas de este término. Mide 6 metros de fachada y 17 metros 50 decímetros de fondo que hacen una superficie de 105 metros cuadrados y linda; frente, sur, con la calle de Castor; derecha, entrando, este, terreno de Jaime Pastor; izquierda, oeste y espaldas norte, terrenos de don Casimiro de la Viña López Oliveros. Casa número 6 de Policía de la calle Castor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.605, libro 575, folio 189, finca 40.313.

Valorada a efectos de primera subasta en 18.560.000 pesetas.

2. Una casa de planta baja con patio a su espalda, mide 6 metros de fachada por 17 metros 50 centímetros de fondo, es decir, 105 meros cuadrados, sita en la Partida de San Blas de esta Ciudad calle de Castor, señalada con el número 4 de Policía. Linda, por la derecha, casa de Juan Martínez Manchón; por la izquierda, con casa de don Santiago Ruiz Díaz y por la espalda, finca de don Casimiro de la Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.466, libro 466 de Alicante, folio 63, finca 33.644.

Valorada a efecto de primera subasta en 18.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—62.546.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738 D/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Francisco Cremades Carbonell y doña Encarnación Verdú López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

43. «Bungalow» del complejo residencial «Venecia-V». Está en la única fila de ellos, formada por 44, donde es el segundo contando desde el este. Entrando a él desde el norte o por la fachada posterior linda: Norte o a la derecha, acera situada entre él y el vial interior del complejo; sur o a la izquierda, zona ajardinada común entre él y el lindero general a este viento; oeste o a su fondo, «bungalow» número anterior, y este o a su frente, «bungalow» número siguiente y zaguán común de los dos «bungalows».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.280 del archivo, libro 36 de la Sección segunda de Alicante, folio 149, finca número 1.792, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 5.469.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—62.106.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 612/1992, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonieta Sirvent Espi y don Manuel Boj Alarcón, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el próximo 22 de febrero 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes embargados

1. Urbana registral 8.217 del Registro número 3 de Alicante, vivienda, calle Capitán Hernández Mira, números 3 y 5, cuarta altura, izquierda; 87 metros 5 decímetros cuadrados.

Tipo 4.652.387 pesetas.

2. Furgoneta A-7892-BX. Tipo 850.000 pesetas.

3. Furgoneta A-7366-BX. Tipo 850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—62.457-58.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 del mes de enero de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 26 del mes de enero de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 21 del mes de febrero de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 289/1993, a instancias del Procurador señor Elías Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Almedralejo, contra don Faustino Izquierdo Pérez y doña María Dolores Mora Jariego, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa de Jueza una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio señalado, digo tierra-solar cercado al sitio de las Minutas de este término municipal de 3.220 metros cuadrados de superficie. Linda al sur y oeste, con Egido; sur, con carretera de Sevilla, y oeste, con Agustina Izquierdo.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—62.425.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado con el número 362/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Martínez Solá, contra los bienes especialmente hipotecados por «Viviendas Penibéticas, Sociedad Anónima», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda de 8.823.389 pesetas de principal, más intereses y costas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que más adelante se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/0000/18/362/93, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a. que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describen, se encuentran situadas en la Cañada de San Urbano, término de Almería, al sitio llamado «Villa Hernández».

1. Vivienda dúplex, de tipo A, señalada con el número 1 de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano, construido sobre el solar número 7 de la urbanización, del que ocupa una parte de la planta baja y la totalidad de la alta, con una superficie construida de 109 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle nueva apertura sin nombre; este, el edificio número 7, de Víspera; sur, el edificio número 5 de Víspera, y oeste, otra calle de nueva apertura, sin nombre, haciéndolo además en cuanto a lo situado en la planta baja, por el norte y este, con el garaje del elemento individual número 2. Finca número 31.069, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 64.

Tasada para servir de tipo de la subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Garaje almacén, comunicados entre sí, señalados con el número 2 de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano; construido sobre el solar número 6 de la urbanización, con iguales superficies y características que el garaje y almacén 2, digo solar número 6 de la urbanización, del que ocupa parte de la planta baja y la totalidad del sótano respectivamente, con una superficie cons-

truida de 15 metros 78 decímetros cuadrados y 38 metros 36 decímetros cuadrados; y útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados y de 28 metros 52 decímetros cuadrados respectivamente. Linda: El garaje, al sur y oeste, con el elemento individual número 1; norte, calle de nueva apertura, sin nombre, y este, edificio número 7 de Víspera; y el almacén, por el norte, subsuelo del edificio; este, edificio número 7 de Víspera y patio, y oeste, dicho patio y otra calle de nueva apertura, sin nombre. Es la finca número 31.071, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 66.

Tasado para servir de tipo de la subasta en 2.400.000 pesetas.

3. Vivienda dúplex, de tipo A, señalada con el número 1 de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano, construido sobre el solar número 7 de la urbanización, con igual superficie y características que la descrita en el número 1. Linda: Norte, el edificio número 8, de Víspera; sur, el edificio número 4 de Víspera, y oeste, el edificio número 6 de Víspera, haciéndolo además en cuanto a lo situado en la planta baja, por el norte y oeste, con el garaje del elemento individual número 2. Es la finca número 31.073, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 68.

Tasada para servir de tipo de la subasta en 8.700.000 pesetas.

4. Garaje y almacén, comunicados entre sí, señalados con el número 2 de los elementos individuales del edificio de dos plantas y sótano; construido sobre el solar número 7 de la urbanización, con igual superficie y características que el garaje y almacén descrito en el número 2. Linda: El garaje, sur y oeste, con el elemento individual número 1; norte, calle de nueva apertura, sin nombre, y oeste, edificio número 6 de Víspera; y el almacén, por el norte, subsuelo del edificio; este, edificio número 8 de Víspera y patio, y oeste, edificio número 6 de Víspera. Es la finca número 31.075, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.151, libro 499, folio 70.

Tasado para servir de tipo de la subasta en 2.400.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido en presente en Almería a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—61.872-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en autos de juicio ejecutivo sumario número 475/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Roda Pepiol y doña María Luisa Llorach Franch, se ha dejado sin efecto el señalamiento de la tercera subasta, anunciada para el día 3 de enero de 1995, celebrándose la misma el día 9 de enero de 1995, a las diez quince horas, quedando subsistentes todas las demás condiciones de la subasta.

Dado en Amposta a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—62.075-3.

ANDUJAR

Doña Mercedes Fernández Faraldó, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 389/1990, a instancia de la entidad mercantil Monte de Piedad y Caja

de Ahorros de Ronda, contra la entidad «Pedro Jurado, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, esta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 19 de enero de 1995, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de dos.—Piso o vivienda número 2, bajo B, del mismo edificio, en calle Santa Amalia, de Mengibar (Jaén); con superficie de 76,05 metros cuadrados. Inscrita en el folio 186, del libro 140 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.823, inscripción primera.

Se valora en 3.192.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de quince.—Piso o vivienda número 15, 3.º D, del mismo edificio; con superficie de 96,72 metros cuadrados. Inscrita en el folio 225, del libro 140 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.836, inscripción primera.

Se valora en 4.032.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de dieciséis.—Piso o vivienda número 16, bajo A, de una zona diferenciada posterior del edificio o casa, sito en el mismo edificio de la anterior; con superficie de 88,83 metros cuadrados. Inscrita en el folio 228, del libro 140 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.837, inscripción primera.

Se valora en 3.696.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de veinticinco.—Piso o vivienda número 25 o bajo B, del mismo edificio y término que las anteriores; con superficie de 82,20 metros cuadrados. Inscrita en el folio 4, del libro 141 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.846, inscripción primera.

Se valora en 3.444.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de treinta y dos.—Local número 32 del mismo edificio y término de las anteriores; con superficie de 287,09 metros cuadrados. Inscrita en el folio 25, del libro 141 del Ayuntamiento de Mengibar, finca número 7.853, inscripción primera.

Se valora en 13.441.800 pesetas.

6. Tierra de riego indivisible, llamada «Las Adelfillas», campilla, en el término de Marmolejo; con superficie de 57 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el folio 194, del libro 141 del Ayuntamiento de Marmolejo, finca número 7.028, inscripción primera.

Se valora en 1.950.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo su publicación e inserción en los lugares pertinentes, expido y firmo el mismo en Andújar a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria accidental.—62.243.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1994-m, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y don José de la Hoz Mozo, representados por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra doña Soledad Esgueva Abad y don José Luis Valderrama Gamallo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero, tipo B. Situado en tercera planta alta del edificio números 5 y 7 de la glorieta de Rosales, barrio de Allende Duero (Aranda de Duero), con entrada por el portal número 5. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 134 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.458, libro 232, folio 36, finca número 34.437.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 10 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.915.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 20 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 20 de enero de 1995; para la tercera, el día 20 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 289/1992, a instancia de Caja Postal de Ahorros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, c/c 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 183: Local de oficina número 24, situado en la primera planta, sin contar la baja ni de la semisótanos, denominados «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominados «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, Hm. 2.700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 1.084, libro 106, folio 53, finca número 11.117. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado articu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—62.232.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 106/1993, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Emilio Morales Lemes, y doña Carmen Rosa Duarte Torres, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Para la celebración de las referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 12 de enero de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de febrero de 1995 y a las misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 41. Tienda o local comercial situado en planta primera del edificio. Tiene de superficie 54 metros con 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde que le separa de «Pocillos, Sociedad Anónima»; sur, tienda número 42; este, zona verde que le separa de la carretera denominada de Las Playas; oeste, zona verde que le separa de «Pocillos, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 132, finca número 28.460, inscripción segunda del Ayuntamiento de Tías.

Número 42. Tienda local comercial situado en planta primera del edificio. Tiene una superficie de 54 metros con 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tienda número 41; sur, tiendas número 45 y 46; este, zona verde que le separa de la carretera denominada Las Playas; oeste, con zona verde que le separa de «Pocillos, Sociedad Anónima».

Las fincas unidas constituyen el Restaurante Hong-Kong en el Centro Comercial Costa Luz, avenida Las Playas.

Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 134, finca número 28.461, inscripción segunda del Ayuntamiento de Tías.

Dado en Arrecife a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—62.406.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 245/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 3.431.542 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra la compañía mercantil «Cyrpa, Sociedad Anónima», don José Iralbedra Zuazo, doña Isabel Saiz de los Terreros y Jordán de Urrier, don Gregorio Pascual Rodríguez y doña Josefa Carrascosa Novillo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien embargado a la demandada doña Josefa Carrascosa Novillo, que más adelante se describe. Subastas que tendrán lugar los días 20 de diciembre de 1994 y 20 de enero y 20 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, son destinarse a su extinción el precio del remate.

• Bien objeto de subasta

Resto de finca o parcela de terreno, en término municipal de Griñón (Madrid), en la urbanización «Los Nidos», señalada con el número 30, de 502 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de los Ruiseñores; derecha, entrando, parcela 31; izquierda, parcela 29; y fondo, parcela 31. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, con una superficie total construida de 158 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 28 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano, 77 metros 50 decímetros cuadrados a la planta baja, y 52 metros 71

decímetros a la planta alta, quedando destinada a jardín la parte de parcela no edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, al tomo 1.117, libro 87 de Griñón, folio 18, finca registral número 9.356-N.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 16.330.698 pesetas.

Dado en Avila a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—62.058.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente, se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 199/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Maximino Pérez Alonso y doña María Elena Fernández García, cuantía 499.151 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación, o sea, 23.473.900 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de febrero de 1995 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haber pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 23 de marzo de 1995 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Avilés, oficina principal, clave 32660000170199993, cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

1. Finca número 25.035, libro 323, folio 79, tomo 876, sita en Logreza, Carreño. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 3, de Gijón. Valorada en 16.473.900 pesetas.

2. Finca número 22.436, libro 2.123, folio 78, tomo 1.965. Piso primero derecha de la casa número 8 de la avenida de Alemania, de Avilés. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Juan Laborda Cobo.—62.294.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por el presente, se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 121/1991, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Emilio Areces Menéndez, doña Olvido González Álvarez, don Silvino Areces Menéndez y doña Socorro López Solís, cuantía 2.577.810 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación, o sea, 9.306.347 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 2 de marzo de 1995 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haber pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 6 de abril de 1995 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Avilés, oficina principal, clave 3266000017012191, cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

1. Piso octavo, ático, letra E, de la casa sita en la calle de L, bloque A, de Nuestra Señora del

Pozón, de Villalegre, y cuyos datos registrales son: Finca 9.784, folio 108, tomo 1.629 del Registro de la Propiedad de Avilés número 1. Valorado en 8.556.347 pesetas.

2. Una treintaochavas partes pro indivisas del local en el sótano de la casa sita en Llaranes. Inscrito al tomo 1.629, folio 231, finca 9.787 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Avilés a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Juan Laborda Cobo.—62.292.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Rectificados Biain, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017000393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina planeadora «G.E.R.», número 268, valorada en 2.100.000 pesetas.

Una máquina rectificadora «G.E.R.», número 1.519, valorada en 2.400.000 pesetas.

Una máquina rectificadora «Jarbe», valorada en 750.000 pesetas.

Una máquina rectificadora «Voumard», número 7.261, valorada en 1.800.000 pesetas.

La valoración total es de 7.050.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—62.401.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1993, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en negocio de comercio, por denuncia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente cheque: «Cheque número G-2.363.035-3 librado con fecha 14 de julio de 1992, por doña Ana Gracia Fernández, por importe de 4.000.000 de pesetas, contra su cuenta número 086000959 del Banco Hipotecario de España, sucursal de Badajoz».

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, el tenedor de dicho cheque pueda comparecer ante este Juzgado a formular oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio.

Dado en Badajoz a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—62.173-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 230/1994, por demanda del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Marisol Moreno Navarro y don Francisco Javier Villanueva Ramos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Sant Adrià del Besòs, el notario don Juan Santa María Gómez, con el número 600 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es el de 7.527.075 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Vivienda piso segundo, puerta primera, sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término de Badalona, con frente a la calle Independencia, número 230, de superficie construida 99,19 metros cuadrados, y útil de 88,77 metros cuadrados, consta de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, paso, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, parte con rellano de escalera y caja de ascensor, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta, y parte con vivienda puerta tercera dúplex de la planta primera; izquierda, entrando, con vuelo de los patios de los locales números 1 y 2 de la planta baja; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con don José Gallart y sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 13, tomo 2.857, libro 24, folio 3, finca número 1.925, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 29 de septiembre de 1994. El Oficial habilitado.—62.273.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 139/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Ana Gómez Marín, contra don Juan Gómez Marín, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, el bien objeto de la presente litis. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

• Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, destinada a edificación de superficie de 102 metros; iguales a 2.691 palmos. Sito en el término municipal de San Adrián del Besós, con frente, a la calle Carmen, número 145 (en la actualidad 141); lindando: Por el frente, poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, mediodía, con Dolores Rotllán; por la espalda, oriente, y por la izquierda, norte, con terreno de que se segregó, propios de doña María del Carmen Font i Cots.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 65, del archivo, libro II, de San Adrián del Besós, folio 134, finca número 486.

Existe sobre la porción de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad, una edificación en planta baja, destinada a vivienda, que es también objeto de subasta, y la misma no se haya inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Badalona a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.257.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernando Vilalta Escobar, contra don Jaime Cortina Alsina, en reclamación de la cantidad de 7.085.440 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que no mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones

de los postores que los admitan y ha hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de El Poal, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

• Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote primero:

Casa con su corral posterior, compuesta de planta baja, un piso y desván, sito en El Poal, rambla Ocho de Mayo, señalada con el número 41, de superficie 125 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la casa 50 metros cuadrados y el resto al corral, y linda: Por el frente, rambla Ocho de Mayo; por la derecha, entrando, camino vecinal; izquierda, don Francisco Piulats, y por el fondo, con camino vecinal.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.899, libro 9, folio 206, finca número 694.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Casa con su corral, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en El Poal, rambla Ocho de Mayo, 26, de superficie 125 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, este, don José Cívít Pascual; oeste, don José Antonio Pérez; y delante, norte, dicha rambla Ocho de Mayo, y sur, con desagüe.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.899, libro 9, folio 5, finca número 630.

La finca se tasó, a los efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—62.171.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecara, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra Rosa María Iza Panero y don Fernando Segundo Lema Llantada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18, judicial sumario 163/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero de la mitad lado este o tercero de la totalidad de la casa antes 65 (hoy 57), de la calle de Chavarrí, de Sestao. En el título anterior no constan medidas ni linderos, tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Forma parte de la mitad lado este de la casa sita en el punto denominado «Valladar», del término municipal de Sestao, con el solar que ocupa la misma mitad de casa. Casa y solar miden 113 metros 75 decímetros. Confina dicha mitad de casa y solar que ocupa: Por el este, con la casa de don Lino Araco; por el oeste, con la otra mitad de casa de don Carlos Allende; por el norte, con la carretera de Portugalete a Burceña, y por el sur, con propiedad de doña Paula Gorostiza.

Inscripción: Tomo 1.540, libro 88 de Sestao, folio 178, finca 6.725, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 234 de Sexiao, tomo 964 del archivo, folio 51, finca 6.725, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—62.278.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix Vicente Azón Vilas, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 72/1994, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Azlor Buil y doña Natividad Bolea Cremallet, vecinos de Ilche, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-18-72/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de hipoteca en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fuera inhábil, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

1. Campo olivar, con carrascas secano, en término de Monesma de San Juan, distrito municipal de Ilche, en la partida Puya Clavero o Pico Cavero. Tiene una superficie de 6 hectáreas 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, monte; sur, porción segregada, mediante la carretera de Monesma a Terreu; este, Manuel Sahún Lecina, y oeste, Bernabé Gil. Inscrita al tomo 331, folio 229, finca 1.236.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.700.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Félix Vicente Azón Vilas.—La Secretaria.—62.515.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666/1993-E, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra

las fincas hipotecadas por don Joaquín Catalá Grau y doña María Pilar Alcaide Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 8.650.960 pesetas para la finca descrita con la letra A), que formará el lote 1, y es de 1.300.000 pesetas para la finca descrita con la letra B), que formará el lote 2.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por fuerza mayor o ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Descripción de las fincas

Lote 1:

Finca A). 26. Piso quinto, puerta segunda, de la escalera A, apartamento, con la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frentes o fachadas a la calle Consejo de Ciento, números 471, 473 y 475, a la calle Sicilia y al chaflán formado por ambas calles. Tiene una superficie de 45 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera A; izquierda, entrando, patio de luces y piso quinto primera de la escalera A, y fondo, vuelo a la calle Consejo de Ciento.

Inscrita en el tomo 1.746, libro 1.412, sección primera, folio 219, finca 91.819, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

La referida finca está valorada en 8.650.960 pesetas.

Lote 2:

Finca B). Una participación indivisa de 1,657 por 100 de la siguiente finca:

1. Local «parking», en las plantas sótano segundo y sótano primero del edificio sito en esta ciudad, con frente o fachadas a la calle Consejo de Ciento, números 472, 473 y 475, a la calle de Sicilia, por medio de una rampa propiedad de este local y de una escalera de emergencia, también propiedad de este local, que desde la planta sótano segundo asciende hasta la citada calle, saliendo adosada a la propia rampa; tiene, asimismo, acceso directo al vestíbulo general del edificio, a través de escalera propiedad de este local y de uno de los ascensores generales de la escalera B, que desciende a las dos plantas sótano; ambas plantas se comunican entre sí mediante una rampa interior y las citadas escaleras. Ocupa una superficie de 1.570 metros cuadrados, de los que corresponden 785 metros cuadrados a cada planta, y linda en junto: Frente, considerando como tal su acceso por la rampa, subsuelo de la calle Sicilia y del chaflán que esta forma con la calle Consejo de Ciento, y, mediante dicha rampa, con rasante de la primera calle; izquierda, entrando, subsuelo de la calle Consejo de Ciento; derecha, hermanos Bassóns y de Puig, y fondo, hermanos señores Santamaría.

Inscrita en el tomo 1.889, libro 1.555, sección primera, folio 141, finca 91.769-N, inscripción 30, del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

La referida finca está valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—62.244.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición, 1.359/1991-3.ª, promovidos por Comunidad de Propietarios de AVD Meridiana 309-311, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio López García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración, 16.800.000 pesetas; el día 9 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 3 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse

también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Piso octavo, puerta cuarta, escalera derecha, que es de la entidad número 80, en la décima planta del edificio-bloque 309-311, antes 291, de la avenida Meridiana, de esta ciudad, destinado a vivienda. Mide una superficie útil de 92,17 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, hall, pasillo, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, retrete, cocina, galería y balcón. Linda: Frente, este del edificio, con la avenida Meridiana; izquierda, entrando, sur, con el piso de esta misma planta, escalera izquierda puerta cuarta y patio de luces; derecha, norte, con el piso de esta misma planta y escalera derecha, puerta tercera y con el rellano de la escalera derecha; espalda, oeste, con la caja de la escalera derecha, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio de luces; debajo, con el piso séptimo, escalera derecha, puerta cuarta, y encima, con el piso noveno, escalera derecha, puerta cuarta. Cuota de participación 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 973, folio 169, finca número 48.604.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—62.177.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 565/1993, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Reteca, Sociedad Anónima», contra don José María Mattes Portabella, y con el presente se pone en venta en primera, segunda, tercera y pública subasta, por un período de veinte días, la finca más adelante descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlas a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, 7.ª planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la entidad número 13. Vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Trafalgar, 12, radica en la planta segunda (sexta alta). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 3.178 del archivo, libro 117 de la sección cuarta, folio 119, finca 3.873, inscripción segunda.

Valorada la finca a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—62.527.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.091/1990-2.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Freixo Bergada, contra don Cristóbal Pérez Gil, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá, el bien inmueble embargado al deudor y que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera y, de resultar desierta, en tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso, la segunda subasta se señala el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con reducción del 25 por 100 para la segunda.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificarla mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario y, todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate que lo será en término de ocho días.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Layetana, número 8 bis, 3.ª planta (edificio Juzgados), cuenta número 06200000-17-1091-90-2.ª, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, excepto a la ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignar dicho depósito, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Sirva el presente de notificación al ejecutado de los señalamientos de la subasta para el caso de que no pudieran verificarse personalmente.

El bien que sale a subasta es:

Urbana. Departamento número 3, planta primera, piso puerta segunda, de la casa 1 del bloque 2, de la manzana delimitada por paseo Valle Hebrón, calle Berruguete, calle Ventura Rodríguez y calle Jorge Manrique, señalada en la actualidad con el número 61 en la calle Berruguete, destinada a vivienda, de superficie útil 55 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y patio interior; fondo, fachada lado mar; izquierda, rellano escalera y vivienda primera de esta planta, y derecha, inmueble número 2 del mismo bloque. Tiene un coeficiente de 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 765, libro 765, folio 204, finca número 36.851-N.

El precio de tasación es de 11.700.000 pesetas.

El principal reclamado en los referidos autos asciende a 4.008.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Lloréns López.—62.498.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944/1992-1.ª, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ayala Andreu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018094492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 4.—Planta entresuelo, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Camelias, número 9, con acceso por la escalera común del inmueble. Superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, correspondiendo a este piso el uso exclusivo de la mitad de un patio de luces. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la escalera, entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y patio interior de luces antes citado; por la izquierda, con sucesores de don Ramón Tintorer; por el fondo, con terraza que es cubierta de la parte de planta baja en interior de manzana, teniendo el uso exclusivo de parte de la misma; por encima, con planta primera, puerta segunda, y por debajo, con planta baja, puerta segunda, y vestíbulo de entrada al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 127, folio 100, finca 7.045-N.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.055.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado auto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en los autos de suspensión de pagos de la entidad «T.G. International, Sociedad Anónima», número 960/1993-5.ª; cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «T.G. International, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserten asimismo en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro de Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Manuel Hernández Gómez, don Vicente Buruaga Puertas, y al Interventor acreedor Caja de Madrid, representada por don Jesús María Baigorri Hermoso, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme la presente resolución; por habérlo solicitado así para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Antonio María de Anzizu Furest; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.»

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco-Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.290.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1991-3.ª, promovidos por el Procurador don Ramón Feixó, en representación de «Quimóvil, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Comagraf, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta

ciudad, cuenta número 06190000/18/0245/91-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial, en la planta baja de la casa número 9 de la calle Juan Sibelius, de Barcelona. Tiene una superficie de 320 metros cuadrados y una terraza de 19 metros cuadrados y consta de local y aseo. Linda: Frente, con calle de su situación, por la que tiene acceso, cuarto contadores eléctricos, vestíbulo escalera y hueco ascensor; derecha, entrando, casa número 11 de la misma calle; izquierda, con casa número 7 de la propia calle, cuarto contadores electricidad y del agua, hueco ascensor y vestíbulo escalera; debajo, local sótanos, y encima, viviendas de planta entresuelo.

Cuota: Se le asignó una cuota de 7 enteros con 59 céntimos por 100.

Inscrita al tomo 1.910, libro 1.576, sección 1.ª, folio 88, finca 103.890, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—62.523.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1992-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación Frías Rebollo y don Alvaro González Moro Mauro, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 5. Dos. Vivienda en planta baja, tipo A, del bloque V, en construcción, denominado «Formentera», del complejo urbanístico denominado «Roca Murada», ubicado en las proximidades del vértice sureste del solar E-O del plano de la urbanización Cala Murada, sita en término de Manacor. Tiene una superficie de 86 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común y derecho común y cinco-uno; izquierda, zona común y cinco-tres, y fondo, zona común. Cuota en el bloque V, 11,189 por 100. Cuota en la total comunidad del complejo urbanístico, 1,487 por 100. Inscrita al tomo 3.959, libro 799, folio 143, finca número 51.057.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 25 de enero de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.330.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—62.528.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 659/1993-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Fuster, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

contra don Francisco Orfila García, doña Elena Pernas Martínez, don Eliodoro Orfila Piera y doña Ana María Puche Camps, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 24 de enero de 1995, a las doce horas y, en su caso, para la tercera el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, de no poderse celebrar el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho el anuncio.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de tasación: 3.500.000 pesetas la finca número 1, 3.600.000 pesetas la finca número 2, 16.500.000 pesetas la finca número 3, 21.500.000 pesetas la finca número 4 y 150.000 pesetas la finca número 5, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijados para cada uno de ellas.

Las fincas se describen así:

Finca número 1. Urbana 18.—Zona de aparcamiento número 18, en la planta sótano I del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Craywinckel, números 12-16. Tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 37, del tomo 1.049, libro 34 de San Gervasio, finca número 1.792-N.

Finca número 2. Urbana.—Participación indivisa de una sexta parte de la subentidad número 15, constituida por toda la parte del local aparcamiento situado en la planta sótano del edificio

número 263 de la avenida República Argentina, de Barcelona, de 139 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 134, del tomo 1.136, libro 121 de San Gervasio, finca número 9.472-N.

Finca número 3. Entidad número 291 del edificio finca 2.339-N. Apartamento -tipo tres- designado con el número 507, en la quinta planta de extensión superficial, de 91 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al folio 152, del tomo 318, libro 26 de Tredós, finca número 2.630-N.

Finca número 4. Urbana.-Departamento 11. Vivienda, letra K, en la planta baja del bloque tres del conjunto sito en el término de Alella, con frentes al paseo de Mariano Estrada, a la calle del Greny y a la calle Letra A, número 1, de esta última. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, comedor, sala de estar, tres dormitorios, estudio-dormitorio, dos baños, lavadero, terraza y un sótano con el que se comunica mediante escalera interior. Lleva además como anexo inseparable la utilización exclusiva de dos plazas de las plazas del garaje común. Tiene una superficie útil de 136 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al folio 72, del tomo 3.141, libro 118 de Alellas, finca número 2.071.

Finca número 5. Urbana.-Entidad número 2. Zona de esparcimiento del conjunto inmobiliario en construcción, sito en el término municipal de Palamós, con frente a la calle Josep Plá, sin número, y carretera de la Fosca, sin número. Delimitada en forma de triángulo por el conjunto, con acceso a través de los vestíbulos de los edificios y desde la calle Josep Plá y carretera de la Fosca. Destinada a jardín, recreo y esparcimiento, con una superficie de 830 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al folio 40, del tomo 2.701, libro 144 de Palamós, finca número 8.255.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma para los demandados.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1994.-La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.-62.270.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 889/1991-5.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 231.754 pesetas, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra don Manuel Ortega Cecilia, doña María Dolores Soria Miquel y doña Gloria Las Cabo, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-El bien objeto de la subasta se halla a su disposición para ser examinado por los señores licitadores.

Sexta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la finca urbana, piso tercero, puerta tercera, de la casa número 45 de la calle Santa Eulalia, de L'Hospitalet de Llobregat; se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, recibidor y retrete. De superficie 59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y rellano de entrada al piso y con el piso tercero, puerta segunda; por la izquierda, con finca de Joaquín Folch; por el fondo, con la calle Santa Eulalia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 7, al tomo 1.351, libro 198, folio 184, finca 17.950 N.

El precio de tasación es de 5.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1994.-La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.-62.370.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.271/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Ruiz Camacho y don Eduardo Bau Perona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas; la segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, y la tercera, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.-Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.-Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación del bien que se subasta (por el precio de valoración que se dirá)

Casa unifamiliar, compuesta de planta sótano y planta baja, que ocupa una superficie de 172 metros 55 decímetros cuadrados, sita en término municipal de Vallirana, urbanización «Can Batlle», de superficie 413 metros cuadrados, que constituye la parcela número 600. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts al tomo 1.182, libro 34 de Vallirana, folio 147, finca número 1.913.

Se valora la finca en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1994.-El Secretario.-62.268.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Puerta Martínez, don Mariano Martínez López, doña Lydia Martín Pujol, don Juan Antonio Guerrero Colorado, doña Josefa Espuny Mascarell y don Agustín Alifonso Pla, en cuyas actuaciones

se ha acordado librar el presente a fin de hacer constar que en el edicto publicado en fecha 28 de septiembre se padeció un error al hacerse constar como fecha de la segunda subasta el día 5 de diciembre (correspondiente esta fecha a la primera) y en la tercera el 3 de enero (correspondiente esta fecha a la segunda), siendo las fechas acordadas las de 3 de enero, a las doce horas, para la segunda subasta, y fecha 7 de febrero, a la misma hora, para la tercera subasta, siendo correcta la fecha publicada para la primera subasta, en día 5 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.763-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado mi cargo, bajo el número 199/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Bansander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Olcina Ponsoda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado.

Urbana: Número 118 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, situado en la decimotava planta alta del edificio denominado «La Cigüeña», sito en la avenida Doctor Orts Llorca, número 15. Ocupa una superficie cerrada de 96 metros 98 decímetros cuadrados de altillo o buhardilla comunicados interiormente y distribuidos en varias dependencias, teniendo además 27 metros cuadrados de terraza descubierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.082.474 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.248.

BENIDORM

Don Francisco J. García Ferrández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 55/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 25.616.983 pesetas de principal, más otras 3.750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pinto Caballero, y en los que en proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que luego se relacionarán habiéndose señalado el día 21 de diciembre próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 24 de enero de 1995, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, número 6, de Benidorm, caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora. En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en cualquier oficio del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 01.39000010/55/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que las fincas objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, y los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de estacionamiento cabinada o cerrada, señalada con el número 20, situada en la planta de semisótano a la cual se accede por medio de

rampa que asoma al aparcamiento al aire libre y a la vía colectora del plan parcial en la urbanización denominada «Parque Residencial de Poniente», en término de Benidorm, partida del Murtal, al sitio de La Cala, fase segunda. Tiene una superficie de 19,84 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de los de Benidorm, al tomo 742, libro 350, folio 83, finca 30.462.

2. Apartamento tipo dos en la planta quinta de viviendas conocida como 5-2 de la escalera A de la torre de apartamentos de la urbanización denominada «Parque Residencial de Poniente», partida del Murtal. Tiene una superficie cubierta de 48,22 metros cuadrados más 11,40 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 742, libro 350, folio 143, finca 30.522.

3. Apartamento tipo tres en planta quinta de viviendas conocida como 5-3 de la escalera A de la torre de apartamentos de urbanización denominada «Parque Residencial de Poniente», en el término municipal de Benidorm, partida del Murtal, al sitio de La Cala, fase segunda. Tiene una superficie cubierta de 86,02 metros cuadrados, más 19,81 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Benidorm, al tomo 742, libro 350, folio 145, finca 30.524.

A efectos de primera subasta las partes fijaron los siguientes valores:

Finca número 30.462: Valor fijado en 1.780.000 pesetas.

Finca número 30.522: Valor fijado en 16.020.000 pesetas.

Finca número 30.524: Valor fijado en 26.675.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. García Ferrández.—El Secretario.—61.887-3.

BENIDORM

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano», representado por la Procuradora doña Matilde Galiana, contra don Diego Cano Llorca y doña Fancisca Galipienso Lloret, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez horas. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 147, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pedazo de tierra seca, sita en término de Benidorm, partida Hoya Manera, de cabida 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 518, libro 93, folio 43, finca 9.022, inscripción primera, sección tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

Apartamento número 1 de la primera planta de la calle de Marqués de Comillas, de Benidorm; mide 67 metros 25 decímetros cuadrados; que se compone de pasillo, water-aseo, cocina, comedor-estar en el frente y tres dormitorios, dos con luz de patio común con el apartamento siguiente. Inscrita al tomo 538, libro 170, folio 31, finca 18.796, inscripción primera, sección segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.453-58.

BERGARA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Bergara, doña Isidora Vicente Carabias, en juicio de faltas número 62/1994, sobre daños contra la propiedad, por medio del presente se cita a don Desiderio Lorenzo López a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndosele que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal si deja de concurrir, haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Desiderio Lorenzo López, en ignorado paradero, expido el presente en Bergara a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.389-E.

BETANZOS

Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en pro-

videncia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1992, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia» (Caixa Galicia), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Salorio Dans y doña Dorinda Lozano Ponte que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00242/1992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Abegondo, parroquia de Mabe-gondo. Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el punto denominado Da Cubela. Se compone de planta baja solamente en la que se desarrolla una sola vivienda, distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa la superficie de 64 metros cuadrados. La rodea la extensión superficial de 517 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Sur o frente, carretera de Herves a Fontán;

norte o espalda, monte en plano inferior, de Antonio Salorio Dans y Dorinda Lozano Ponte; este o derecha, entrando, casa y agregados de herederos de don Juan Tabcada, y oeste o izquierda, más de don Antonio Pardo Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.192, libro 166 de Abegondo, folio 43, finca registral número 16.357.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—62.443.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Bezpera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 16. B. Local industrial en planta séptima, de 200 metros cuadrados aproximadamente, que forma parte del edificio industrial señalado con el número 3 de la calle Enrique Eguren, de Bilbao. Inscrito al libro 381 de Bilbao, folio 82, finca número 15.191.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

B) Vivienda número 28, integrante del conjunto residencial denominado «Eguzki Begira II», al punto de Santa Catalina, de la villa de Lekeitio; ocupa una superficie útil de 83 metros 1 decímetro cuadrados. Se desarrolla en dos plantas. Inscrita al tomo 521, libro 154 de Lekeitio, folio 106 vuelto, finca número 7.488, inscripción octava.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—61.997.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Amalia Moreno Gutiérrez, natural de Rincón de la Victoria (Málaga), nacida el 14 de febrero de 1927, viuda, sin hijos, hija de Manuel y Dolores, la cual falleció en esta villa, donde tenía su domicilio, el 6 de noviembre de 1992, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—62.379-E.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 838/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Ducid Gómez, don Manuel Ducid Núñez, doña Avelina Gómez Ferreiro, doña María Rojas Palacios y don Cristóbal Medina Andrades, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vivienda derecha, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 5 del polígono Virgen del Pinar, en el barrio de Arangoiti, en Bilbao. Inscrita al libro 210 de Deusto, folio 149, finca número 13.605.

Tipo de la primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Segundo lote: Tercera parte indivisa del local de lonja, a la izquierda del portal número 31 de la calle Atxuri, de Bilbao. Inscrita al libro 88 del Casco Viejo, folio 98 vuelto, finca número 5.756, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda derecha situada en la planta tercera de la casa señalada con el número 39 de la calle Atxuri, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.479, libro 89 del Casco Viejo, folio 132 vuelto, finca número 19, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—62.309.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jesús García Martín, domiciliado en calle Mimbrenra, 12, Miajadas (Cáceres), y doña Magdalena Gil Telo, domiciliada en calle Mimbrenra, 12, Miajadas (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 21 de febrero de 1995, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Rústica, parcela de terreno dedicado a regadío, término municipal de Miajadas, de 8 hectáreas 73 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 937, libro 242, folio 44, finca 24.551. Tasada en 4.950.000 pesetas.

Urbana, solar en término municipal de Miajadas, núcleo o poblado de Alonso de Ojeda, calle Ronda Norte, número 16, de 576 metros cuadrados. Inscrita al tomo 937, libro 242, folio 46, finca 24.552. Tasada en 6.062.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—62.421.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 38/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Suárez Núñez, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana: Uno. Garaje o cochera sita en esta ciudad al sitio denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo, que forma parte de la urbanización denominada «Castellanos A», y se identifica como manzana 5 del polígono con acceso por la calle 2, a través de la parcela donde está ubicado, señalada ésta con el número 71. Ocupa una superficie de 19,89 metros cuadrados. Finca registral 40.176, tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana: Dos, Vivienda unifamiliar, al mismo sitio que la anterior, sobre la misma parcela. Se compone de dos plantas. Ocupa una superficie de 89,92 metros cuadrados. Finca registral 40.177, tasada parcialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio «Ceres»), el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la entidad actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo.—El Secretario.—62.039.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 429/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», contra don José Alejandro Castro Riobó, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.473.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número (altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 20 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: El próximo día 24 de enero de 1995.

Tercera subasta: El próximo día 21 de febrero de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9-0429-93, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la Agencia Ana de Viya, número 0102 y Oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Local número 1.—En la planta baja izquierda de la casa en Cádiz, calle Rafael de la Viesca, 9, con superficie de 55 metros cuadrados. Tiene su frente al norte y linda: Por la derecha, al este, con portal y escalera de la finca y casa en la calle del Carbón, hoy, Doctor Zurita, 4, esquina a la de Rafael de la Viesca, y fondo, con casa calle del Baluarte, 14. La hipoteca está descrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Cádiz al tomo 1.019, libro 278, folio 82, finca número 7.572.

Dado en Cádiz a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—62.483-3.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo (póliza de préstamo), número 376/1992, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Pérez Garrido, contra don Benjamín Antomil Suárez y doña Oliva Valledor Suárez, en trámite de proce-

dimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica: Prado El Llombo, en términos de Sequero, concejo de Coaña. De 50 áreas de cabida. Linda: Norte, Valentín Pérez Pérez; sur, Félix Pérez Quintana y herederos de Franciscó Rio; este, Avelino Pérez y José Suárez García, y por el oeste, además con Jesús Díaz Menéndez. Dentro de su cabida existe una casa, de bajo a cuadra y alto a vivienda, de unos 50 metros cuadrados y un hórreo. Está inscrita al folio 217, tomo 437 del archivo del Registro de la Propiedad de Castropol, libro 35 de Coaña, finca número 7.359, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.108.996 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—62.474-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/1993, promovido por

don José Bosque Herreros, representado por la Procuradora señora Abril Ortega, contra don Diego Manuel Artero Cano, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de diciembre, 24 de enero de 1995 y 21 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: En término municipal de Caravaca, partido y pueblo de Singla, sitio de las Cuevas, una casa sin número, se compone de dos plantas en varias habitaciones y un patio descubierto; mide de superficie total 117 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 81 metros cuadrados, y al patio descubierto, 36 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 382 de Caravaca, folio 32, finca número 24.486, inscripción tercera.

2. Urbana: En término municipal de Caravaca, partido y pueblo de Singla, sitio de las Cuevas, una nave sin distribución, compuesta de planta baja y alta, dos plantas; mide de superficie 101 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 420 de Caravaca, folio 118, finca número 28.702, inscripción segunda.

3. Mitad indivisa de rústica: En término municipal de Caravaca, partido de Singla, sitio Cañada del Pocio, un trozo de terreno seco, labor y monte atochar, de superficie 4 hectáreas 11 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el libro 484 de Caravaca, folio 45, finca número 32.524, inscripción primera.

Valoración:

1. Casa: Finca registral número 24.486: 3.500.000 pesetas.

2. Nave: Finca registral número 28.702: 1.000.000 de pesetas.

3. Monte: Finca registral número 32.524, total 1.800.000 pesetas. Valor mitad indivisa: 900.000 pesetas.

Total valoración: 5.400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—62.537-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 378/1992, se tramita juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada en los presentes autos por el Procurador señor García López, contra Antonio Costa Sobrevias, Elisa Veloso Estévez, Evencia Rodríguez Vázquez, Olegario Alonso Pizarro, Amando Alonso Lorenzo, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes que al final se dirá por el tipo de avalúo que, asimismo, se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 13 de diciembre, la segunda subasta el próximo día 10 de enero y para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero, todas ellas a las catorce horas de su respectiva mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil—títulos de propiedad de los bienes—, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo «Iveco», 190.36, matrícula OR-5948-K, 3.500.000 pesetas.

2.º Vehículo «Volvo» F12, matrícula OR-0951-K, 1.000.000 de pesetas.

3.º Furgoneta «Nissan Vanette», matrícula OR-3397-K, 500.000 pesetas.

4.º Semirremolque «Intá Eimar SRVA», matrícula OR-00521-R, 2.000.000 de pesetas.

5.º Semirremolque «Montenegro SVF», matrícula OR-00715-R, 2.000.000 de pesetas.

6.º Finca 9.103, tomo 469, folio 157, inscripción primera. Rústica. Finca al sitio de Viña Vella, del lugar de Freixo, Lebosende, en el municipio de Leiro, de 13.400 metros cuadrados, en la que existe un establo dedicado a cuadras. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7.º Finca 9.104, tomo 469, libro 64, folio 158, inscripción primera. Rústica. Finca al sitio de Oliveiras, en Lebosende, municipio de Leiro, de 600 metros cuadrados. En dicha finca se encuentra en construcción una vivienda de unos 132 metros cuadrados en planta baja y unos 152 metros cuadrados en planta de vivienda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

8.º Finca 9.105, tomo 469, libro 64, folio 159, inscripción primera. Monte bajo al sitio de Chas, en Lebosende, municipio de Leiro, de 1.300 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

9.º Finca 9.106, tomo 469, folio 160, inscripción primera. Rústica. Al sitio de Portela, del lugar de Lebosende, municipio de Leiro, a pastizal, 1.100 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Carballino a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—62.245.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 530/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Sánchez de Rojas Gardé en reclamación de 7.512.559 pesetas por principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1994 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.613.240 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1995 próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.644, sección segunda, tomo 693, libro 137, folio 176 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—62.030.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1993, promovidos por Bancaja, representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra la finca propiedad de «Rokemar, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de abril de 1995, y hora de las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de mayo de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/101/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 41: Vivienda del tipo A, situada en la cuarta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 1. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 77,15 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada este de 37,30 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada este: Frente, paseo Marítimo; derecha, vivienda de su misma planta tipo B; izquierda, vuelo de elementos comunes; y fondo, con la vivienda tipo C de su misma planta. Cuota de participación 1,52 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 794, libro 65 de Torreblanca, folio 224, finca 6.397, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 8.000.000 de pesetas de capital, intereses hasta un máximo de 4.000.000 de pesetas, y 1.600.000 pesetas para costas, tasándose a efectos de subasta en 11.194.927 pesetas.

2. Finca número 6: Vivienda del tipo B, situada en la primera planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 1. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 68,42 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada este de 36,90 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada este: Frente, paseo Marítimo; derecha, vuelo de elementos comunes; izquierda, con la vivienda tipo A de su misma planta; y fondo, con rellano y escalera de uso común. Cuota de participación 1,40 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 794, libro 65 de Torreblanca, folio 154, finca 6.362, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 8.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 4.000.000 de pesetas, y 1.600.000 pesetas para costas, tasándose a efectos de subasta en 11.194.927 pesetas.

3. Finca número 42: Vivienda del tipo B, situada en la cuarta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 1.

Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 68,42 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada este de 36,90 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada este: Frente, paseo Marítimo; derecha, vuelo de elementos comunes; izquierda, con la vivienda tipo A de su misma planta; y fondo, con rellano y escalera de uso común. Cuota de participación 1,40 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 808, libro 66 de Torreblanca, folio 1, finca 6.398, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 8.000.000 de pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 4.000.000 de pesetas, y 1.600.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 11.194.927 pesetas.

4. Finca número 54: Vivienda del tipo B, situada en la quinta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 1. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 68,42 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada este de 36,90 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada este: Frente, paseo Marítimo; derecha, vuelo de elementos comunes; izquierda, con la vivienda tipo A de su misma planta; y fondo, con rellano y escalera de uso común. Cuota de participación 1,40 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 808, libro 66 de Torreblanca, folio 25, finca 6.410, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 8.000.000 de pesetas de capital, 4.000.000 pesetas para intereses, y 1.600.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 11.194.927 pesetas.

5. Finca número 58: Vivienda del tipo F, situada en la quinta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 2. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 55,20 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada norte de 12,27 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada norte: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, con rellano y escalera de uso común; izquierda, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo D de su misma planta; y fondo, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo E de su misma planta. Cuota de participación 0,89 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 808, libro 66, folio 33, finca 6.414, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 4.800.000 pesetas de principal, del pago de sus intereses hasta un máximo de 2.400.000 pesetas, y de 900.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 6.405.467 pesetas.

6. Finca número 60: Vivienda del tipo H, situada en la quinta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 2. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 54,91 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada norte de 12,27 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada norte: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo J de su misma planta; izquierda, con rellano y escalera de uso común; y fondo, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo G de su misma planta. Cuota de participación 0,89 por 100. La hipoteca figura inscrita al tomo 808, libro 66 de Torreblanca, folio 37, finca 6.416, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 4.800.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.400.000 pesetas, y de 960.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 6.377.935 pesetas.

7. Finca número 16: Vivienda del tipo L, situada en la primera planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 55,96 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada norte de 15,06 metros cuadrados construidos. Linda

se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 61,15 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,57 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo K de su misma planta; y fondo, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo J de su misma planta. Cuota de participación 1,04 por 100. La hipoteca figura inscrita al tomo 794, libro 65, folio 168, finca 6.369, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.473.519 pesetas.

22. (46) finca número 25: Vivienda del tipo I, situada en la segunda planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 61,15 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,57 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo K de su misma planta; y fondo, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo J de su misma planta. Cuota de participación 1,04 por 100. La hipoteca figura inscrita al tomo 794, libro 65 de Torreblanca, folio 192, finca 6.381, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.473.519 pesetas.

23. (47) finca número 37: Vivienda del tipo I, situada en la tercera planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 61,15 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,57 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo K de su misma planta; y fondo, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo J de su misma planta. Cuota de participación 1,04 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 794, libro 65, folio 216, finca 6.393, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.473.519 pesetas.

24. (48) finca número 49: Vivienda del tipo I, situada en la cuarta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 61,15 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,57 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo K de su misma planta; y fondo, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo J de su misma planta. Cuota de participación 1,04 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 808, libro 66, folio 15, finca 6.405, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.473.519 pesetas.

25. (49) finca número 61: Vivienda del tipo I, situada en la quinta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas depen-

dencias con una superficie construida de 61,15 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,57 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, vivienda tipo K de su misma planta; y fondo, en parte con patio de luces y en parte con vivienda tipo J de su misma planta. Cuota de participación 1,04 por 100. La hipoteca figura inscrita al tomo 808, libro 66, folio 39, finca 6.417, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.473.519 pesetas.

26. (50) finca número 15: Vivienda del tipo K situada en la primera planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 63,54 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,48 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, con vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, con vuelo de elementos comunes; y fondo, con vivienda tipo L de su misma planta. Cuota de participación 1,07 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 794, libro 65, folio 172, finca 6.371, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.691.877 pesetas.

27. (51) finca número 27: Vivienda del tipo K situada en la segunda planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 63,54 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,48 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, con vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, con vuelo de elementos comunes; y fondo, con vivienda tipo L de su misma planta. Cuota de participación 1,07 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 794, libro 65, folio 196, finca 6.383, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.691.877 pesetas.

28. (52) finca número 39: Vivienda del tipo K situada en la tercera planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 63,54 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,48 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, con vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, con vuelo de elementos comunes; y fondo, con vivienda tipo L de su misma planta. Cuota de participación 1,07 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 794, libro 65, folio 220, finca 6.395, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.691.877 pesetas.

29. (53) finca número 51: Vivienda del tipo K situada en la cuarta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 63,54 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,48 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, con vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, con vuelo de elementos comunes; y fondo, con vivienda tipo L de su misma planta. Cuota de participación 1,07 por

100. La hipoteca fue inscrita al tomo 808, libro 66, folio 19, finca 6.407, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, de 2.800.000 pesetas para intereses, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.691.877 pesetas.

30. (54) finca número 73: Vivienda del tipo K situada en la quinta planta alta, del edificio que se dirá. Tiene su acceso por el portal-zaguán, número 3. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una superficie construida de 63,54 metros cuadrados, y una terraza ubicada en la fachada sur de 17,48 metros cuadrados construidos. Linda mirando desde la fachada sur: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, con vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, con vuelo de elementos comunes; y fondo, con vivienda tipo L de su misma planta. Cuota de participación 1,07 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 808, libro 66, folio 43, finca 6.419, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Responde esta finca de 5.600.000 pesetas de principal, intereses hasta un máximo de 2.800.000 pesetas, y de 1.120.000 pesetas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta en 7.691.877 pesetas.

Todas estas fincas forman parte de un conjunto urbano residencial, sito en Torrenostra, término de Torreblanca, paseo Marítimo, sin número.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—62.538.

CASTELLON

Edicto

Don Santiago Madroño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 647/1989, instados por la Procuradora señora Peña Chorda, en representación de doña Dolores Cantavella Rubert, sobre la declaración de fallecimiento de don Emilio Fortuño Rochera, natural y vecino de Villarreal, con domicilio en la calle Onda, 15, de dicha localidad, provincia de Castellón de la Plana, el cual desapareció de dicho domicilio el día 17 de mayo de 1978, y al objeto de hacer público la existencia del presente procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente, libro y expido el presente.

Dado en Castellón a 11 de abril de 1991, de lo que doy fe.—El Secretario, Santiago Madroño.—59.494-E. y 2.ª 11-11-1994

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1994, promovido por La Caixa representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra la finca hipotecada por don José Tudela Martos y doña Ana Martínez Morales, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, la segunda (si resultare desierta la primera), el 27 de enero de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 17 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 7.491.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en el tercer piso, puerta segunda de la calle San Juan, 2 bis, tipo E. Tiene una superficie útil de 69 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, patio de luz y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 2; izquierda, la vivienda puerta primera y rellano y espalda, vuelo del patio interior del edificio. Dicha vivienda se halla en Ripollet. Coeficiente general de 0,97 por 100. Coeficiente particular de escalera de 5,88 por 100.

Inscripción al tomo 944, libro 221 de Ripollet, folio 88, finca 9.103-N. Inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de octubre de 1994.—El Secretario, Miquel López Ribas.—61.966.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de este fecha dictada en expediente de extravío de letra de cambio que con el número 58/1994 se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés, a instancia del Procurador don Francisco Canalias, en nombre y representación de la actora, «Promociones y Edificaciones Albor,

Sociedad Anónima», contra don Marcos Moreno Rodríguez, y que el expediente para la amortización de letra de cambio por extravío o sustracción, cuyas menciones identificativas son las siguientes: Letra, serie o número OA-1248552, expedida en Barcelona el 19 de marzo de 1993 y vencimiento el 16 de mayo de 1993, siendo librado y aceptante don Marcos Moreno Rodríguez y librador la entidad «Promociones y Edificaciones Albor, Sociedad Anónima», por importe de 7.500.000 pesetas. Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les parará los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Cerdanyola a 28 de abril de 1994.—El Juez.—62.452-58.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra don Manuel García Álvarez y doña María Tejero Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de este capital, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 58.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina, principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300000494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 58.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte

en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Pedazo de tierra de regadío, agua elevada, en término de Ciudad Real, al sitio llamado El Grande, en el Camino de las Casillas a la Cruz de la media legua; tiene una superficie de 76 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Piedrabuena; al sur, la de don Alberto García Álvarez y doña Julita Leal Díaz; este, la de don Antonio y doña Juana Bellón Arévalo, y al oeste, doña Teresa y don Ramón Bellón Arévalo.

Dentro de sus límites se está construyendo la siguiente edificación: Casa unifamiliar, constituida por don plantas denominadas baja y alta; en la planta baja se ubican un vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, cocina manchega, cuarto de juegos, seis dormitorios, vestidor, tres cuartos de baño, lavadero, despensa, garaje, tendedero, porche, entrada y escalera de acceso a la planta alta, ocupando una superficie total construida de 416 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 376 metros 5 decímetros cuadrados. Y en la planta alta se ubica una biblioteca que ocupa una superficie construida de 36 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.538, libro 734, folio 152, finca número 41.234, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.348.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, siendo el tipo de licitación de 4.740.681 pesetas.

Segunda subasta: 24 de enero de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 22 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán pagar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, denominada I-9-9, ubicada en la urbanización y conjunto residencial «El Guijo-Ciudad Milán», en término municipal de Galapagar, al sitio conocido por Prado del Guijo. Linda: Por su frente, orientado al este, por donde se accede, con zona verde común y viales entre los puntos 30 y 31 del plano general; por la derecha, entrando, al norte, con zona verde común general y viales entre los puntos 30 y 32 del plano general; por la izquierda, entrando, al sur, con parcela de terreno denominada I-9-8, y por el fondo, con zona verde común general de la urbanización. Sobre esta parcela de terreno se encuentra ubicada, en fase de construcción, una vivienda unifamiliar adosada que

ocupa una superficie de 61 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.608, libro 214 de Galapagar, folio 46, finca número 10.881.

Dado en Collado Villalba a 23 de septiembre de 1994.—61.921.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.278/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de Crediaval S.G.R., contra «Alimentación Frayma, Sociedad Anónima», don Adolfo Acevedo Ayllón, doña María Dolores Acevedo Ayllón y doña María Ayllón Arenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, que es de la descripción literal siguiente:

Finca inscrita a favor de la sociedad de ganancias, formada por don Francisco Acevedo Villar y doña María Ayllón Arenas. Inscrita al tomo 1.721, libro 644-2.º, folio 190, inscripción primera, finca número 50.591. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero siguiente, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.069-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Joaquín González López y doña Francisca Barrios Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de enero próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio «Cortijo», llamado de la Reina, en la campiña y término de Córdoba. Tiene una superficie de 1.917 metros 43 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una nave para taller mecánico de figura rectangular y cubierta de cercha metálica y chapa de uralita, que ocupa una superficie construida de 252 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, a efectos de busca, se citan las inscritas a los tomos 1.439 y 1.828, libros 92 y 120, folios 202 y 87, fincas números 5.237 y 7.807, inscripciones tercera y segunda, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.485-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 291/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Félix Masana Benages y doña Francisca Trijillo Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 6.784.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 16 de febrero de 1995 y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Notifíquese esta resolución a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 17. Piso tercero, puerta cuarta, tipo M-1, de la casa sita en Cornellá, Ciudad Satélite de San Ildefonso, casa 3, bloque III, núcleo V, hoy calle Castaño, número 5, de superficie 54 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera; izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, con fachada principal a

la calle Castaño, y fondo, con casa número 7 de la misma calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 475 de Cornellá, folio 76, finca número 9.389, inscripción sexta.

Dado en Cornellá a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.368.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Francisco Herrero Garrido y don José María Bellón Juarraz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en San Fernando de Henares, en la manzana sita entre la avenida de Monserrat, calle Zamora, travesía Virgen de Monserrat, y calle de nuevo trazado, sin nombre, señalado como bloque número 131, hoy travesía Virgen de Monserrat, 1, 10, finca número 2, local comercial 2, situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 148,90 metros cuadrados, siendo diáfano en su interior con servicios. Linda: Travesía Virgen de Monserrat; derecha, entrando, bloque 130, izquierda, portal de entrada al edificio, hueco de escalera y acceso a elementos comunes del conjunto. Cuota de participación a todos los efectos legales de 9,82 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 115, tomo 1.093, finca número 20.113, inscripción tercera, libro 201, de San Fernando de Henares.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.514.880 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—62.163-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 219/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 13 de diciembre de 1994; en su caso, por segunda, el día 10 de enero de 1995, y por tercera vez, el día 7 de febrero de 1995 del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de doña María Julia Díaz Pintado Moraleda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Feliciano, de 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, finca registral número 25.029. Valorada a efectos de subasta en 1.117.800 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Feliciano; de haber, 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas, finca registral número 22.081. Valorada en 1.117.800 pesetas.

3. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Feliciano; de haber, 3 hectáreas 32 áreas y 73 centiáreas, finca registral número 18.088. Valorada en 1.701.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Feliciano; de haber, 3 hectáreas 32 áreas y 73 centiáreas, finca registral número 18.090. Valorada en 1.701.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Campillo y Menchera; de haber, 5 hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas, finca registral número 8.432. Valorada en 2.818.800 pesetas.

6. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Campillo y Menchera; de haber, 2 hectáreas 25 áreas y 8 centiáreas, finca registral número 21.909. Valorada en 1.117.800 pesetas.

7. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Campillo y Menchera; de haber, 2 hectáreas 25 áreas y 38 centiáreas, finca registral número 21.908. Valorada en 1.117.800 pesetas.

8. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Campillo; de haber, 3 hectáreas 64 áreas y 93 centiáreas, finca registral número 13.665. Valorada en 1.701.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra secano-cereal, en término de Daimiel, al sitio Campillo; de haber, 4 hectáreas 50 áreas y 76 centiáreas, finca registral número 18.397. Valorada en 2.187.000 pesetas.

Dado en Daimiel, 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—62.461-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 207/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez, el día 13 de diciembre; en su caso, segunda, el día 10 de enero de 1995, y por tercera vez, el día 7 de febrero de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de don Jesús Vicente Ruiz de Pascual Moya y doña María del Mar García Consuegra Martín Consuegra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Daimiel y su calle de Ciudad Real, número 67, ocupa una superficie de 264 metros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y principal; en la baja se ubica el zaguán de entrada, un local destinado a almacén a la derecha y una zona de paso en el patio posterior, a la izquierda del zaguán. En la planta alta se ubica un piso destinado a vivienda, que se distribuye en «hall», salón, cuatro dormitorios, pasillo, cocina con despensa y terraza y cuarto de baño. Ocupa la vivienda una superficie de 97 metros 68 decímetros cuadrados útiles. La edificación ocupa una superficie de 124 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patrio y descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 967, libro 517, folio 77, finca 23.394, inscripción quinta. Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—62.237.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 327/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de nueve, por primera vez, el día 13 de diciembre de 1994; en su caso, por segunda, el día 10 de enero de 1995, y por tercera vez, el día 7 de febrero de 1995 del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Gaspar Rivera Escudero y doña Ascensión Infantes Aguirre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tierra de secano cereal, antes quión, llamado el Romanado, en este término, al sitio de La Vega, próximo a la quintería de casa Teja; de haber, 5 hectáreas 40 áreas, con una cueva subterránea en un alcor; linda, al norte, el parador de Casa Teja; al sur, finca de don José Vázquez y don Manuel Cejudo; al este, don Manuel Cejudo Calvillo, y al oeste, don Manuel Cejudo y don Mariano Pinilla Martín de la Sierra. Inscrita al tomo 828, libro 446, folio 156, finca número 10.946, inscripción duodécima. Valorado, a efectos de subasta, en 5.050.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—62.462-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en nombre de don Miguel Berruero Hernández, contra don Carlos Pastor Pérez y doña Rosario Moll Mas, con el número 290/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Tierra seca en término de Benidoleig, partida Lloma de la Cueva, de cabida 2 hectáreas 98 áreas 47 centiáreas; linda: Norte, con camino y parte que se adjudicará al señor Mengual Taverner; sur, camino don José Más Caselles y don José Peris Ginestar; este, camino y finca de don Perfecto Llo-

ret; y oeste, parte que se adjudicará al señor Mengual Taverner, y finca de don Rosendo Ballester Ballester. Inscripción: Finca 1.527, folio 37, libro 14 de Benidoleig.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 21 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso que fueren notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.

Diligencia.—En Denia a 11 de octubre de 1994, la extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que las subastas señaladas en el edicto anterior tendrán lugar en los días que se indican, y que corresponden al año 1995. Doy fe.—62.079.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 28/94, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra Valle Rodríguez Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

Que la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 19 de diciembre de 1994.

Que la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de enero de 1995.

Que la tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando previamente.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1.ª Rústica. Cortijo llamado de Valdebuoy y venta del Palmar, sito en el pago de arenales y malaver, del término municipal de Ecija. Mide 66 hectáreas 29 áreas 53 centiáreas hoy medida, 186 hectáreas 11 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 959, libro 698, folio 64, finca número 6.492, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 60.450.000 pesetas.

2.ª Urbana. Solar, situado en la calle Empedrada de Ecija, marcadas con el número 40 moderno y 31 antiguo, con una superficie de 169 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija en el tomo 956, libro 696, folio 181, finca número 1.825, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.650.000 pesetas.

3.ª Urbana. Piso ubicado en la planta segunda del edificio sito en Ecija en la Plazuela de Santa Maria, marcado con el número 6, con una superficie total construida, incluidas las zonas comunes, de 241 metros 40 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 36,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 956, libro 696, folio 185, finca número 5.317, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.650.000 pesetas.

Dado en Ecija a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaria.—62.480-3.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), número 1,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 103/1993, seguido a instancia de «Inversiones Castellano Rubio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra «Aridos y Hormigones S. Francisco» y «Construcciones Asensio Duesca, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas; el día 16 de enero de 1995 y segunda subasta, a las nueve cuarenta y cinco horas, y el día 10 de febrero de 1995 y tercera subasta a las nueve cuarenta y cinco horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado por lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación

de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejeja, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote: Urbana, inscrita al tomo 736, libro 344, finca número 29.055.

Urbana, inscrita al tomo 736, libro 344, finca número 29.057.

Ambos inmuebles sitos en Benidorm, valorados en 11.598.840 pesetas.

Segundo lote: Terreno nave, inscrito al tomo 1.509, libro 262, finca número 8.668.

Terreno urbana, inscrito al tomo 1.509, libro 262, finca 10.833, valorado en 26.915.480 pesetas (ambos sitos en Ejeja).

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación que obre en dicho autos.

Para poder tomar parte en dichas subastas, previamente habrá que haber ingresado dicho 30 por 100 en la cuenta corriente número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejeja.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—62.486-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Gujarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 54/94, a instancia de Caja de Crédito Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Luis Manuel Amoros Alvarez y doña Carmen Navarrete Iborra, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada por primera vez, el día 25 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 11.600.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior el día 20 de febrero de 1995, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial de planta baja, señalado con el número 1, que tiene salida independiente a la vía pública, y una superficie construida de 110,84 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia con su correspondiente cuarto de aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguán del edificio, caja de escalera y casa de Pedro Amat Beltrán; izquierda, casa de Luis Paya Rico, y fondo, fábrica de A y F. Chico de Guzmán, sito en Petrer, calle Pais Valencia, número 18, construido sobre la total superficie de un solar de 135,52 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Petrer, al tomo 1.448, libro 256, folio 36, finca 14.287, inscripción quinta.

Dado en Elda a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Gujarro.—El Secretario.—62.577.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 287/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Nutley Investments Limited», el tipo de la subasta será de 24.640.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo, de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento, para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2: Apartamento número 87, tipo B-2, radicante en la planta baja de la agrupación o bloque 7, denominado «Magnolia», del conjunto «Poblado Mediterráneo El Presidente» construido sobre una finca situada en término municipal de Estepona, al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 113 metros 50 decímetros cuadrados, de la que 8 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, más 32 metros cuadrados de jardín privativo, se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, apartamentos 71 y 78 dúplex y zona verde; izquierda, apartamento 86; fondo, zona verde, y frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y zona común peatonal. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 121, del libro 425 del Ayuntamiento de Estepona, inscripción segunda de la finca número 31.263.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaría.—62.115.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 179/1993, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña Ascensión Rodríguez Pousa, se ha dictado resolución, por la que se acuerda expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para la cual se señala el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Para la cual se señala el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, en prevención de que no hubiere postor en la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala, para la tercera, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, en su caso de la segunda, subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo de contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, según las establecidas en la regla 14 del mencionado artículo.

Finca objeto de la presente subasta:

Casa sita en Pradell (Tarragona), calle Nueva, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 73 del archivo, libro 3 de Pradell, folio 240, finca número 229 duplicado, inscripción quinta.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos!

Dado en Falset a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Moseñe Gracia.—62.286.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 232/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representado por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra «Entidad Mercantil Os Verxeles, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

En la parroquia y término municipal de Cabañas (La Coruña):

Número 53. Vivienda tipo dúplex en plantas primera y segunda, teniendo su entrada por esta última, señalada con la letra F, con una superficie total construida de 68 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo dúplex, señalada con el número 52; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número 54, y fondo, patio anejo al apartamento vivienda señalada con el número 39, en la planta segunda, y en la planta primera, visto desde la carretera del apeadero de Cabañas, derecha, vivienda tipo dúplex, señalada con el número

52; izquierda, vivienda tipo dúplex, señalada con el número 54, y fondo, patio anejo al apartamento señalado con el número 39.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.970.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-23293, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no los acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya, señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecario y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 22 de febrero de 1995 hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 21 de marzo de 1995 y hora de las doce, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en El Ferrol a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—62.496.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Deportivas Teide, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen toma parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número tres.—Local comercial, radicado en la planta baja, con entrada por la calle Avinyonet, mediante zona verde del edificio, sito en Figueres, Correch dels Jueus, calle Avinyonet, número 4. Superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la calle Avinyonet, con vuelo recayente a dicha calle, mediante zona verde; por la derecha, entrando, con muro de contención; por la izquierda, con rampa de acceso a la planta sótano primero, y por detrás, con la entidad número 3, destinada a aparcamiento. Cuota de participación 5,52 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.662, libro 315 de Figueres, folio 54, finca número 16.981, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 29 de julio de 1994.—La Secretaría.—62.260.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Rafael Luque, frente a «Galerías Comerciales Boquetillo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero de 1995; para la segunda, el día 23 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Sirviendo de tipo de la primera 26.550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Local comercial situado en la calle de Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por Partido del Boquete, Vivero Boquetillo o Barrio del Boquetillo, en término de Fuen-girola (Málaga). Se le distingue con el número 3. Consta de una planta en estado diáfano. Cuenta con los servicios de agua, desagüe y electricidad correspondientes. La superficie de su solar es de 325 metros 50 decímetros cuadrados; ocupa la edificación la totalidad de los mismos. Linda toda la finca: Por su frente, en línea de 20 metros 75 centímetros, con la calle de Miguel Bueno; por la derecha entrando, en línea de 15 metros 25 decímetros, con la casa distinguida con la letra E; por la izquierda, en línea de 15

metros 25 centímetros, con la casa distinguida con la letra F, y por el fondo, en línea de 20 metros 75 centímetros, con resto de la finca matriz, destinada a zona de circulación de vehículos.

Título: Pertenece a la sociedad hipotecante por compra a «Compañía Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima», en escritura de 26 de mayo de 1987, autorizada por el Notario de Madrid don José L. Figuerola.

Inscripción: Tomo 1.187, libro 285, folio 151, finca número 6.745 B.

Dado en Fuen-girola a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—62.233.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 488/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Galfa Ibérica, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 3. Local comercial de la planta baja del edificio en Castelldefels, calles Mayor, Narciso Monturiol e Iglesia, con entrada por la calle Iglesia. Tiene una superficie útil de 257 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Iglesia; derecha, entrando, edificio señalado con el número 100 de dicha calle Iglesia; izquierda, entidad número 2 y vestíbulo de la escalera número 4, y al fondo, patio común de ventilación del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 551, libro 260, folio 7, finca número 26.453.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 14 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.862.

GETAFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 68/94 a instancia de la Procuradora señora Aguado Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Félix Huelves García y doña Martina Martín Esteban sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 30.949.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de 23.211.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero a la diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

12. Urbana. Parcela número 12 en la manzana M al sitio conocido como Sector Tres del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, Unidad 7 A, en término municipal de Getafe (Madrid). Tiene una superficie de 230,72 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle 1.908; por la derecha, entrando, con parcela número 11; por la izquierda, con calle 1.902, y fondo, con parcela número 6.

Sobre dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que cons-

ta de cuatro plantas. La planta sótano, destinada a trastero y garaje. La planta baja, en la que se sitúan el salón-comedor, cocina, tendadero, vestíbulo, aseo, acceso al garaje y porche. La planta alta, en la que se sitúan tres dormitorios, uno de ellos con terraza, dos baños y pasillo distribuidor. La planta ático, diáfana sin uso específico.

La superficie construida total de cada vivienda que no es de esquina (en total 8), es de 289,84 metros cuadrados (en la que está incluido garaje, terrazas y porche). Las cuatro viviendas de las esquinas tienen la misma composición y una superficie construida cada una de 291,28 metros cuadrados.

La parte no edificada de la parcela se destina a patio o jardín.

Sus linderos son los mismos que al describir la parcela.

Se valora la finca en 30.949.000 pesetas.

b) Título: Les pertenece por adjudicación de la entidad «Metrópolis 90, Sociedad Cooperativa Limitada», según escritura otorgada ante mí, el día de hoy, bajo el número 2.337 de protocolo.

c) Cargas: El terreno de donde procede la finca descrita se halla afecto al pago de cuotas de urbanización y demás gastos complementarios, según cuenta de liquidación provisional con 6.112.000 pesetas, hasta la liquidación definitiva que se practique en su día.

Libre de cualquier otra carga, según manifiesta la parte prestataria. No obstante hago, yo, Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

d) Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, según manifiesta la parte propietaria.

e) Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe a favor de sus propietarios. A efectos de busca se cita el tomo 878, libro 111, folio 84, finca número 16.000, inscripción primera.

Extensión de la hipoteca: La hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en lo aquí hipotecado por la parte deudora o hipotecante.

Dado en Getafe a 17 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—62.369.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Gil Alonso y doña María Begoña Morla Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: 2 duplicado, local comercial o industrial en planta baja, 1.º, derecha, de la casa 17 del barrio de San Gabriel, en el Valle de Trápaga. Inscrita al tomo 1.031, libro 110, de Valle de Trápaga, folio 213, finca 5.089, inscripción tercera, A, en cuanto a la mitad indivisa, del Registro de la Propiedad de Trápaga.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Local comercial derecha de la casa 10 de la calle San Ignacio de Retuerto (Baracaldo). Inscrita al tomo 792, libro 606 de Baracaldo, folio 010, finca 26.925-A, del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—62.459.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Rosa María Miguez Martínez y don Victor Manuel Menéndez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1995, para la segunda el día 1 de marzo de 1995, y para la tercera el día 5 de abril de 1995, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 12.325.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Número 4: Vivienda en planta segunda, se halla situada a la derecha cubriendo por la escalera. Ocupa la superficie construida con inclusión de servicios comunes de 102 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales 13 metros corresponden a los servicios comunes. Linda: Al frente entrando, caja de escalera, caja de ascensor y zona de accesos de esta planta y calle Begoña; izquierda, caja de ascensor, cubrición de la planta primera sobre la que tiene luces y vistas y local de esta misma planta, y fondo, cubrición de la planta primera sobre la que tiene luces y vistas y casa de don Aniceto Tuero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca registral número 15.447, al folio 103, del tomo 1.768 general, libro 177, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—62.070.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Institut Català del Crèdit Agrari, contra Pere Funtane Llorens, Pere Casassas Prat, Albert Artigas Gou y «Nova Agricultura, Sociedad Anónima», número 264/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 145.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 108.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de enero, a las diez horas.

Para la segunda, el día 24 de febrero, a las diez horas.

Para la tercera, el día 24 de marzo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Edificio industrial, sito en término municipal de Sant Vicenç de Camós, de una sola planta, destinado al cultivo forzado de endivias, constituido por varios compartimentos en diferentes sectores y aseos, con estructura de pilares prefabricados de hormigón y cubierta por planchas de fibrocemento, con una superficie total de 715 metros cuadrados. Situada en el interior de la finca. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con resto de finca sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.867, libro 13 de Banyoles, folio 208, finca número 675, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—62.169.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 178/1992, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, la cual hace constar que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Daniel Isaac Godoy Neira, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 10.116.158 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.587.118 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos—que en este caso es el 178/1992—, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar.—Porción de terreno con vivienda unifamiliar, procedente del Manso Comas, paraje de la Mota, sita en Palol de Revardit. Inscrita al tomo 2.510, libro 12 de Palol de Revardit, folio 93, finca 386 «N» del Registro de la Propiedad de Girona número 4.

Firmo el presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—62.277.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 392/1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra Dolores López Baena y Pedro Zurita Otero, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en procedimiento indicado.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.125.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de febrero de 1995, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 6 de abril de 1995, a las diez y quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

«Urbana. Departamento número 2. Local comercial sito en planta baja del edificio sito en el término municipal de Salt, frente a la avenida Canigó, núme-

ro 129, hoy passeig dels Països Catalans, número 229, y a una carretera rural, de superficie 55 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al passeig Països Catalans; fondo, departamento número 3; derecha, calle en proyecto, e izquierda, hueco de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.518, libro 105 de Salt, folio 51, finca número 3.291.»

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—62.246.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo 303/1992, seguidos a instancia de doña Maria Geli Masmiqúel y don August Mas Llibre, contra don Pedro Roch Rovira y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subastas, y término de veinte días los bienes que a continuación se indican:

Vehículo turismo marca «Mercedes», modelo Benz 190 E, bastidor WDB 2010241A1652807, matrícula GI-3813-AP, fecha de matriculación 31 de octubre de 1991.

Mitad indivisa de la finca urbana número 7, vivienda puerta primera del piso segunda de la casa número 16, calle Eiximenis de Girona. Tiene 91 metros 96 decímetros cuadrados. Linda al oeste con vuelo calle Eiximenis, este, el patio de luces y vivienda puerta segunda y caja escalera, al sur, con el número 14 y al norte, con puerta segunda y primera, patio de luces y caja de escalera. Su cuota es de 4,50 por 100. Inscrita al tomo 1.832, libro 186, folio 185, finca 10.645 del Registro de la Propiedad de Girona.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente que respecto del vehículo es de 1.500.000 pesetas y de la mitad indivisa de la finca 10.645 de 6.373.794 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.673, clave 17, oficina 2.770, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, 4 y 6 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero, a las once horas.

Para la tercera, el día 31 de marzo, a las once horas.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a las personas interesadas, expido el presente en Girona a 19 de octubre de 1994. Doy fe.—El Magistrado Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—62.513.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Lovelytime, Sociedad Anónima», número 340/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera; segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 22.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de enero, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de febrero, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de marzo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Finca rústica.—Porción de terreno sito en término de Porqueres, de superficie 6.451 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 64 áreas 51 centiáreas 76 centímetros cuadrados, sobre parte de la cual hay edificada una casa de planta baja y piso, con su cuadra aneja, un pozo, porquerizas y estercolero. Linda: Norte, con camino, parte con Miguei Ordis y Maria del Carmen Bartoli; sur, con escorro, Esteban Carbones y carretera vieja de Olot; este, Manso Ordis, mediante margen y José Badia, y al oeste, finca de José Cortada y Maria Asunción Vila y don Juan Cortada y Fernanda Vidal y parte con Maria Carmen Bartoli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.613, libro 47 de Porqueres, folio 75, finca número 3.067, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—62.172.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 406/1993, seguidos a instancias de EPSA, contra «Pronsur, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 19 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Finca registral número 80.569.—Piso primero, letra B, en forma de dúplex, sito en las plantas cuarta y quinta de alzado, primera y segunda de pisos, con acceso por escalera 1 de Real Center, en Granada, entre calles Agustina de Aragón y prolongación de calle San Antón y ribera del Genil. Ocupa una superficie de 189 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene la primera planta 102,80 metros cuadrados, y la planta segunda 86,66 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 33.155.000 pesetas.

2.º Urbana: Finca registral número 81.873.—Local comercial en forma de dúplex, que se identifica con el número 4 del edificio en Granada, calles San Antón y prolongación de Agustina de Aragón, a la que tiene como frente. Ocupa una superficie de 163 metros 33 decímetros cuadrados, de los que en planta baja tiene 78,48 metros cuadrados, y la entreplanta 84,85 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 22.866.000 pesetas.

3.º Urbana: Finca registral número 81.877.—Local comercial en forma de dúplex, que se identifica con el número 6 del edificio en Granada, calles San Antón y que tiene como frente la calle Agustina de Aragón. Ocupa una superficie de 146 metros 67 decímetros cuadrados, de los que en planta baja tiene 78,37 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 20.533.000 pesetas.

4.º Urbana: Finca registral número 81.893.—Local comercial en forma de dúplex, que se identifica con el número 14 del edificio en Granada, calle San Antón haciendo frente a avenida de La Acequia Gorda. En planta baja ocupa 66,48 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 14.792.000 pesetas.

5.º Urbana: Finca registral número 81.895.—Local comercial en forma de dúplex, que se identifica con el número 15 del edificio A, en Granada, calle San Antón con frente a avenida de Acequia Gorda y superficie total de 145,30 metros cuadrados, en

planta baja ocupa 91,47 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 20.342.000 pesetas.

6.º Urbana: Finca registral número 81.897.—Local comercial en forma de dúplex, número 16 del edificio A, de la calle San Antón, en Granada, y que tiene como frente a avenida de Acequia Gorda. Ocupa 114,23 metros cuadrados, en planta baja 65,82 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 15.988.000 pesetas.

7.º Urbana: Finca registral número 81.899.—Local comercial en forma de dúplex, número 17 del edificio A, calle San Antón, de Granada. Superficie de 117,57 metros cuadrados, en planta baja 69,54 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 16.459.000 pesetas.

8.º Urbana: Finca registral número 81.901.—Local comercial en forma de dúplex, número 18 del edificio A, calle San Antón, de Granada, que tiene su frente a avenida de la Acequia Gorda. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados, en planta baja tiene 79,44 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 18.340.000 pesetas.

9.º Urbana: Finca registral número 81.941.—Piso quinto, letra D, portal 1, bloque A, sobre planta de locales del edificio en Granada, calle San Antón haciendo esquina a calle Prolongación de Agustina de Aragón. Superficie construida de 170,17 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 29.779.000 pesetas.

10.º Urbana: Finca registral número 82.135.—Piso cuarto, letra F, portal 2, bloque D, en planta cuarta de pisos, sobre la de locales del edificio en Granada, calle San Antón, sin número. Se tasa en la cantidad de, teniendo en cuenta su superficie de 100,89 metros cuadrados, 17.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.861.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 1.036/1991, y a continuación se describe:

Actor: «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima». Procurador: Don Rafael García Valdecasas Ruiz. Demandado: Don Roque López León y doña María León Frías. Objeto: Crédito. Cuantía: 359.464 pesetas.

Por resolución de fecha 12 de septiembre de 1994, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere posterior—, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada doña María León Frías, siguientes:

1. Urbana: Piso primero, D, en la avenida de Cervantes, número 8, de Granada, con superficie construida de 149,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 841, folio 185, finca 36.063.

Tipo de tasación 50 por 100: 4.343.620 pesetas.

2. Urbana: Piso segundo, B, en la calle Cardenal Pardo, número 2, de Granada, con una superficie construida de 234,63 metros cuadrados. Lleva como anejos inseparables la cochera número 11, con superficie construida de 23,20 metros cuadrados y trastero número 11 con superficie construida de 7,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 967, tomo 1.916, folio 34, finca 46.039.

Tipo de tasación 50 por 100: 5.611.675 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el

día 3 de marzo de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta, deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017103691.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya posterior en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.324.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1994, a instancia de «Hipopansa, Sociedad de Créditos Hipotecarios Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra la demandada «Metalisteria y Refrigeración Nevada, Sociedad Anónima Laboral», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Habiendo sido tasados en 5.307.605 pesetas, por cuyo tipo sale a subasta.

Nave industrial en el término de Pinos Puente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 106 vuelto del tomo 1.375, libro 230 de Pinos Puente, finca número 15.768, inscripción tercera.

Notifíquese al demandado en la finca hipotecada por si le interesa liberar los bienes antes del remate, pagando lo reclamado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, segundo, de esta ciudad, el día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—62.325.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98 de 1993, instados por Ibercaja, contra don Nemesio Barco Sánchez y don Prudencio Sánchez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas y para la tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 5.721.048 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 10 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta y, en su caso, acreditar habérlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Casa en la villa de Yebra (Guadalajara), calle de la Soledad, número 6; de una extensión superficial de 360 metros cuadrados. Linda a la derecha de su entrada, con Rafael Sánchez; izquierda, camino; fondo, con cuevas.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 801, libro 29, folio 86, finca número 4.030, inscripción primera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—62.448.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don José Cardos Moreno y doña María del Rosario Nulius Moreno, de esta vecindad, con domicilio en avenida Castilla Mancha, número 12; cuantía 77.046.221 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Benito Tobos, 49, 1.º A, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0060-0000-18-0220-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno con algunos olivos, secano, situado en término de Hellín, pago de la Nava del Panderero o Labajico de Ros, su cabida 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa-albergue de un solo piso, que ocupa 85 metros cuadrados, no incluida la extensión en la total de la finca, y que linda con ella por todos sus vientos. Inscrita al tomo 870, folio 88, finca 23.567, inscripción quinta.

Valorada en 79.897.500 pesetas.

2. Dos trozos de tierra, susceptibles de riego, en esta huerta y término, situados en la parte superior del camino de los Valencianos, de la Nava del Panderero, cuya descripción es la siguiente:

1. 68 áreas 40 centiáreas.
2. Trozo de 42 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el tomo 79, libro 40, folio 238, finca 1.960, inscripción décima.

Valorada en 2.385.000 pesetas.

3. Solar cercado en zona de ensanche de esta ciudad de Hellín, con 15 metros de fachada a la calle que va del campo de fútbol a piscina, por 30 metros de fondo, ocupando 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.077, libro 522, folio 114, finca 20.518, inscripción tercera.

Valorada en 40.545.000 pesetas.

Dado en Hellín a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario.—62.303.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 127/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra «Masterson, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000014012793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de febrero de 1995, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Solo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20

por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Local comercial en planta baja número 2 del edificio sito en Huelva, en calle San Juan, 9, 11 y 13. Inscrito al tomo 1.574, libro 176 de Huelva-2, folio 7, finca 56.112.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat Terra», H-0195-K.

Valorado en 80.000 pesetas.

Vehículo marca «Iveco-358», Furgón H-7372-I, Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—62.313.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a Instancia de Caja Rural del Alto Aragón, representado por la Procuradora señora Pisa, contra doña Mercedes Arazo Capadocia, doña J. J. Arazó Subías y doña Avelina Capadocia Martínez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), documento constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No

admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 12. Vivienda piso cuarto centro, planta cuarta. Superficie: 71,78 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa, en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 44. Inscrito al tomo 1.368, libro 122, folio 27, finca 6.786 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valoración: 4.174.000 pesetas.

2. Departamento número 143. Vivienda escalera segunda, con acceso por calle Doctor Artero, número 21. Piso duodécimo B. Inscrito al tomo 1.603, libro 258, folio 147, finca número 18.021, del mismo Registro. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, calle Doctor Artero, números 19-21.

Valoración: 9.016.000 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—62.288.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 259/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Mateo Rafael Roselló Pons y «Andremar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 30 de enero de 1995, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 3 de abril de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, consta al pie del edicto; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.428. Urbana. Entidad registral número 30. Vivienda puerta segunda de la planta tercera de pisos, escalera 7, de un complejo residencial denominado Brisol, sito en el paseo Perimetral, de Ibiza. Tiene una superficie de 107 metros 4 decímetros cuadrados, más 14 metros 73 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, fondo parcela; sur, vivienda puerta primera; este, medianera G-6, y oeste, vivienda tercera. Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 39, inscripción cuarta. Tasación: 15.260.000 pesetas.

Finca 2.403. Urbana. Entidad registral número 5. Local destinado a aparcamiento número 70, en la planta semisótano, edificio «Brisol», escalera 7. Tiene una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.181, libro 24 de Ibiza, folio 213, inscripción cuarta. Tasación: 700.000 pesetas.

Finca 2.406. Urbana. Entidad registral número 8. Trastero señalado con el número 2 en la planta semisótano, edificio «Brisol», escalera 7. Tiene una superficie de 5 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.181, libro 24 de Ibiza, folio 219, inscripción cuarta. Tasación: 300.000 pesetas.

Dado en Ibiza, a 21 de octubre de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—62.271.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de pieza de responsabilidad civil de los autos de procedimiento abreviado número 192/1993, contra don Terence Moore, seguido, por atentado, en el que en fecha 5 de septiembre de 1994, se dictó auto de apertura de juicio oral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Procédase a la apertura de la pieza de responsabilidad civil de don Terence Moore, para lo cual requiérase al mismo a fin de que consigne en el término de una audiencia la cantidad de 34.000 pesetas, en concepto de indemnización por secuelas e impedimento a don Juan Oliver Jaime (18.000 pesetas) y a don Paul Attack (16.000 pesetas)».

Y para que sirva de requerimiento en la pieza de responsabilidad civil en autos de procedimiento abreviado número 192/1993 a don Terence Moore a fin de que abone la cantidad mencionada en el término de una audiencia, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Ibiza a 25 de octubre de 1994, de lo que doy fe.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—62.393.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Galván Mesa, Juez (por sustitución) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/90/E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de doña Berta Cabello Marichal, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, contra doña Juana Domínguez González, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Alicia Sáenz Ramos, y contra don Fernando González Rodríguez, declarado en rebeldía en estos autos. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife) el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, y que asciende a la suma de 8.920.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el

remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta 3747/0000/17/0155/90, en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado don Fernando González Rodríguez, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallado en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar sito en el término municipal de Buenavista del Norte (provincia de Santa Cruz de Tenerife), lugar denominado La Cuesta, de extensión superficial 220 metros cuadrados; inscripción primera de la finca número 4.189, folio 199, libro 61 de Buenavista.

Tasada a efectos de subasta en 8.920.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Icod de los Vinos a 29 de junio de 1994.—El Juez sustituto, Luis Galván Mesa.—El Secretario.—62.035.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1993/E, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Sáenz Ramos, en nombre y representación de la entidad «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra las fincas hipotecadas por la entidad mercantil «Terrafrut, Sociedad Anónima».

En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por el valor de su tasación los bienes inmuebles que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín,

número 85, de Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue 3747/0000/18/0272/93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas todás ellas en la urbanización «La Vigilia», en la carretera de Puerto Santiago-Taimo, del término municipal de Santiago del Teide (Tenerife), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos (Tenerife), en los tomos, libros y folios que se indican:

Número 3. Local comercial tipo «LA-1», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 143, finca número 9.556, inscripción segunda. Valor para la subasta: 28.300.000 pesetas.

Número 4. Local comercial tipo «LA-2», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 146, finca número 9.557, inscripción segunda. Valor para la subasta: 31.655.000 pesetas.

Número 5. Local comercial tipo «LB-1», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 147, finca número 9.558, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 6. Local comercial tipo «LB-2», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 148, finca número 9.559, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 7. Local comercial tipo «LB-3», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 149,

finca número 9.560, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 8. Local comercial tipo «LB-4», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 150, finca número 9.561, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 9. Local comercial tipo «LB-5», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 151, finca número 9.562, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 10. Local comercial tipo «LB-6», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 152, finca número 9.563, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 11. Local comercial tipo «LB-7», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 153, finca número 9.564, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 12. Local comercial tipo «LB-8», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 154, finca número 9.565, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 13. Local comercial tipo «LB-9», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 155, finca número 9.566, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 14. Local comercial tipo «LB-10», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 156, finca número 9.567, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 15. Local comercial tipo «LB-11», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 157, finca número 9.568, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 16. Local comercial tipo «LB-12», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 158, finca número 9.569, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 17. Local comercial tipo «LB-13», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 159, finca número 9.570, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.792.500 pesetas.

Número 18. Local comercial tipo «LB-14», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 160, finca número 9.571, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.617.500 pesetas.

Número 19. Local comercial tipo «LB-15», en planta baja del edificio. Tiene como anexos privativos: 1. Un porche en planta baja. 2. Y un local almacén, en planta de sótano. Inscripción: Al tomo 653, libro 95, sección de Santiago del Teide, folio 161, finca número 9.572, inscripción segunda. Valor para la subasta: 10.267.500 pesetas.

Número 152. Apartamento dúplex, tipo «2D», en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 69, finca número 9.705, inscripción segunda. Valor para la subasta: 9.765.000 pesetas.

Número 153. Apartamento dúplex, tipo «2D», en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 70, finca número 9.706, inscripción segunda. Valor para la subasta: 9.765.000 pesetas.

Número 154. Apartamento dúplex, tipo «2D», en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 71, finca número 9.707, inscripción segunda. Valor para la subasta: 9.765.000 pesetas.

Número 155. Apartamento dúplex, tipo «2D», en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 72, finca número 9.708, inscripción segunda. Valor para la subasta: 9.765.000 pesetas.

Número 156. Apartamento dúplex, tipo «2D», en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 73, finca número 9.709, inscripción segunda. Valor para la subasta: 9.765.000 pesetas.

Número 158. Apartamento dúplex, tipo «2D», en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 75, finca número 9.711, inscripción segunda. Valor para la subasta: 11.130.000 pesetas.

Número 159. Apartamento dúplex, tipo «2D», en plantas cuarta y quinta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 76, finca número 9.712, inscripción segunda. Valor para la subasta: 12.180.000 pesetas.

Número 160. Apartamento tipo «1C», en planta cuarta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 77, finca número 9.713, inscripción segunda. Valor para la subasta: 5.565.000 pesetas.

Número 161. Apartamento tipo «1C», en planta cuarta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 78, finca número 9.714, inscripción segunda. Valor para la subasta: 5.775.000 pesetas.

Número 162. Apartamento tipo «OA», en planta cuarta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 79, finca número 9.715, inscripción segunda. Valor para la subasta: 3.360.000 pesetas.

Número 163. Apartamento tipo «OA», en planta cuarta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 80, finca número 9.716, inscripción segunda. Valor para la subasta: 5.250.000 pesetas.

Número 164. Apartamento tipo «OA», en planta cuarta, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 81, finca número 9.717, inscripción segunda. Valor para la subasta: 5.145.000 pesetas.

Número 167. Local comercial tipo «CH», en planta quinta del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 84, finca número 9.720, inscripción segunda. Valor para la subasta: 4.550.000 pesetas.

Número 168. Local comercial tipo «RE», en planta baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 85, finca número 9.721, inscripción segunda. Valor para la subasta: 15.050.000 pesetas.

Número 107. Apartamento tipo «1P», en planta segunda, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide, folio 24 vuelto, finca número 9.660, inscripción quinta. Valor para la subasta: 13.987.998 pesetas.

Número 124. Apartamento tipo «OA», en planta tercera, sin contar la baja del edificio. Inscripción: Al tomo 657, libro 96, sección de Santiago del Teide,

folio 41 vuelto, finca número 9.677, inscripción quinta. Valor para la subasta: 10.475.333 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Icod de los Vinos a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.016.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona).

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Dalmau, contra «Propalleja, Sociedad Anónima», vecino de Barcelona, calle María Cubi, 4, entresuelo 4, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se sacan a pública subasta las fincas objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 17.600.000 pesetas, finca número 5.777; 17.400.000 pesetas, la número 5.778, y 17.600.000 pesetas, la número 5.779, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de habería efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el próximo 10 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierto se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Departamento número 5. Vivienda piso segundo puerta primera, del edificio situado en Vilanova del

Camí, entre las calles de Sant Jordi y Santa Llúcia, formando chaflán en la confluencia de dichas calles y entrando por esta última.

Consta de varias dependencias; tiene una superficie de 138,78 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso puerta segunda de esta planta y patio de luces, elemento común; derecha, entrando, con patio de luces, elemento común y finca de José Antonio Vilarrubias; izquierda, con la calle de Santa Llúcia, y fondo, norte, con vuelo de la calle Sant Jordi.

Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 1, de 10,90 metros cuadrados, situado en el desván de la planta terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.511, libro 82 de Vilanova, folio 150, finca número 5.777.

Departamento número 6. Piso segundo, puerta segunda, del edificio situado en Vilanova del Camí, entre las calles de Sant Jordi y de Santa Llúcia, formando chaflán en la confluencia de dichas calles y entrada por esta última.

Consta de varias dependencias; tiene una superficie de 129,22 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, con el piso puerta primera de esta planta y patio de luces, elemento común; derecha, entrando, con la calle de Santa Llúcia; izquierda, con patio de luces, elemento común, y fondo, con finca de José Antonio Vilarrubias.

Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 2, de 11,90 metros cuadrados, situado en el desván de la planta terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.511, libro 82 de Vilanova, folio 154, finca 5.778.

Departamento número 7. Piso tercero puerta primera, del edificio situado en Vilanova del Camí, entre las calles de Sant Jordi y de Santa Llúcia, formando chaflán en la confluencia de dichas calles, y entrando por esta última.

Consta de varias dependencias, tiene una superficie de 138,78 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso puerta segunda de esta planta y patio de luces, elemento común; derecha, entrando, con patio de luces, elemento común y finca de José Antonio Vilarrubias; izquierda, con la calle de Santa Llúcia, y fondo, norte, con vuelo de la calle Sant Jordi.

Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 3, de 12,10 metros cuadrados, situado en el desván de la planta terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.511, libro 82 de Vilanova, folio 158, finca número 5.779.

Dado en Igualada a 18 de octubre de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, María Teresa Reig Puigbertrán.—62.275.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 516/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Construcciones Caballa, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Número diecinueve. Local comercial en planta baja del bloque 2.º, del edificio en Illescas (Toledo), sito en la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, sin número; tiene una superficie construida de 117,85 metros cuadrados. Consta de una

nave y aseo. Linda: A la derecha, tomando como frente el patio central; a la izquierda y de fondo, con la zona verde. Tiene asignado un coeficiente de participación de 1,708 por 100. Inscripción: Tomo 1.412, libro 144, folio 189, finca 8.835, inscripción quinta. Título: Por compra a la sociedad «Partol, Sociedad Anónima» (número de escritura 337 de su protocolo). Cargas: Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 26 de enero, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 17.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan o hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 13 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—62.505.

INCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1994, página 18404, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 219/39...», debe decir: «Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 219/93...».—60.752-CO.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 408/1992, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima»;

don Julián Serra Soler y don Antonio Tomás Sastre.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017040892.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de enero, en segunda, el día 31 de enero, y en tercera, el día 28 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Porción de terreno o solar, señalado con el número 3, con frente a la calle Palou, en la villa de Sa Pobla. Mide 385,50 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre, al tomo 3.355, libro 296 de Sa Pobla, folio 176, finca 16.650. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Porción de terreno solar señalado con el número 4, con frente a la calle Palou, en la villa de Sa Pobla. Mide 385,50 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre al tomo 3.355, libro 296 de Sa Pobla, folio 179, finca 16.641. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de octubre de 1994.—62.419.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 718/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora de Honor María Teresa Cátedra Fernández, contra don Antonio Chichio Morente y doña María del Carmen Villar Negrillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado,

por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de enero de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 8 de febrero, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, ingresándolo en la cuenta número 2049-000-17-718-1992 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa número 35, antes número 33, de la calle Empedrada, hoy, Vicente Montuno, de Jaén. Mide de línea de fachada 6 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 110 metros cuadrados, según reciente medida. Se compone de planta baja con diferentes departamentos, corral y sobre aquella una cámara. Linda: Derecha, entrando, otra de don Guillermo García; izquierda, la de don Juan Antonio Godino y espalda, la de doña Dolores Rincón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al libro 103 del tomo 1.867, finca número 10.520. Valor, a efectos de subasta, 5.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Olivar con 22 matas de seco, en el sitio Puente de los Vadillos, de este término, con 18 áreas 26 centiáreas 64 miliares, o tres celemines dos cuartillos. Linda: Norte y oeste, el arroyo de los Baños o de la Fuente de la Plata; este, el camino de la Fuente de la Plata; sur, resto de la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al libro 72, tomo 1.834, finca registral número 6.562. Valor, a efectos de subasta, 365.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de olivar en el sitio Cañada de Valdemolinos o Fuente de la Plata y los Vadillos, término de Jaén, con la extensión superficial de 5.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con el arroyo; sur, finca de don José Ucle; este, el arroyo y el carril y al oeste, con finca propiedad de don Luis García Peralta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, libro 27, tomo 1.778, finca número 2.157. Valor, a efectos de subasta, 936.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—62.410.

JAEN

Don Miguel Angel Marín Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 331/1993-3 autos a instancia de «BBV Lea-

sing. Sociedad Anónima» contra Francisco Jurado Cuchillo y Dolores Conchillo Hoyo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de enero de 1995 y hora de las doce de su mañana, para la segunda, y el día 21 de febrero de 1995 y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en calle Bonita, número 3, de El Centenillo, término de Baños de la Encinada, de 70 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.009, libro 97, de Baños de la Encina, folio 49, finca 5.199, valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Lo acuerda, manda y firma su señoría; doy fe. Amte. ml.

Dado en Jaén a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Marin Gámez.—El Secretario.—62.475-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez, contra don Pedro López Gutiérrez y doña Manuela Pulido Vega, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de enero de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.335.824 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Piso tipo G-2 de la planta de áticos, con entrada por el portal B de la casa números 41, 43 y 45, en la calle Juan Montilla, de Jaén. Tiene una superficie construida de 111 metros 39 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la suma anteriormente indicada.

Dado en Jaén a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—62.543.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 216 de 1994; a instancia de la Procuradora señora Catedra Fernández, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, contra don Fidel Liébana Liébana y doña María Antonia Chica Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo portores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta de semi-sótano del edificio número 23 de la calle Real de Mengibar, ocupa una superficie útil de 292 metros 5 decímetros cuadrados, todo él corrido y sin distribución alguna. Tiene dos entradas independientes, ambas por la calle Real, situadas en ambos lados del edificio, la del lado derecho según se mira al edificio, de 2 metros 50 centímetros de ancho, y la del lado izquierdo, de 1 metro 80 centímetros de ancho. Linda: derecha entrando, con el Mercado de abastos; izquierda y espalda, con Cristóbal Chica López; por su frente, con el muro de contención de la calle de su situación, piso sobre el suelo del edificio y sobre el que hace la planta baja del mismo. Tiene asignada una cuota del 18,83 por 100. Es el local número 1 de la finca registral número 11.546 del mismo Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar con el número registral 11.547, folio 58, del libro 179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Adición. En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados señores Liebana Liebana y Chica Díaz, doy fe.—62.398.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1993, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Tornero Gómez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargado que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de

marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Cinco hectáreas 42 áreas 14 centiáreas de tierra secano blanca en término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de La Solana, que linda: Este, carretera de Jumilla a Murcia; sur, Francisco Ortega González, montes comunales y finca que se describe a continuación; oeste, esta última finca, vereda y montes comunales, y norte, dicha finca del mismo origen, camino de servidumbre por medio y de Antonia Martínez Rico. Está atravesada por una vereda y por un camino de servidumbre.

Inscripción: Pendiente; se cita matriz en el tomo 890, libro 406, folio 21, finca 984.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.450.000 pesetas.

2. Casa sita en el término de Jumilla, partido de las Encebras, sitio de La Solana, orientada al este, que ocupa una superficie con sus ensanches de 420 metros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo de entrada, despacho, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, con una superficie construida de 420 metros cuadrados, y útil, de 105 metros 8 decímetros cuadrados, todo ello en planta baja solamente. Linda: Este y norte, fincas antes descritas; sur, lo mismo, hoy camino de servidumbre por medio, y oeste, vereda.

Inscripción: Al tomo 1.352, libro 583, folio 19, finca 8.300.

Se valora a efectos de primera subasta en 14.900.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—62.456-58.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia número 1, de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don José Cenador Rabanedo y su esposa, doña Concepción García Cenador, con domicilio en Castrocalbón, sobre reclamación de 4.996.940 pesetas.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1994, a las trece horas, en este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—La segunda el día 20 de enero de 1995, a las trece horas. Y la tercera el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000/18/0071/94 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinto.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexto.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Castrocalbón, en la calle de La Iglesia, número 21, que linda: Frente, con calle de situación; derecha entrando, José Antonio Cenador Martínez; izquierda, José Prieto Turrado; fondo, calle del Palacio. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado 269 metros cuadrados y el resto a patio.

Inscrita al tomo 1.450, libro 26, folio 181, finca número 5.191, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en 10.375.311 pesetas.

Dado en La Bañeza a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—La Secretaria.—62.076.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 111/94, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Puigvert, contra don José Bonay Soles y doña Rosario Frigola Sais, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 17 del mes de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 56.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 del mes de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 del mes de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018011194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, casa de planta baja y piso alto, señalada en la actualidad de número 6, también con el 8 y el 10, antes sin numerar, en la calle Clavé de la villa de Palafrugell, levantada sobre un trozo de terreno o solar con una extensión superficial aproxi-

mada de 640 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa 360 metros cuadrados de planta baja y 216 metros cuadrados el piso alto, estando la restante superficie del terreno no edificado destinado a patio jardín a su espalda. En la planta baja se ubica un garaje para aparcamiento de vehículos compuesto por una sola dependencia, y la caja de escalera que asciende al piso alto en el que se ubica una vivienda compuesta de recibidor, cocina-comedor, despensa, comedor-sala de estar, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño y terraza que sirve de cubierta a la planta baja. Toda la finca en su conjunto y conforme la misma se entra, linda: Al norte, izquierda, al este, fondo y al sur, derecha, con el vendedor, Miguel Boera Girbau, y al oeste, frente, en línea de 20 metros, con la calle Clavé de su situación.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.816, libro 467 de Palafrugell, folio 16 vuelto, finca número 8.794-N, inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.276.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0180/94 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Gloria Cruz Torrellas, en reclamación de 2.220.653 pesetas respecto de la siguiente finca:

Urbana. «Número 23». Vivienda puerta primera de la tercera planta alta, con acceso por la escalera derecha del edificio con frente a la calle Barris y Buxó, sin número. Se denomina piso tercero puerta primera, escalera derecha (tipo J en el proyecto). Mide 106 metros cuadrados de superficie construida y 79 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil mas 6 metros 70 decímetros cuadrados de balcones. Tiene como anejo el uso exclusivo de toda la zona que es cubierta de la vivienda puerta segunda, planta segunda, escalera derecha, a cuya cubierta se accede desde la vivienda que se describe.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 1 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.586.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de abril, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0180/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Bisbal, 25 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—61.986.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 401/1993-E, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra con Jesús Carrasco Gamazo y doña María Rosario Morlán Mosquera, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 2.452.391 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en la fecha 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, a la de 885.142 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Sexta.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Partido judicial de A Coruña, Ayuntamiento de Cambre, parroquia de Santa María del Temple.

Número 12.—Local comercial 11, situado en planta baja, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie 41 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Francisco Rodríguez; derecha, visto desde el frente, local comercial número 11-A, de doña Sofía Pita Roel; izquierda, locales comerciales números 7 y 9, y espalda, local comercial número 10, forma parte del bloque urbano, letra C, de la urbanización «Ria y Sol», al sitio llamado «El Grajal», y «Cuesta de la Tapia», conocido por «Edificio Sanfrei», y representa 0,54 centésimas del valor total del inmuebles, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 231 de Cambre, al folio 10, finca registral número 13.593, N/Dpo. del Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—62.541.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 53/1992, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor P. de Vera contra don José Angel Blanco García y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de enero de 1995, próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de febrero de 1995, siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 8 de marzo de 1995, siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días indicados, será en el siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Fincas a valorar:

1. Piso tercero derecha de la casa número 10 de la rúa Nova de Perillo-Oleiros.
Destino: Vivienda.

Ocupación: Si, por codemandados.
Estado de conservación: Normal, dado el tipo de calidad de la construcción, antigüedad del inmueble y materiales utilizados.

Calidad de la construcción: Media.
Materiales utilizados: De uso corriente en la época de su construcción.

Acceso: Por escaleras a través del portal, desde la calle de su situación.

Superficie: Alrededor de 90,00 metros cuadrados.
Frentes a la calle: Dos huecos.

Linderos, viendo el mismo desde la calle: Frente, calle de su situación, patio de luces interior; espalda, caja de escaleras y patio posterior; derecha, piso tercero izquierda, patio de luces interior y caja de escaleras, e izquierda, propiedad de la casa número 12 de la calle.

Cuota de participación: Se desconoce.
Infraestructura de la zona: Calle pavimentada, luz, agua, alcantarillado y alumbrado público, telefonía. Reúne condiciones de habitabilidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro de Oleiros.

2. Bajo derecha de la casa sin número (hoy número 10) de la calle particular sin nombre, hoy rúa Nova, de Perillo-Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz.

Destino: Comercial.
Ocupación: Sin uso definido.

Superficie: Alrededor de 107 metros cuadrados.
Linderos: Frente, calle de su situación y portal; espalda, herederos de Pedro Cruz López; derecha, Fdo. Mtez. Blanco y otra, hoy casa número 8, e izquierda, a la izquierda de la planta.

Cuota de participación: 2 centésimas 50 céntimos.
Estado de conservación: Normal.

Acceso: Directo desde la calle por portalón.
Infraestructura de la zona: Igual finca anterior.

Situación dentro del contexto del Ayuntamiento: Zona interior, con calle sin salida, entre carreteras a Santa Cruz y Sada.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

3. Planta baja de la casa número 15 de la calle Atrio de Cambre.

Destino: Comercial, panadería y confitería.
Ocupación: Si, por codemandados.

Estado de conservación: Excelente, se sitúa en edificio de calidad y de nueva planta.

Acceso: Directo desde la calle, con patio frontal.
Calidad de sus terminados: Alta, materiales de uso frecuente en actualidad (aluminio, lacado blanco, madera, mármol, plaquetas de grés, etcétera).

Situación dentro del contexto del Ayuntamiento: Centro de la villa o núcleo de Cambre.

Superficie: Alrededor de 100 metros cuadrados útiles.

Linderos: Frente, calle de su situación y portal; espalda, camino o sendero privado; derecha, entrando, portal del inmueble y bajo derecha; izquierda, camino.

Es el bajo izquierda del inmueble.
Infraestructura de la zona: Completa.

Cuota de participación: Se desconoce.
Relación de frentes y fondos: Muy buena al poseer dos fachadas de luces y otra posterior con ventanales de servicio o reglamentarios.

Se encuentra compartimentado en zona de venta y exposición al público, zona de trabajo u obrador y aseo.

Gravámenes: Existen en autos certificaciones de cargas y gravámenes.

Valoración: Se valoran las fincas anteriormente reseñadas; dados su situación dentro de los Ayuntamientos de los que pertenecen (Oleiros y Cambre), destino, ocupación, frentes a la calle, accesos, estado de conservación, materiales y antigüedad de los inmuebles, servicios, infraestructuras de la zona, orientación, posibilidad de rentas, cuotas de participación, composición, relación frentes y fondos, anejos, cierres, etcétera, mercado; en la cantidad prudencial de:

Finca número 1: Piso tercero derecha de la casa número 10 de la rúa Nova de Perillo-Oleiros. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 2: Bajo derecha de la misma casa que la finca anterior, en Perillo-Oleiros. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 3: Bajo izquierda de la casa número 15 de la calle Atrio de Cambre. Su valor: 25.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—62.249.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra «Ruiz Tobio, Sociedad Limitada», don Carlos Ruiz Ramos y doña Antonia Tobio Gómez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro que se contrae en la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio de derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal de la adjudicación, en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 16 de enero de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 9 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.

1. Número 2. Planta baja de la casa señalada con el número 15 de la calle Pla y Cancela. Es un local que se destina a vivienda, sito en la planta dicha, que ocupa la superficie útil, aproximada de 73 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Pla y Cancela: Frente, dicha calle y, en parte, portal de acceso a las plantas altas, e interiormente, con uno de los patios de luces del inmueble; derecha, entrando, portal y cañón de escaleras a las plantas altas, el patio de luces lateral del inmueble y casa de don Licinio Pérez; espalda, patio posterior del inmueble y, en parte, interiormente, con el patio lateral del inmueble, e izquierda, casa número 13 y, en parte, el patio posterior del inmueble. Le corresponde usar en exclusiva el patio posterior de luces y vistas del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de 17 centésimas y 400 milésimas.

Referencia registral: Inscrita en el libro 986, folio 151 vuelto, finca registral número 48.651-N del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tasada para subasta en 13.600.000 pesetas.

2. Número 1. Planta baja izquierda. Es un local destinado a usos comerciales e industriales, que ocupa parte de la planta baja del edificio de la casa señalada con el número 2 de la calle Pla y Cancela. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Su acceso se realiza directamente desde la calle Pla y Cancela, y linda, con relación a dicha calle: Frente, calle de Pla y Cancela; derecha, entrando, con planta bajo centro; izquierda, con portal y escaleras de acceso a las plantas altas, y espalda, finca de «La Unión Industrial, Sociedad Anónima». Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,1162.

Referencia registral: Inscrita en el libro 1.244, folio 49, finca registral número 78.747-N del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Tasada para subasta en 34.000.000 de pesetas.

3. Número 6. Piso tercero. Es un local destinado a vivienda que ocupa la totalidad de la planta alta tercera del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza directamente desde la calle, a través del portal y escaleras, y linda, con relación a la fachada del edificio a la calle Pla y Cancela: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la calle Teniente General Gómez Zamalloa; izquierda, hueco yrellano de escaleras y casa de «La Unión Industrial, Sociedad Anónima», y espalda, patio de luces del edificio y finca de «La Unión Industrial, Sociedad Anónima». Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,1875 diezmilésimas por 100.

Referencia registral: Inscrita en el libro 1.244, folio 64, finca registral número 78.757-N del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Tasada para subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—62.512.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1, de la Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 125/93, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don José Manuel Rementería Morales y doña María del Carmen López Flores en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-017-012593 el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados caso de no ser posible su notificación personal.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Casa con patio sito en el término municipal de La Matanza, calle General Franco, números 88 y 92.

Inscrita en el folio 79 del tomo 1.086, libro 45 de La Matanza, finca número 3.868 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Dado en La Orotava a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—62.019.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Mariano Cáceres Larios y don José María Ramos Bueno, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 2, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 23 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 1 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1995, esta última, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederle a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta y precio en que han sido tasados:

Propiedad de don Mariano Cáceres Larios.

Urbana.—Solar en Almonte, al sitio la Estacadilla, hoy calle Lepanto número 2 de gobierno, con una medida superficial de 144 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.010, libro 146, folio 1, finca 10.315, inscripción primera.

Se valora en 4.200.000 pesetas.

Propiedad de don José María Ramos Bueno.

Rústica suerte de viña al sitio Posito o La Gallarda, en término de Almonte, con su superficie reducida tras las segregaciones a 32 áreas 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.105, libro 184, folio 135 vuelto, finca 12.809.

Se valora en 200.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la Villa de Almonte, calle Lepanto, número 4 de gobierno, consta de dos plantas con una superficie construida de 216 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.119, libro 195, folio 29, finca 13.591.

Se valora en 9.728.000 pesetas.

Urbana número 3. Piso en planta alta del edificio sito en Almonte, carretera del Rocio, número 113 de 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 1.134, finca 16.936.

Se valora en 9.000.000 pesetas.

Urbana número 4. Local comercial en planta baja del edificio sito en Almonte, carretera del Rocio 113, tiene una superficie construida y útil de 42,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 125, finca 16.938.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Rústica suerte de tierra en el término de Almonte al sitio de «Zorrocuero».

Tiene una superficie de 1 hectárea 2 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.022, libro 153, folio 223, finca 11.139.

Se valora en 900.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 23 de la calle «G» de la Aldea de El Rocio, término de Almonte, tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Se valora en 13.600.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—61.982-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 41/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja Insular Ahorros Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Alemán contra entidad «Canteras Gastronómicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores si no se hubiese podido realizar de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Dos.—Local comercial señalado con el número 2, sito en la planta de semisótano del edificio sito en esta capital, con fachada a la calle Sagasta, con el número 45, y al paseo de Las Canteras, por donde está señalado con el número 9, hoy número 8, que ocupa una superficie total de 180 metros cuadrados y cuyos linderos son: Al frente, con calle Sagasta y escalera de acceso; al fondo, con paseo de Las Canteras; a la derecha, entrando, con casa de don José Solar Torregroza, y a la izquierda, entrando, con casa de don Vicente Solar Seigorb. Está ocupado con un único local.

Su cuota de participación es de 15 centésimas 89 centésimas por 100 de otra.

Inscripción.—Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2, de los de esta ciudad, sección segunda, libro 64, folio 19, finca número 5.536, inscripción sexta, tomo 1.072.

Dado en Las Palmas a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.293.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1993, instado por Zuckerhandelsunion GMB, contra doña Eugenia Quintana Alonso y don Nicolás Cedrés Darias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Eugenia Quintana Alonso y don Nicolás Cedrés Darias, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.218.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.218.900 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018083893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 2. Rústica.—Trozada de terreno sin paseo de agua, ocupando la superficie aproximada de 15 áreas 42 centiáreas o 1.542 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de «Industrias Yeray, Sociedad Anónima»; al sur, con pista de acceso de varios, de 6 metros de anchura; al naciente, con terrenos de don Domingo Campos Barrete, y al poniente, con terrenos de «Industrias Yeray, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de las Palmas, al libro 120, folio 194, tomo 1.128, finca 11.281.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—62.298.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 184/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Aurelio Cámara Gallego y doña Mercedes Caparroz de la Paz, en reclamación de 127.210 pesetas de principal, más 45.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Treinta. Piso séptimo, letra B, en planta séptima u octava de construcción de la casa en Leganés (Madrid), bloque 6 de la parcela 55 del Polígono Parque Nuevo, de Zarzauemada, hoy calle Alcarria, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), al tomo 967, libro 580, folio 226, finca número 43.677.

Que a tal fin se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, las doce hora de los días 12 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1995, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 8.300.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 6.225.000 pesetas, y sin sujeción a tipo, la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Universidad, número 2, de Leganés, número de código 2397, clave 17, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten,

que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, don Aurelio Cámara Gallego y doña Mercedes Caparroz de la Paz, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Leganés a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.517.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés en providencia-propuesta de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», respecto de finca hipotecada por «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima».

«Conjunto de naves industriales, edificado sobre una parcela de terreno en Leganés (Madrid), en la zona industrial de nueva ordenación urbana, calle Severo Ochoa, número 11. Linda, todo en junto: Frente, calle Severo Ochoa; derecha, entrando, calle Rey Pastor; izquierda, entrando, con la parcela número 7, y fondo, con la parcela números 10 y 11. Ocupa una superficie aproximada de 9.600 metros cuadrados. Es la parcela números 8-9 del plano general de parcelación».

Ha acordado se notifique por medio del presente la existencia del referido procedimiento, a los acreedores posteriores «Samava, Sociedad Anónima» y «Acetresa, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, a fin de que los mismos puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando en este caso subrogados en los derechos del actor.

Y para que lo acordado tenga lugar libro el presente en Leganés a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.037.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio jura de cuenta, seguidos en este Juzgado al número 146/1992, a instancia de don Antonino Revuelta de Fuentes, Procurador de los Tribunales, contra doña Etevlina Suárez Riesco, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 14 de diciembre de 1994, 18 de enero de 1995 y 15 de febrero de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, que deberá ingresarse en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con la siguiente clave número 212200010146/1992.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito cumpliendo los requisitos del presente.

No se admitirá postura en calidad de ceder a un tercero salvo a la parte ejecutante.

El bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

1. Plantas segunda y tercera del inmueble sito en el número 12 de la calle La Azucena de la localidad de Trobajo del Camino, con una superficie útil de 67 metros 12 decímetros cuadrados, y superficie construida de 90 metros 22 decímetros cuadrados y 3 metros 45 decímetros cuadrados de terraza; lindando: Al norte, con calle Cascajera o calle La Azucena; al sur, con patio de doña Etelvina Suárez Riesco y don Manuel Fernández Llana, y este y oeste, con terreno propiedad de herederos de don Jaime Martínez-Burgos González.

Se encuentra valorado en su conjunto en la cantidad de 5.692.500 pesetas.

Se hace constar que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad la finca matriz ni la división de la propiedad horizontal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en León a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—62.241.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, número 203/1993, de Cooperativa San Mateo, en cuyos autos, se ha dictado con fecha de 11 de mayo de 1994 auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto: Decido mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso Cooperativa San Mateo; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de La Rioja» y periódico «La Rioja».

Anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta provincia.

Librese mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios. Se limita la actuación gestora del suspenso, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial, a lo que se dedica, sin autorización del Juzgado, todo ello, sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente.»

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Rioja», expido el presente en Logroño a 14 de julio de 1994.—Las Secretarías, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—62.564.

LOGROÑO

Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 82/1994, a instancia de Cajas de Ahorros de La Rioja, contra don Pedro Tellería Ibarzábal y doña María Luisa Martín Solís.

En el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 13 de enero, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 10 de febrero, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 10 de marzo, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda, no podrán ser inferiores al 75 por 100.

En la tercera, la consignación previa será de 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda o piso, sito en Logroño, calle Pérez Galdós, número 30, con una cuota de participación en el inmueble del 4 por 100, 6.º, izquiera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 911, folio 11, finca número 575.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.192.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (CAIXA), contra don Rafael López Veiga, reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término

de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1995, la segunda, el 15 de febrero de 1995 y la tercera, el 16 de marzo de 1995, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Lote único.—Número 1, b). Local comercial en planta baja con acceso por la calle Cameros, que ocupa una superficie de 176 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, con la calle de Cameros; este, con finca de don José Luis Ortega; norte, con local 1, a), y al sur, con portal, hueco de escalera y cuarto de contadores. Cuota de participación en el inmueble: 3,65 por 100. Inscrición: Tomo 1.467, libro 560, folio 194, finca número 34.093, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valorado en 21.452.000 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—62.045.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 175/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Metalisterias Decorativas Garvi, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipo-

tecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 16 de diciembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 20 de enero, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 24 de febrero, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca situada en Logroño, avenida de Burgos, números 8-10, dentro de esta finca hay construidos dos pabellones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 973, folio 139, finca 4.143.

Valorada en 106.000.000 de pesetas.

2. Pabellón industrial, situado en Logroño, polígono industrial de San Lázaro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 679, folio 37, finca 42.890.

Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.400.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 212/1994, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don José María Sobrón Martínez y doña Judith Loza Martínez, en el cual se saca en venta y publica subasta, los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 2 de febrero de 1995 próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 13 de marzo de 1995 próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederles a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en jurisdicción de Baños de Río Tobía, heredad dedicada a cereal seco, al término de «Camino de Nájera», situada junto al límite norte de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 1.949, libro 66, folio 128, finca 7.168, inscripción tercera. Valorada en 1.137.750 pesetas.

2. Finca rústica, sita en jurisdicción de Baños de Río Tobía, heredad dedicada a cereal seco, al término de «Camino de Nájera». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 990, libro 62 de Baños de Río Tobía, folio 138, finca 7.169, inscripción tercera. Valorada en 3.982.125 pesetas.

3. Finca urbana, sita en Baños de Río Tobía, sin número de policía, compuesta de pabellón y terreno a su espalda. El pabellón mide 45 metros de frente por 8 de fondo, o sea, 352 metros cuadrados, se halla situado en el lindero este de la finca, consta de dos plantas.

El terreno a su espalda mide 660 metros cuadrados, por lo que en conjunto la finca mide 1.012,44 metros cuadrados de frente por 23 metros cuadrados de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.049, libro 66, de Baños de Río Tobía, folio 138, finca 5.293, inscripción quinta.

Valorada en 25.883.812 pesetas.

4. Finca urbana, sita en Baños de Río Tobía, señalada con el número 67 de la calle Real, compuesta por un pabellón de tres plantas, destinada a fábrica, que mide 12 metros de ancho por 20 de fondo, otro pabellón de planta baja y tres plantas de 191 metros cuadrados que está destinado a huerta y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 1.049, libro 66, folio 141, finca 4.319, inscripción cuarta.

Valorada en 25.883.813 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.165.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 20/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa,

representada por el Procurador don José María Guarró Callizo, contra doña Teresa Pla Obis y don José María Galeano Galeano, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyerel», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1994. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número cinco: Piso vivienda, primero segunda, sito en la primera planta del edificio sito en Rosselló, calle Almogávares, sin número, subiendo a mano derecha, de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, balcón anterior y galería posterior con su lavadero. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso vivienda puerta primera de este mismo edificio y planta; derecha, entrando, rellano y Teresa Viola Pascual; izquierda, vuelo calle de situación, y fondo, María Piqué. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.624, libro 17 del Ayuntamiento de Rosselló, folio 170, finca número 1.807. Valorada en 6.526.500 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.272.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 205/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra compañía mercantil «Ronda, 62, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de las fincas.

La celebración de la tercera subasta tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», tendrá lugar el día 23 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes que se subastan

Entidad número dos.—Planta sótano primera, destinada a local comercial del edificio, sito en Lleida, calle Obispo Irurita, sin número, hoy 15 y 17. Tiene una superficie construida de 1.910,50 metros cuadrados. Incluidos los patios de luces existentes en esta planta y de los cuales 94,87 metros cuadrados están situados debajo de la rampa de acceso a la planta de sótano segunda. Su acceso de vehículos se realiza a través de una rampa, situada en el paseo de Ronda, en la planta baja del inmueble. Además tiene acceso peatonal por la escalera situada en el chaflán entre el paseo de Ronda y la calle Obispo Irurita. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso por la rampa, paseo de Ronda; derecha, entrando, Comunidad de Propietarios y área de aparcamiento y rampa de acceso a la planta sótano segunda, e izquierda, calle Obispo Irurita y chaflán.

Coficiente: Quince enteros, treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al libro 1.009, folio 164, finca 66.643. Valorada en 97.500.000 pesetas.

Entidad número tres.—Planta baja, destinada a local comercial de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 876,15 metros cuadrados. Su acceso se realiza por el paseo de Ronda y la calle Obispo Irurita, a través de los porches y jardín comunitarios.

Linda: Al frente, porche comunitario y a través del mismo calle Obispo Irurita y vestíbulos de entrada a las plantas superiores; derecha, entrando, porche comunitario y a través del mismo con el paseo de Ronda y rampa de acceso a la planta sótano primera; fondo, dicha rampa, porche comunitario y área de mantenimiento, e izquierda, porche comunitario y rampa de acceso a la planta sótano segunda.

Coficiente: Siete enteros, cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al libro 1.009, folio 167, finca 66.644. Valorada en 153.618.000 pesetas.

Entidad número cuatro.—Planta altillo, destinada a local comercial de dicho edificio. Tiene su acceso por dos escaleras independientes para esta planta y la planta primera, situadas en los vestíbulos A y B del edificio. Su superficie construida es de 610,45 metros cuadrados. Linda: Al frente, porche comunitario y escalera general del inmueble y particular de esta planta y de la planta primera; derecha, entrando, porche comunitario; fondo, porche comunitario, e izquierda, porche comunitario.

Coficiente: Cuatro enteros, noventa y una centésimas por ciento.

Inscrita al libro 1.009, folio 170, finca 66.645. Valorada en 73.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.281.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 302/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José Pascual Júlvez y doña María Teresa Riera Prat, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1995. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 8 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 10 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, campo, secano, sita en la partida Concordia, del término de Alcoletge, hoy calle Lavadero, número 16, de cabida 354 metros cuadrados. Lindante: A norte, con don Francisco Balaña; sur, doña Bibiana Pons; este, don Agustín Cortasa, y oeste, calle Lavadero y sobre la cual existe edificada una casa de planta baja de unos 120 metros cuadrados y un piso alto, con igual superficie, todo ello destinado a una sola vivienda.

Inscrita al tomo 199, libro 3, folio 156, finca número 425.

Valorada en 1.530.000 pesetas.

Local destinado a vivienda radicado en la planta baja o entresuelo, puerta única, de la casa sita en Alcoletge y su calle del Lavadero, número 22. Se compone de cuatro habitaciones, recibidor, comedor, sala, cocina y aseo, de superficie 102 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle del Lavadero; oriente, don Antonio Cortasa Rué, mediante el corral de la casa y camino; sur, don José Pujol, y norte, don Cándido Ribera; por debajo, con cimientado de la casa, y por encima, con local sito en la planta primera.

Inscrita en el libro 9, folio 179, finca 1.178.

Valorada en 2.040.000 pesetas.

Local destinado a vivienda radicado en la planta primera, puerta única, del mismo edificio. Se compone de cuatro habitaciones, recibidor, sala-cocina y aseo, con una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle del Lavadero; oriente, don Antonio Cortasa Rué, mediante corral de la casa y camino; sur, don José Pujol, y norte, don Cándido Ribera; por debajo, con planta entresuelo o baja de la misma casa, y por encima, con local sito en la planta segunda.

Inscrita en el libro 9, folio 181, finca 1.179.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.284.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 237/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Antonio Calzada Agusti, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rrioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 5 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 6 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Nuda propiedad rústica.—Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Soses, partida Mitjanes. Tiene una superficie de 66 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, don Pablo Morell Quer, don Antonio Agustí Ribes y otros; este, acequia de riego; sur, herederos de Llinás Gómez, don Joaquín Simón Font Calzada y don Santiago Calzada Font, y oeste, Ramón Palau Miquel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.684, libro 26 de Soses, folio 28, finca 2.362.

Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad rústica.—Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Soses, partida Empriu. Tiene una superficie de 5 hectáreas 18 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento y doña Rosa Chimenó Gómez; este, Ayuntamiento y don José Guardia Esteve; sur, Ayuntamiento, y oeste, don Antonio Serle Eroles y don Pedro Quer Jornet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.684, libro 26 de Soses, folio 31, finca 2.363.

Está valorada en 14.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.285.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 178/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Amada Domingo Miralles, con domicilio en Lleida, avenida de Valencia, número 1, por medio del presente,

se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 44, piso primero, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Lleida, calle Acequia de Torres, sin número, hoy avenida de Valencia, número 1, de la escalera cuarta, con una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar, baño, cocina cuatro dormitorios. Linda, en junto y en proyección vertical: Frente, con calle de su situación y hueco de la escalera, digo, ascensor; derecha, entrando, con caja de la escalera cuarta, hueco del ascensor y vivienda de la puerta segunda de la escalera tercera, y fondo, con vuelo de la finca número 2 y vivienda puerta primera con la misma planta de la escalera segunda. Linda, además, por abajo, con finca número 4, y por arriba, con finca número 46.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Lleida, en el tomo 1.468 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Lleida, folio 80, finca número 88.

Precio pactado: 14.326.000 pesetas.

Urbana número 79.—Local comercial en planta baja de la casa sita en Lleida, calle Doctora Castells, número 2, de forma triangular, de superficie construida 17 metros cuadrados, debajo del cual se ubican unos depósitos de uso común. Linda: Al frente, con finca 74, digo, 78; fondo, con finca 70, e izquierda, con vértice de confluencia de los linderos del frente e izquierda; por abajo, a través de dichos depósitos, con el subsuelo, y por arriba, con planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, en el tomo 1.508 del Archivo, libro

18 del Ayuntamiento de Lleida, folio 55, finca número 937.

Precio pactado en escritura: 968.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 4 de la casa sita en Lleida, con acceso por la avenida de Valencia, número 1, cuya superficie construida es de 40 metros cuadrados. Lindante en junto y en proyección vertical: Frente, con calle Acequia de Torres; derecha, entrando, con finca 74; izquierda, entrando, con finca 73, y fondo, con finca 69. Linda, además, por abajo con el suelo del edificio, y por arriba con finca números 44 y 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.508 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Lleida, folio 64, finca número 939.

Precio pactado en escritura: 12.777.600 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—62.234.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José María Fossas Feliu, doña María Dolores Mesa García y don Rafael Herrador Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Lote primero:

Una vivienda unifamiliar, del tipo 10, medianera con la contigua a su derecha, sita en Vinaixa, en calle Pau Casals, sin número de orden, a la que se accede también desde la carretera de Albi, sin asignación de numeración, compuesta de planta baja y alta; habiendo sido construida sobre un solar de forma irregular, de una superficie de 219 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente. En cuanto a la vivienda, la planta baja consta de garaje y parte de vivienda ocupando una superficie construida, el garaje de 18,91 metros cuadrados, y la parte de vivienda, de 58,84 metros cuadrados, destinada esta última a vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior de acceso a la planta superior, con terraza al fondo; la planta alta se destina íntegramente a vivienda, comunicándose con la planta baja mediante expresada escalera, y constando además de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas (ocupando una superficie construida de 57,10 metros cuadrados). En conjunto la edificación tiene una superficie construida de 134 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 105,11 metros cuadrados (de la que 89,98 metros cuadrados corresponde a la vivienda y 15,13 metros cuadrados, corresponde al garaje). Linda: Al frente, con resto de solar, sin edificar, que da acceso al garaje y porche de entrada junto a la calle de su situación, y, en parte, propiedad de José Maria Fossas Feliú; derecha, entrando, vivienda edificada sobre la parcela descrita en cuarto lugar, con la que comparte pared medianera; izquierda, con resto de solar sin edificar, de acceso al porche de entrada, y, en parte, propiedad de la fábrica denominada SAFRA, y fondo, resto de solar sin edificar, destinado a patio o jardín, junto a la carretera de Albi.

Inscripción: Registro Borjas Blancas, al tomo 392, libro 13 de Vinaixa, folio 131, finca número 1.477, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita está valorada en 5.930.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—62.282.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 bajo el número 457/93 de registro, de procedimiento judicial sumario, el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berdie Paba, contra «Alimentos Atomizados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución

de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en la siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca.—Porción de terreno o pieza de tierra, campaña, sita en el término de Artesa de Lleida, partida Salada, de 40 áreas 82 centiáreas, equivalente a 4.082 metros cuadrados. Esta porción tiene un frente de 80 metros lineales; al sur, con la carretera de Lleida, contados desde el ángulo con el camino de Puigvert, llegando hasta un sifón o toma de riego, el cual queda dentro de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.663, libro 23, del Ayuntamiento de Artesa de Lleida, folio 120, finca número 1.953. Inscripción tercera de hipoteca. Tasada en 39.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.072.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Moyes Carlas y doña María Begoña Rodríguez García, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente

Lote primero:

Finca número 13.—Vivienda sita en la planta tercera, puerta tercera, tipo H-3, del edificio sito en esta ciudad, calle Sifón, número 41. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda en junto y en proyección vertical: Frente (tomando como tal el de la calle Sifón), con dicha calle, y en una pequeñísima parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, inmueble señalado con el número 43 de la calle Sifón; izquierda, entrando, caja y rellano de la escalera y viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta, y fondo, parte con caja y rellano de la escalera y con el vuelo de la terraza de uso exclusivo de la finca número 7 de la propiedad horizontal, sita en la planta primera alta. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero ubicado en la planta quinta alta o bajo cubierta del inmueble, de 2,47 metros cuadrados de superficie útil, señalado como H3.3. Inscrita al tomo 1.791, libro 104, folio 82, finca número 6.589 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.250.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—62.280.

MADRID

Edicto

Don César Otermina Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 443/1992, se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de doña Isabel Perea Rodríguez, representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, contra otros y la empresa «Urco Galicia, Sociedad Anónima»; comunidad de herederos de don Gonzalo Cabo de la Sierra y doña Geneveva Aparicio Castellanos, sobre nulidad de actos, acuerdos, responsabilidad contractual y otros extremos, y en cuantía aproximada de 200.000.000 de pesetas.

Y por medio del presente, conforme se tiene acordado en dicho procedimiento se acuerda emplazar, por segunda vez y por término de cinco días, a «Urco Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, que tuvo su último centro de operaciones en La Coruña; comunidad de herederos de don Gonzalo Cabo de la Sierra, que tuvo su último domicilio en la calle Sagasta, número 15, de Madrid, y a su primera esposa doña Geneveva Aparicio Castellanos, con igual domicilio, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan en autos, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo el apercibimiento de que si no lo efectúan, se les declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, notificándoles dicha providencia y las demás que se dicten en los estrados de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de mayo de 1993.—62.256.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Carlos Pascual Aleis y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000228/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Marroquina, 76, séptimo, D, barrio de Moratalaz, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 587 de la sección segunda de Vicalvaro, folio 37, finca registral 29.760, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.088.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grupo Fusión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 68.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Donoso Cortés, número 88, 1.º derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, con el número registral 41.580.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.519.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.072/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Luis Gran Martínez y doña María Esther Medina Sala, y don Heliodoro Gran Martínez y doña María Rosario Sala Ansorena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación para la finca 9.887, la suma de 6.360.000 pesetas, y la suma de 6.320.000 pesetas para la finca 9.897, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001072/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Azagra (Navarra), calle Lamberto Losantos. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Estella:

Lote 1.—Calle Lamberto Losantos, 1, primero, A, tomo 2.395, libro 93, folio 94, finca 9.887, inscripción primera.

Lote 2.—Calle Lamberto Losantos, 1, tercero, C, tomo 2.395, libro 93, folio 116, finca 9.897, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.906-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio Jiménez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que con la descripción de las fincas se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000725/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas: Sitas en Prat de Lobregat (Barcelona):

Lote 1. Calle Ricarda, números 30-32, escalera A, piso 2-2. Tipo de licitación: 6.927.200 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat, al tomo 811, libro 220, folio 178, finca número 21.211.

Lote 2. Calle Estany de la Illa, 1-3, 1-3. Tipo de licitación: 6.804.000 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 236, finca número 21.169.

Lote 3. Calle Ricarda, números 26-28, escalera B, bajo 4. Tipo de licitación: 6.574.400 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 190, finca número 21.223.

Lote 4. Calle Ricarda, números 30-32, comercial 2. Inscrita al mismo tomo, libro y Registro que la anterior, al folio 164, finca número 21.197. Tipo de licitación: 2.396.800 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.468-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Ralest, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación que al final con la descripción de las fincas se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento. 2459000001044/1991. en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Santa María de Tormes (Salamanca), calle Juliana, números 1, 2 y 5. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, y que a continuación se describen:

Lote 1: Local comercial en planta baja. Tipo 13.500.000 pesetas, tomo 2.869, libro 98, folio 70, finca número 6.458.

Lote 2: Local comercial en planta baja. Tipo 11.160.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 67, finca número 6.457.

Lote 3: Local comercial en planta baja. Tipo 13.780.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 64, finca número 6.456.

Lote 4: Local comercial en planta baja. Tipo 10.000.000 de pesetas, mismo tomo y libro, folio 79, finca número 6.461.

Lote 5: Local comercial en planta baja. Tipo 18.160.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 82, finca número 6.462.

Lote 6: Local comercial en planta baja. Tipo 12.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 85, finca número 6.463.

Lote 7: Local comercial en planta baja. Tipo 9.720.000 pesetas, mismo tomo, libro y folio, finca número 6.464.

Lote 8: Local comercial en planta baja. Tipo 9.720.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 91, finca número 6.465.

Lote 9: Local comercial en planta baja. Tipo 12.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 94, finca número 6.466.

Lote 10: Local comercial en planta baja. Tipo 18.160.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 97, finca número 6.467.

Lote 11: Vivienda en la primera planta, letra A-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 154, finca número 6.486.

Lote 12: Vivienda en la primera planta, letra D-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 166, finca número 6.490.

Lote 13: Vivienda en la segunda planta, letra A-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 172, finca número 6.492.

Lote 14: Vivienda en la segunda planta, letra D. Tipo 12.900.000 pesetas, tomo 2.872, libro 99, folio 13, finca número 6.514.

Lote 15: Vivienda en la segunda planta, letra F. Tipo 12.900.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 19, finca número 6.516.

Lote 16: Vivienda en la primera planta, letra D. Tipo 12.900.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 61, finca número 6.530.

Lote 17: Vivienda en la primera planta, letra F. Tipo 12.900.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 67, finca número 6.532.

Lote 18: Vivienda en la segunda planta, letra F. Tipo 12.900.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 85, finca número 6.538.

Lote 19: Vivienda en la tercera planta, letra F. Tipo 12.900.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 103, finca número 6.544.

Lote 20: Vivienda en la primera planta, letra A-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 121, finca número 6.550.

Lote 21: Vivienda en la primera planta, letra D-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 133, finca número 6.554.

Lote 22: Vivienda en la segunda planta, letra A-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 139, finca número 6.556.

Lote 23: Vivienda en la segunda planta, letra D-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 151, finca número 6.560.

Lote 24: Vivienda en la tercera planta, letra A-2. Tipo 7.600.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 157, finca número 6.562.

Lote 25: Vivienda en la primera planta, letra C. Tipo 12.900.000 pesetas, mismo tomo y libro, folio 58, finca número 6.529.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.834.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 802/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Dedicam, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000802/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Teobaldo, número 1, planta baja, local aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.263, folio 95, finca número 95.199.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.449.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Angel Mariano Rodríguez González y doña Rosa Correa Román, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.112.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.584.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000426/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Linneo, número 20, piso segundo, letra A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.057, folio 183, finca número 31.841, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.883-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1994,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Cartografía Topografía y Catastro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000397/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tres locales comerciales sitos en Madrid, calle Cardenal Herrera Oria, número 167, edificio «Balmes I», Ciudad de los Periodistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18:

Lote 1. En semisótano número 2, tomo 671, libro 11, sección primera, folio 76, finca registral 535.

Tipo primera subasta: 20.240.000 pesetas; tipo segunda subasta: 15.180.000 pesetas.

Lote 2. En semisótano número 3, mismo tomo, libro y sección que la anterior finca, folio 136, finca registral 555, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 7.224.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.418.000 pesetas.

Lote 3. En planta baja número 1, al tomo 892, libro 156, sección primera, folio 172, finca registral 536, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 8.400.000 pesetas; tipo segunda subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.255.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.600/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Manuela Yufera Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.593.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.444.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002600/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda única en la quinta planta del edificio denominado «Galerica», sito en la calle Mayor, número 20, de Puerto de Mazarrón (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.438, libro 393, folio 85, finca número 17.113.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretario.—62.061.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Navarro García y doña Dolores Vera Artero, representados por la Procuradora doña Begoña López Cerezo, en reclamación de 509.489 pesetas en concepto de resto de costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento: Vivienda sita en Mejorada del Campo, en la calle Pintor Francisco de Goya, número 32, bajo D. Ins-

crita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 587, libro 47, finca registral número 3.471.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—62.098.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 543/1988, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», contra «Industria Morala del Caucho, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas por la finca registral número 6.444, y de 8.000.000 de pesetas por la finca registral número 3.113, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 19 de enero de 1995, a las once quince horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 23 de febrero de 1995, a las once quince horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

a) Vivienda letra C de la planta segunda del edificio sito en Navalalmoral de la Mata y su calle de Don Julián Marcos, número 2, con su entrada por dicha calle y por el portal común para todas las viviendas. Ocupa una superficie de 68 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en la vivienda, vivienda letra B de esta misma planta; fondo, calle Don Julián Marcos, y frente, patio común y pasillo de distribución. Representa una cuota en el valor total de la finca y elementos comunes, con excepción de escalera y portal, de 3,20 por 100, y en escaleras y portal, de 3,91 centésimas por 100. Inscripción, lo está en el Registro de la Propiedad de Navalalmoral de la Mata, al tomo 660, libro 64, folio 85, finca número 6.444, inscripción quinta.

B) Tierra al sitio de Cumbre Alta, en término de Navalalmoral de la Mata, de cabida 1 hectárea 53 áreas 8 centiáreas, según medición. Linda: Al norte, con dehesa «Mohedas»; sur, cordel de ganados; este, finca de la viuda de Felipe Pascualo, y oeste, de Manuel González. Sobre esta finca, y ocupando parte de su superficie, se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial de 30 por 20 metros, ocupando, por tanto, una superficie de 600 metros cuadrados. Tiene cuatro puertas de acceso, una por su fachada sur, dos por su fachada este y una por su fachada

oeste. Linda por todos sus aires con la finca donde se encuentra ubicada. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 829, libro 14, folio 112 del Ayuntamiento de Navalalmoral, finca número 3.113-N, inscripción octava.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.451.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 878/1994-5.ª-B, y a instancia de don Guillermo Defoin Vela y otros, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Luis Guillermo Vela y del Castillo, nacido en Madrid, el día 25 de junio de 1895, hijo de Ana y de Eduardo, cuyo último domicilio conocido fue en calle Campomanes, número 4, Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaria judicial.—62.390. 1.ª 11-11-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Madrid y doña Esperanza Serrano Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.140.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Molina de Segura, calle Nueva, 63, tercero, F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral 28.833.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.315.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado bajo el número 238/1994, promovido a instancia de don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Metalúrgica Asturiana, Sociedad Anónima», contra «Plantas Industriales Unistahl, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra necesaria a «Plantas Industriales Unistahl, Sociedad Anónima», y se acuerda la inhabilitación de dicho quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Ricardo Rama Villaverde, bajo la pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José Luis Margareto Cañibano, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 10 de octubre de 1992.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.167-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 735/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Alesba, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.014.030 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.510.522 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 26, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000735/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, avenida de Monte Igueldo, número 114, piso cuarto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 324, folio 147, finca número 31.540.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.091.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1994, a instancia de Banco Central Hipotecario, contra doña María Luisa Enriquez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oro, número 8, quinto, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.061, libro 110, folio 179, finca registral 4.661.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.314.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 731/1990, a instancia de la de don Santiago Sánchez Guadarrama y otros, representados por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra los ignorados herederos de don Antonio Rabadán Manzanque, doña Asunción Izco Aguirre, doña María del Carmen López García, don Jesús Gonzalo Gonzalo y otros, y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, he acordado notificar a dichos demandados la sentencia y auto aclaratorio de la misma, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: «Madrid a 25 de septiembre de 1993.

Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 731/1990, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de María Rodríguez Puyol, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Santiago Sánchez Guadarrama, don Joaquín Álvarez González, don Manuel González Requejo, don Hipólito Naval Sanz, don Pedro Torralba Pina, doña Regina de las Mercedes Venegas, don Angel Gómez Sánchez, don Ricardo Abejón Guijarro, don Florencio Chicharro Valdeón, don Rogelio Gil García, don José María Pérez Peinado, don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, don Gregorio Muñoz Maroto, don Carlos Sánchez Escudero, don Pío González Moldes, doña Francisca Rodríguez Miguel, don Cándido Oporto Ortiz, don Alfredo

Manuel Suárez Rodríguez, don Juan José Barral Lázaro y don Bernardo Perea López, contra don Adolfo Sanz González, don Gregorio Carpintero, don Gilberto Arturo Ramón Gutiérrez López y herederos de don Manuel Otaola Iturrioz, representados por don Laurentino Mateos García, Procurador de los Tribunales; doña Severiana Pérez Gómez, doña Carmen Ruiz López, representadas por doña Blanca Fernández de la Cruz, Procuradora de los Tribunales; don Constantino Caldero Estébanez, representado por doña María José Rodríguez Teijeiro, Procuradora de los Tribunales; don Manuel García Padilla, representado por don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, Procurador de los Tribunales; «Parque María Luisa, Sociedad Anónima», representada por don Gregorio García Santos, Procurador de los Tribunales; doña Milagros García Ramos, representada por don Albito Martínez Díez, Procurador de los Tribunales; don José Luis Fernández Ortiz, representado por don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Procurador de los Tribunales; don Juan Bautista Martínez Mármol, calle Pabio Casals, 11, Marbella (Málaga); herederos de don Antonio Rabadán Manzanque, doña Asunción Izco Aguirre, calle Darro, 21, Madrid; doña María del Carmen López García, calle Valdesangil, 67, Madrid; don Jesús Gonzalo Gonzalo, calle Valdesangil, 61, Madrid, y herederos de don Luis Martínez de Azcoitia Martínez de Azcoitia.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por María Rodríguez Puyol, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de don Santiago Sánchez Guadarrama, don Joaquin Alvarez González, don Manuel González Requejo, don Hipólito Naval Sanz, don Pedro Torralba Pina, doña Regina de las Mercedes Venegas, don Angel Gómez Sánchez, don Ricardo Abejón Guijarro, don Florencio Chicharro Valdeón, don Rogelio Gil García, don José María Pérez Peinado, don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, don Gregorio Muñoz Maroto, don Carlos Sánchez Escudero, don Pio González Molde, doña Francisca Rodríguez Miguel, don Cándido Oporto Ortiz, don Alfredo Manuel Suárez Rodríguez, don Juan José Barral Lázaro y don Bernardo Perea López, contra don Adolfo Sanz González, don Gregorio Carpintero, don Gilberto Arturo Ramón Gutiérrez López y herederos de don Manuel Otaola Iturrioz, representados por don Laurentino Mateos García, Procurador de los Tribunales; doña Severiana Pérez Gómez, doña Carmen Ruiz López, representadas por doña Blanca Fernández de la Cruz, Procuradora de los Tribunales; don Constantino Caldero Estébanez, representada por doña María José Rodríguez Teijeiro, Procuradora de los Tribunales, don Manuel García Padilla, representado por don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, Procurador de los Tribunales; «Parque María Luisa, Sociedad Anónima», representado por don Gregorio García Santos, Procurador de los Tribunales; doña Milagros García Ramos, representada por don Albito Martínez Díez, Procurador de los Tribunales; don José Luis Fernández Ortiz, representado por don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Procurador de los Tribunales; don Juan Bautista Martínez Mármol; herederos de don Antonio Rabadán Manzanque, doña Asunción Izco Aguirre, doña María del Carmen López García, don Jesús Gonzalo Gonzalo y herederos de don Luis Martínez de Azcoitia Martínez de Azcoitia, debo declarar y declaro que sin entrar en el fondo del asunto, se estima la existencia de falta de litisconsorcio pasivo necesario, y la falta de legitimación activa de la parte actora. No procede entrar en el fondo de las reconvencciones planteadas por don José Luis Fernández Ortiz, representado por don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Procurador de los Tribunales; don Manuel García Padilla, representado por don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, Procurador de los Tribunales, al estimarse la existencia de falta de litisconsorcio pasivo necesario, en la constitución de la relación jurídica procesal creada por la demanda reconvenzional.

Se imponen las costas de este procedimiento a la parte actora en la causa, a excepción de las derivadas de la demanda reconvenzional que se imponen a don José Luis Fernández Ortiz.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Auto: «Madrid, 18 de julio de 1994.

Dada cuenta y visto el estado de los presentes autos de juicio de menor cuantía número 731/1990 y los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—El día 21 de abril de 1994 se dictó sentencia en los presentes autos de juicio de menor cuantía 731/1992 por la que se desestimaban las pretensiones de la parte actora don Santiago Sánchez Guadarrama y otros, representados por doña María Rodríguez Puyol, Procuradora de los Tribunales, contra don Adolfo Sanz González y otros.

Segundo.—En la documentación de la sentencia se apreció un error de transcripción, toda vez que en el encabezamiento, donde se dice que la fecha de la sentencia era 25 de septiembre de 1993, debe decir "21 de abril de 1994"; error de transcripción que por esta resolución se subsana.

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde aclarar la sentencia dictada en el presente procedimiento, de acuerdo con el segundo antecedente de hecho de esta resolución.

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y cualesquiera otros de general y pertinente aplicación, por su ilustrísima señoría se dijo por ante mí, el Secretario: "Que debía declarar y declaraba que se tenía por aclarada la sentencia dictada en la presente causa, de acuerdo con el contenido de la presente resolución".

Notifíquese esta resolución a ambas partes litigantes. Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio que se reabran los recursos y sus plazos de la resolución aclarada.

«Lo mandó y firma su ilustrísima señoría don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados herederos de don Antonio Rabadán Manzanque, doña Asunción Izco Aguirre, doña María del Carmen López García y don Jesús Gonzalo Gonzalo, cuyos domicilios actuales se ignoran, y haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez.

Daño en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: Ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—62.170-3.

MADRID

Edicto

Conforme lo ordenado por don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos, número 2.524/1994, promovido por el Procurador don José Ignacio de Noriega Arquer, en nombre y representación de «Garos Sport, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción de hoteles, apartoteles, hostales, bares, cafeterías, restaurantes y establecimientos de hostelería en general, que en la actualidad mantiene

un Activo de 1.650.000.000 pesetas y un Pasivo de 975.541.453 pesetas, domiciliada en esta capital, calle Corazón de María, número 72, 1.º, B, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de 27 de julio de 1994, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrado Interventor único a don Antonio Vicente Criado, como representante legal de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), como acreedor que figura en el primer tercio.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.179-3.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Mediating, Sociedad Anónima, Publicidad», seguido en este Juzgado bajo el número 699/1993, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores por el trámite escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente a este Juzgado la adhesión al convenio por los acreedores de forma fehaciente, quedando fijada la fecha límite para la presentación de escritos de impugnación, inclusión o exclusión de créditos la de 24 de noviembre de 1994, y para la presentación de la lista definitiva la de 3 de diciembre de 1994.

Daño en Madrid a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—62.176-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 190/1994-C, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de «Kenton, Sociedad Anónima», y por el presente se notifica la resolución recaída en esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría dijo: Que debía mantener y mantenía la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Kenton, Sociedad Anónima» acordada en auto de fecha 22 de septiembre de 1994.

Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, esto es, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Hágase pública por medio de edictos, que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El Mundo».

Anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones y quiebras.

Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose el oportuno mandamiento.

Hágase entrega de los despachos anteriores a la Procuradora de la suspensa doña María Teresa Uceda Blasco.

Se limita la actuación gestora de la suspensa «Kenton, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá

realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico mercantil a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de 22 de septiembre de 1994 y de esta resolución.

Y una vez transcurra el plazo de cinco días que se concede a la entidad mercantil suspensa y a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la quiebra, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Notifíquese esta resolución a la entidad suspensa a través de su Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, al Ministerio Fiscal, a los Interventores judiciales, al Abogado del Estado y a las demás partes personadas.

Y para que conste y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el periódico «El Mundo», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—62.175-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis de la Torre Pérez y doña María Vilalta Arnau. En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha y en relación con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», anunciando subastas para los días 17 de noviembre del presente, en primera subasta; 15 de diciembre del presente, en segunda subasta, y el día 19 de enero de 1995, en tercera subasta. Se hace constar como ampliación al mismo que la finca objeto de subasta se encuentra sita en la calle Príncipe de Vergara, número 206, de Madrid.

Y para que sirva de ampliación en forma al edicto de fecha 28 de septiembre de 1994, expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—62.239.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Poncio Giménez Pons, en reclamación de 8.674.250 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segun-

da y tercera vez consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994; para la segunda subasta, el día 13 de enero de 1995, y para la tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta; en la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 14.075.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-17-0141-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Solar sito en Alaior, en la carretera Nueva o carretera general de Mahón a Ciudadela, en el kilómetro 13,600 de la indicada carretera. El total solar ocupa una superficie de 5 áreas. En su interior existe una edificación destinada a vivienda, con una superficie construida de 100 metros 30 decímetros cuadrados, más 20 metros 62 decímetros de terrazas y 35 metros 77 decímetros cuadrados de garaje. Inscrita al tomo 1.339, folio 45, finca número 3.946.

Dado en Mahón a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—61.954.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1993,

a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra doña María Josefa Hidalgo Villamardos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguiente fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1994, a las once horas.

Tipo de licitación: 18.272.601 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de enero de 1995, a las once horas.

Tipo de licitación: 13.704.451 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/589/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 27.579. Ciento cuarenta y nueve. Piso tercero o ático, letra C, en planta tercera o de ático, correspondiente

a la quinta de construcción, con acceso por el portal señalado con el número 11.

Ocupa una superficie construida aproximada de 126 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendadero y terraza.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,54698 por 100.

Anejo: Al piso descrito le corresponde una participación indivisa equivalente a 0,012486 por 100, ya incluido en el coeficiente que se hace mención en dicho piso, del local destinado a aparcamiento de vehículos (finca número 1 de parcelación), que se describe a continuación, considerando como 100 los 5,07144 por 100 que tiene el mismo en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, lo que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 151, debidamente señalizada en el mismo.

Cuota comunitaria centesimal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al folio 69, del tomo 517, libro 510, de la Segunda Sección, finca número 27.579, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—62.395.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 12 de Primera Instancia de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 427/1994, a instancias del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 2.—Vivienda señalada con el número 2-A, en planta baja, del edificio situado en esta ciudad, calle Obispo González García, número 2. Se distribuye en salón, comedor, cocina, tres dormitorios y cuartos de baño. Tiene un total de superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 2 de esta planta; izquierda, casa número 4 de calle de situación y fondo, patio común. Inscrita al folio 9 del tomo 1.541, libro 747, inscripción tercera, registral al número 29.867.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de enero de 1995 y hora de las diez, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.240.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molina Pérez, contra doña Juana María Barrancos Pérez y don Francisco González González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, por primera vez, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas; por segunda vez, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior, y por tercera vez, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tipo B, en planta 3.ª del portal o bloque número 3 de un bloque de edificación sobre parcela M-7-2, integrada en el plan parcial LO-6, Almuñeda, procedente de la finca denominada San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.064, libro 94, folio 84, finca número 5.518. Valorada a efectos de subasta en 18.640.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—61.854.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 237/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra los bienes hipotecados por «Marba Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de enero de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de febrero de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.023794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, procedente de la finca de campo conocida por «Coto de los Dolores», al partido de Las Chapas, Las Cumbres, parcelas números 84 y 85. Dentro de la finca hay construida una casa-chalé, de 268,10 metros cuadrados de superficie, 1.299 metros cuadrados en total.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.183, libro 130, folio 145, finca número 4.143, inscripción 7.ª Tipo de tasación para la subasta: 27.200.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de terreno en el término municipal de Ojén, Cerro Ballesteros (zona B), procedente de la hacienda de campo denominada «Coto

de los Dolores». Extensión: 17 hectáreas 64 áreas 2 centiáreas y 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.179, libro 47 de Ojén, folio 198, finca número 3.259, inscripción 2.^a

Tipo de tasación para la subasta: 9.920.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Maria Torres Donaire.—62.555-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1993, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Amparo Muñoz Fernández, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, de este municipio, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere, la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 6.—Vivienda unifamiliar o chalé demarcada con el número 9, hoy señalada con el número 29-4, de la calle Plana d'Utiel, en las parcelas 32, 33 y 34, y la parte norte de la número 35 del plano parcelario de la urbanización Alfinach. Tiene su acceso por la calle particular desde el vial Plana d'Utiel. Inscripción: Registro de la Propiedad de Massagrell, al tomo 1.762, libro 169 de Puzol, folio 181, finca número 15.499, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—62.219-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 247/1991-E, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Lloret Magriña, don Carlos Vericat Giner, don Miguel Vericat Domingo y doña Dolores Giner Baños, en reclamación de la cantidad de 1.181.575 pesetas, en concepto de principal, más 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, bien inmueble valorado que luego se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es el de 5.881.040 pesetas. En caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de marzo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad de Mataró, en la plaza de Federico Mayo, número 3. Tiene una superficie total de 71 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.359,

libro 860, folio 149, finca 19.169, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.174.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 325/93-P, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarrasa, contra don Jaime Bresco Mestres y doña Purificación Arroyo Liebana, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que sube a 12.075.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 9.056.250 pesetas.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 859 del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Ansel Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas.

La segunda, el día 12 de enero de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subasta, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda piso ático, puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa sita en Mollet del Vallés, número 36 de su calle Cayetano Ventalló; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie de 91 metros 416 milímetros cuadrados y terraza descubierta de 22 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con caja yrellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, proyección vertical de la cubierta de la planta baja; izquierda, proyección vertical de la calle Cayetano Ventalló, y fondo, finca de la señora Isart.

Tiene asignado un coeficiente del 7,852 por 100. Título, inscripción y cargas: Le pertenece, por compra, a «Famba, Sociedad Anónima», mediante

escritura autorizada por el que fue Notario de Mollet don José L. Perales Sanz, el día 17 de mayo de 1983. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.006, libro 118, folio 37, finca número 12.589.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Capdevila Salvat.—La Secretaria.—62.481-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José López Granda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y formas siguientes:

En primera subasta, al próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, si sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Para el supuesto de no encontrarse el deudor en el domicilio señalado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

En el término municipal y parroquia de Riotorto, lugar de Espasande de Abaixo, denominación de «Na Fraga da Camarota», terreno a campo, de 1 área, en el que existe una casa de planta baja y alta, de unos 60 metros cuadrados, destinada a vivienda. Linda, el conjunto: Al norte, camino; sur,

don José Cabo; este, camino, y oeste, don José Cabo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 539, libro 28, folio 132, finca número 3.285, inscripción primera.

Tipo de licitación: 5.184.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—62.510.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1993, seguido en este Juzgado a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Francisco Dominguez Muñoz y doña María Jesús Muñoz Nieto, vecinos de Montalbán (Córdoba), en calle Empedrada, 187, en reclamación de 18.770.907 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 14 de diciembre de 1994, 16 de enero de 1995 y 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Urbana, casa en la calle Empedrada, 187, de la villa de Montalbán, con superficie de 234 metros 80 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 787, libro 78 de Montalbán, folio 159, finca 1.523, inscripción sexta. Valorada en la suma de 18.943.750 pesetas.

2.º Urbana, antes rústica, porción de terreno o solar, antes huerto de tierra calma, susceptible de ser destinado a solar, al pago de Los Gitanos o las Ocho Fanegas, en el ruedo y término de Montalbán (Córdoba), con cabida de 1 área 50 centiáreas o 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 787, libro 78 de Montalbán, folio 161, finca 4.414, inscripción segunda. Valorada en la suma de 4.396.875 pesetas.

3.º Urbana. Solar al paraje de María Josefa, término de Montalbán (Córdoba), con cabida de 5 áreas o 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de La Rambla al tomo 673, libro 67 de Montalbán, folio 118 vuelto, finca 4.907, inscripción tercera. Valorada en la suma de 9.471.875 pesetas.

En las fincas descritas con los números 2 y 3 existen naves industriales que miden prácticamente la misma superficie del solar.

Dado en Montilla a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—62.467-3.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados «Ibertela, Sociedad Limitada», vecinos de Montilla, en carretera Nueva Carteya, sitio de Barreros de Santa María, en reclamación de 12.864.716 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 21 de diciembre de 1994, 20 de enero de 1995 y 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, antes rústica: Solar situado dentro del perímetro urbanizable de la ciudad de Montilla, en la carretera de Nueva Carteya, antes tierra secana, dedicada al cultivo de cereales, al sitio de Barreros de Santa María, con superficie de 9 áreas 74 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Dentro de la misma, y de la que forma parte integrante, tiene una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 589, folio 39 vuelto, finca 33.608, inscripción tercera. Tasada en 24.120.000 pesetas.

Dado en Montilla a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—62.487-3.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 182 de 1993, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonor López Rodríguez, contra don Cristóbal Castro Franco y doña Amalia Cruz Fernández Fernández, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas; para el caso de no haber postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de enero de 1995, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la tercera subasta se ha fijado el día 12 de febrero de 1995, a las once horas, todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhabil cualquiera de dichos señalamientos se prorrogará la diligencia para el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano (número 75280), en calle Santo, de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 7 de la calle Fernando Camacho, de Bujalance, con su frente al norte, y una superficie de 91,57 metros cuadrados, aunque según Registro sólo tiene 75,19 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Pedro Madueño; izquierda, propiedad de don Francisco Pérez Mata, y por el fondo, el señor Vacas Medina, tiene dos habitaciones en planta baja y cinco en planta alta, más cocina, así como patio, en el que hay un techado. De los metros antes indicados y que constan en el título corresponden a patio 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 96, folio 177 vuelto, finca número 5.172, inscripciones decimoséptima y decimooctava.

Valorada a efectos de subasta en 14.112.000 pesetas.

Dado en Montoro a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—62.569.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 846/1991, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Mariano Ato Escribano, doña María Angeles Molina Jordán, doña Carmen Escribano Saorin, don Angel Molina González, doña Josefa Jordán Morente y don Mariano Ato Miñano, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de un edificio sito en Blanca, en el partido del Barranco del Truc o Saute, con fachada a calle proyectada sin nombre. Ocupa la superficie construida, incluida zona común, de 108,96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle nueva apertura sin nombre; izquierda, terreno de Jesus Toledo Molina; fondo, herederos de Antonio González Martínez, y frente, vivienda número 6, patio de luces y descanso de escaleras, al que tiene su puerta de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 701, folio 12, finca número 7.802.

El tipo de la primera subasta es de 5.450.000 pesetas.

Murcia, 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—62.464-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 676/1991, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra «Embutidos La Huertanica, Sociedad Limitada», don Jesús Dolera Gallego, doña María Yepes Gallego, don Francisco Dolera Yepes, doña Josefa Contreras Fernández, don Diego Dolera Yepes y doña Fuensanta García Almela, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Número 14. Vivienda en tercera planta alta de la casa en Molina de Segura, calle Queipo de Llano, número 2. Es una vivienda de tipo B y se señala con la letra B. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados y construida de 106,28 metros cuadrados, y se distribuye en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 147 del tomo 633, libro 166 de Molina, finca número 21.408.

El tipo para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Un solar en término de las Torres de Cotillas, pago de la Condomina, de haber 230 metros cuadrados, que linda: Norte, frente, calle de Cotillas La Antigua; este, Pedro Leyva Molinero; sur, Santiago Cantero Martínez, y oeste, el mismo Cantero.

Inscrita en el citado Registro al folio 51 del tomo 397, libro 39 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca número 5.123.

El tipo para la primera subasta es de 3.900.000 pesetas.

Número 1 o planta baja que se destina a almacén de la casa sita en Las Torres de Cotillas y su calle Jacinto Benavente, sin número, en cuya casa se integra. Tiene entrada independiente desde la calle de situación mediante puerta ubicada a la derecha conforme se mira al edificio por su fachada principal. Ocupa una superficie construida de 151 metros cuadrados. Linda: Entrando al edificio por su fachada principal al frente, calle Jacinto Benavente, zaguán, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Antonio Dólera Dólera en resto de finca matriz; izquierda, otra finca de esta procedencia, zaguán, hueco de escalera y patio de luces, y por la espalda, patio de luces y Joaquín Martínez Gómez.

Inscrita en el citado Registro al folio 48 del tomo 911, libro 110 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca registral número 13.618.

El tipo para la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Número 3 o vivienda en primera planta alta de la casa sita en Las Torres de Cotillas y su calle Jacinto Benavente, sin número, en cuya casa se integra. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados para una útil de 152 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, mirando al edificio por su fachada principal: Al frente, Jacinto Benavente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Antonio Dólera Dólera; izquierda, rellano y hueco de escalera, el piso número 4 y patio de luces, y espalda, patio de luces y Joaquín Martínez Gómez.

Inscrita al folio 52 del tomo 911, libro 110 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca registral número 13.622.

El tipo para la primera subasta es de 4.000.000 pesetas.

El resto no determinado después de segregados tres porciones que suman en total 5.940 metros cuadrados: Un trozo de tierra blanca con riego de la acequia del Chorro y Herve, en término de Las Torres de Cotillas, pago de la Condomina y Chorro, de cabida 1 hectárea 2 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Francisco García Rodríguez y Andrés Yepes Gallego; este, camino que va a Alguázars, río de Mula y Onofre González; sur, dicho camino y José Sánchez Botía, y oeste, dicho señor, Santiago Cantero y calle de Cotillas.

Inscrita al folio 144 del tomo 355, libro 35, finca registral número 4.010.

El tipo para la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Un solar para edificar en término de Las Torres de Cotillas, pago de Condomina, de caber 377 metros cuadrados, que linda: Al sur, que es el frente, calle de Cotillas La Antigua; este o derecha, otra de Ascensión Dólera Gallego; oeste, José Sarabia, y norte o espalda, José Sarabia Hernández.

Inscrita al folio 108 del tomo 397, libro 39, finca 5.151.

El tipo para la primera subasta es de 6.400.000 pesetas.

Número 3 o planta baja que se destina a almacén de la casa sita en Las Torres de Cotillas y su calle Jacinto Benavente, sin número. Tiene entrada independiente desde la calle de su situación mediante puerta ubicada a la izquierda conforme se mira al edificio por su fachada principal. Ocupa una superficie construida de 151 metros cuadrados, y linda, entrando al edificio por su fachada principal: Al frente, calle Jacinto Benavente, zaguán, hueco de escalera, y patio de luces; derecha, entrando, zaguán y hueco de escalera y espalda, patio de luces y Joaquín Martínez Gómez.

Inscrita al folio 50 del tomo 911, libro 110, finca registral número 13.620.

El tipo para la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Piso número 4 o vivienda en primera planta alta de la casa sita en Las Torres de Cotillas y su calle Jacinto Benavente, sin número, en cuya casa se integra. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados para una útil de 152 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, y linda, mirando al edificio por su fachada principal: Al frente, calle Jacinto Benavente, rellano y hueco de escaleras, el piso número 3 y patio de luces; izquier-

da, José Sánchez García, y por la espalda, patio de luces y Joaquín Martínez Gómez.

Inscrita al folio 54 del tomo 911, libro 110, finca número 13.624.

El tipo para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—62.465-3.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 36/1994, promovidos a instancia de doña Matilde Vázquez Castro, sobre declaración de fallecimiento de don Ruperto Castro Lojo y don Andrés Manuel Castro Lojo, quienes se marcharon a América hace más de cincuenta años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Noia a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—62.872.

1.ª 11-11-1994

NOIA

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia (La Coruña), en virtud del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento 22/1993-M se dictó sentencia, en fecha 25 de junio de 1994, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Vistos por don Rafael Losada Armada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de este partido, los presentes autos de juicio de faltas número 22/93 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, a instancia de doña Elena Moreira Sobrido y don Rodrigo Moreira Sobrido, como denunciadas, y como denunciados, don Rafael Ángel García Queiro, la compañía «Unión y el Fénix» como responsable civil directa y doña María Dolores Blanco Liñayo, como responsable civil subsidiaria, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Ángel García Queiro de la falta por la que había sido denunciado, con declaración de oficio de las costas procesales. Esta sentencia es apelable dentro de los cinco días siguientes a su notificación, durante los cuales los autos permanecieran en la Secretaria de este Juzgado a disposición de las partes, recurso que deberá interponerse conforme establecen los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación al denunciado don Rafael Ángel García Queiro y a la responsable civil subsidiaria doña María Dolores Blanco Liñayo, ambos en paradero desconocido, expido, sello y firmo la presente. Doy fe.

Dado en Noia a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—62.392.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 279/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Pérez Palomares, en nombre y representación de «La Constructora Ilicitana, Sociedad Limitada», contra Aurelio Callejas Díaz y Teresa Botella Belmonte, sobre reclamación de 462.840 pesetas de principal, más la de 200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor del bien, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada se señalan los días 1 de marzo y 3 de abril de 1995, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con una superficie de 16 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 344, folio 37.

Valorada en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en Novelda a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—El Oficial habilitado.—59.256.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 355/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del Ilustre

Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, 2, contra don Ramón Peris Ruiz y esposa, doña Dolores Ruiz Tamarit, mayores de edad, vecinos de Foyos (Valencia), barrio Cuiper, 3, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1994, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de enero de 1995, y hora de las once, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 20 de febrero de 1995, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/0018/0355/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Finca de tierra campá, de 12 hectáreas 48 áreas 81 centiáreas, antes destinada al cultivo de frutales, sita en término municipal de Nules (provincia de Castellón), partidas de Rachadell, Aseits o Pohuet, cuya total matriz de la que la superficie dicha es resto; linda: Norte, tierras de Tomás Oliver; sur, las de José María Moreno; este, con el camino del Pou, desagüe por medio, y por oeste, con el camino de Rachadell.

La finca descrita es resto que subsiste después de cierta segregación de otra de mayor extensión.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Nules al tomo 658, libro 153, folio 246, finca 18.964.

Tipo de tasación a efectos de subasta: Valorada la finca en la cantidad de 30.460.000 pesetas.

Dado en Nules a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.193.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badajoz, con prórroga de jurisdicción a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza (Badajoz), y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se tramita en este Juzgado con el número 152/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en paseo de San Francisco, número 4, representada por el Procurador de los Tribunales don César Augusto García Rebollo, contra don Domingo Condiño Joge y su esposa doña María Angeles Tinoco Nacimiento, mayores de edad, casados entre sí, agricultor y ama de casa y vecinos de Olivenza, con domicilio en avenida de Nicaragua en esta ciudad de Olivenza, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 9.842.000 pesetas (duplo de la suma de principal e intereses), y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Por segunda vez, en su caso, el día 1 del mes de febrero de 1995, la misma hora, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también, en su caso, el día 1 de marzo de 1995 a igual hora, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 9.842.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio sito en Olivenza y su calle avenida de Badajoz, sin número, con entrada por el portal situado a la izquierda, entrando, del edificio.

Ocupa una superficie útil de 69 metros 43 decímetros cuadrados y una superficie construida de 86 metros 27 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Derecha, avenida de Badajoz; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda número 6.

Cuota: Su cuota de participación es del 9 por 100.

Inscripción: Al folio 27, libro 205 de Olivenza, finca número 10.344, inscripción primera.

Dado en Olivenza a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—62.263.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 322/93 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francesc Jorda Colom, don Josep Nicolau Casademont y don Francisco Javier Aulinas Aulinas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto tiene el carácter de notificación formal de las subastas al deudor hipotecario.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la avenida Pirineus, número 12 bis, de esta ciudad de Olot, de extensión superficial 154 metros 5 decímetros cuadrados, lindante: Norte, resto de finca de que procede propiedad de los señores don Jaume Fàbregas Oriol y doña Maria Torrent Coma; sur, finca de don Pedro Reixach Trias; oeste, finca de don Jaime Planella Ametlla, y este, con fachada de 6,80 metros, con calle de su situación, avenida Pirineus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.192, libro 439 de Olot, folio 28, finca número 17.913, inscripción segunda.

Dado en Olot (Girona) a 4 de octubre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—62.477-3.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 410 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra «Lurop, Sociedad Anónima», doña Francisca García Méndez, doña María Onelia Álvarez y don Pedro Álvarez García, sobre

reclamación de cantidad de 9.678.679 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 12 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 17 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 20 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles sitos en el edificio número 72 de la calle Conde de Fenosa, de El Barco de Valdeorras:

Trastero número 4 en sótano primero. Valorado en 150.000 pesetas; trastero número 6 en sótano primero. Valorado en 275.000 pesetas; oficina número 1 en planta primera. Valorada en 2.930.000 pesetas; oficina número 2 en planta primera. Valorada en 4.833.000 pesetas; oficina número 3 en planta primera. Valorada en 5.169.000 pesetas; oficina número 4 en planta primera. Valorada en 3.019.000 pesetas; vivienda número 1 en planta segunda. Valorada en 7.452.000 pesetas. Vivienda número 2 en planta quinta. Valorada en 7.452.000 pesetas.

Rústica en Pelambres, en O Barco. Valorada en 160.000 pesetas.

Rústica en A Dehesa o Redonda, en O Barco. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Rústica en Las Cortes, O Barco. Valorada en 500.000 pesetas.

Orense, 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—62.550.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 346/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Angel González Álvarez y doña María Cristina González Tella, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.712.800 pesetas, el primer lote, y 5.250.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante, y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Fincas objeto de licitación

Primer lote. Vivienda en la planta tercera del edificio sito en el casco amurallado de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en la plaza del Conde, número 6. Es la de la izquierda, mirando desde la plaza de su situación. De una extensión de 97 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la plaza: Derecha, hueco de escalera; izquierda, casa de don Manuel Gascón; fondo, la muralla, y frente, plaza de su situación. Tiene anejo un cuarto independiente, situado en el desván del edificio, señalado con el número 3, de 9 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.246, libro 132 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 46, finca 12.564.

Segundo lote. Vivienda en la planta tercera del edificio sito en el casco amurallado de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en la plaza del Conde, número 6. Es la de la derecha, mirando desde la plaza de su situación. Tiene una extensión de 109 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Madrid; izquierda, hueco de escalera; fondo, la muralla, y frente, plaza de su situación. Tiene anejo un cuarto independiente, situado en el desván del edificio, señalado con el número 2, de 9 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.246, libro 132 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 44, finca 12.562.

Dado en Orense a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario.—62.544.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 118-A de 1994, sobre procedimiento

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manmoud Amani y Paricher Gittirokh, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez en día 27 de diciembre de 1994; por segunda, el día 27 de enero de 1995, y por tercera, el día 27 de febrero de 1995 todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En Torrevieja, parcela de terreno número 21, correspondiente a la primera fase, del Plan Parcial de la urbanización «Los Balcones», sita en campo de Salinas y partido de la Rambla, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro hay construido un chalet de solo planta baja, con superficie de 120 metros cuadrados, distribuido en porche, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y garaje en semisótano, estando el resto de la parcela destinado a terraza ajardinada. Linda: Al norte, en línea de 45 metros con propiedad de don Thore Gustaf Hallen; al sur, en línea de 34 metros 50 centímetros, con propiedad de don Diego Durán Segarra; al este, en línea de 24 metros lineales con prolongación avenida de Elche, y al oeste, en línea de 24 metros 50 centímetros, con avenida de don Angel García Rogel. Inscrición, tomo 1.722, libro 621, folio 145, finca número 36.404, 3.ª Tasada la finca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 16.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—62.264.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 281-A de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Pilar López Álvarez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de diciembre de 1994; por segunda, el día 20 de enero de 1995, y por tercera, el día 20 de febrero de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo; se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga el siguiente hábil.

Finca

Número 32. Vivienda tipo A en la planta baja (marcada comercialmente con el número 78). Tiene su acceso a través de su jardín; mirando desde su fachada, es la segunda contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 55 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, con un jardín en su frente de unos 17 metros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, vivienda siguiente tipo B); izquierda, vivienda anterior y escalera de acceso a las viviendas tipo A1-E y A1 en la planta alta, y fondo, zonas ajardinadas del conjunto. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.062, libro 934, folio 9, finca 60.803, tercera.

Y a efectos de primera subasta, se valora la finca en la cantidad de 5.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—62.383.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, accidental Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 7/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Lorenzo Herrero, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1994; por segunda, el día 18 de enero de 1995, y por tercera, el día 22 de febrero de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio señalado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Tierra huerta en blanco en el partido de Escorriell, término de Orihuela, con riego de la arroba Honda por una regadera. Dentro de su perímetro hay una casa-habitación de planta baja, con patio descubierto, que ocupa 170 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 98 metros 40 decímetros cuadrados corresponden, a la parte edificada y el resto a patio. Su cabida, 8 tahullas 4 octavas, equivalentes a 1 hectárea 72 centiáreas. Linda: Al este y norte, la Roba Honda; al sur, la senda de Masquefa y tierras de don Vicente Lorenzo Herrero, y al oeste, tierras de doña Rosario y doña Vicenta Lorenzo Herrero, vereda de su entrada, de 2,5 metros de anchura por 0,50 metros de tierras de don Eladio Anioarte Parnies. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.307, libro 1.004, folio 156, inscripción primera de la finca 81.070.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaría judicial.—61.876-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 600/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Residencial Lomas Blancas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de diciembre de 1994; por segunda, el día 27 de enero de 1995, y por tercera, el día 3 de marzo de 1995, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio designado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1.º Componente 19. Vivienda en planta primera tipo A, número 5, situada en el centro izquierda de la fachada según se mira desde el linde oeste. Tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 62 metros 65 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde oeste: Derecha, vivienda número 6 de su misma planta; izquierda, vuelos de zona común; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.848, libro 737, finca número 48.154, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 5.010.300 pesetas.

2.º Componente 24. Vivienda en planta segunda tipo B, número 10. Es la cuarta o última de izquierda a derecha según se mira desde el linde sur. Tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 72 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde sur:

Derecha, vuelos del edificio; izquierda, vivienda número 9 de su misma planta; fondo, pasillo común de acceso y vivienda número 11 de su misma planta, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.848, libro 737, folio 196, finca número 48.164, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 6.284.250 pesetas.

3.º Componente 28. Vivienda en planta segunda tipo A, número 2. Es la segunda de izquierda a derecha según se mira desde el linde norte. Tiene una superficie construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde norte: Derecha e izquierda, viviendas números 3 y 1 de su misma planta, respectivamente; fondo, pasillo y patio común del edificio, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.848, libro 737, folio 208, finca 48.172, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 5.010.300 pesetas.

4.º Componente 46. Vivienda en planta cuarta tipo A, número 8. Es la segunda de izquierda a derecha según se mira desde el linde sur. Tiene un acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde sur: Derecha e izquierda, viviendas números 9 y 7 de su misma planta, respectivamente; fondo, pasillo y patio de luces común del edificio, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.849, libro 738, folio 37, finca 48.208, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 4.531.500 pesetas.

5.º Componente 48. Vivienda en planta cuarta tipo B, número 10. Es la cuarta o última de izquierda a derecha según se mira desde el linde sur. Tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 69 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde sur: Derecha, vuelos del edificio; izquierda, vivienda número 9 de su misma planta; fondo, pasillo común del acceso y vivienda número 11 de su misma planta, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.849, libro 738, folio 43, finca 48.212, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 5.796.900 pesetas.

6.º Componente 55. Vivienda en cuarta planta tipo A, número 5, situada en el centro-izquierda de la fachada según se mira desde el linde oeste. Tiene su acceso por el zaguán pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde oeste: Derecha, vivienda número 6 de su misma planta; izquierda, vuelos de la zona común y vivienda número 4; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.849, libro 738, folio 64, finca 48.226, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 4.531.500 pesetas.

7.º Componente 57. Vivienda en planta quinta tipo B, número 7. Es la primera de izquierda a derecha según se mira desde el linde sur. Tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 69 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde sur: Derecha, vivienda número 8 de su misma planta; izquierda, vuelos del edificio; fondo, pasillo común de acceso y vivienda número 6 de su misma planta, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.849, libro 738, folio 70, finca 48.230, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 5.796.900 pesetas.

8.º Componente 59. Vivienda en planta quinta tipo A, número 9. Es la tercera de izquierda a derecha según se mira desde el linde sur. Tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde sur: Derecha e izquierda, viviendas números 10 y 8 de su misma planta, respectivamente; fondo, pasillo y patio de luces común del edificio, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.849, libro 738, folio 76, finca 48.234, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 4.531.500 pesetas.

9.º Componente 67. Vivienda en planta quinta tipo A, número 5. Situada en el centro izquierda de la fachada según se mira desde el linde oeste. Tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde oeste: Derecha, vivienda número 6 de su misma planta; izquierda, vuelos de la zona común y vivienda número 4; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.849, libro 738, folio 100, finca 48.250, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 4.531.500 pesetas.

10. Componente 68. Vivienda en planta quinta tipo A, número 6. Situada en el centro derecha de la fachada según se mira desde el linde oeste. Tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde oeste: Derecha, vivienda número 7 de su misma planta y vuelos de la zona común; izquierda, vivienda número 5 de su misma planta; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.849, libro 738, folio 103, finca 48.252, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 4.531.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivares.—La Secretaria.—62.414.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 109/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, contra doña Concepción Cachero Diaz, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.046.212 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 18 de enero y 13 de febrero, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.209.020 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación del bien embargado objeto de la subasta:

Vivienda ubicada en la urbanización «Pintado», número 1 de La Corredoria (Oviedo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 2.150, tomo 2.895, folio 45, número de finca 21.574.

Valorada en 7.209.020 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—62.479-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo letras de cambio número 174/1990, seguido en este Juzgado a instancia de «Sociedad Financiera Seat, Sociedad Anónima» (FISEAT), representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli-Atanes, contra doña Juana Seco Mato y don Gerardo Seco Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término de Lugar de Pazo, parroquia y municipio de Rianxo, de una sola planta, situada hacia el sector centro-oeste de la finca. Tiene su frente o fachada principal hacia el viento oeste; ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados construidos. Tiene como anejo un terreno que la circunda destinado a labradío, hoy jardín, al sitio de «Suariveira», que mide 3 áreas 87 centiáreas o 387 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, en una línea de 39 metros, don Andrés Mato Boga; este, ribazo y oeste, camino peonil. La finca, en su conjunto, está cerrada sobre sí con muro propio de bloques, postes y red metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 531, libro 61 de Rianxo, folio 115, finca número 6.525.

2. Rústica.—Labradío «Sua Riveira», sita en término del lugar de Pazo, parroquia y municipio de Rianxo, que mide 6 áreas 75 centiáreas o 675 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde mide 13,50 metros, doña Pastora Romero, en plano más alto; sur, por donde mide 13,50 metros, camino peonil; este y oeste, don Andrés Carou Carou.

Vehículo «Volkswagen», modelo Golf 1.600 Sprinter CL, matrícula C-8267-AL.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados: La finca número 1, 5.961.000 pesetas; la finca número 2, 5.961.000 pesetas, y el vehículo

25.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500017017490 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—El Secretario.—62.557-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Santos Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Bordoy Piza y doña Josefa Márquez Martínez, en reclamación de 4.802.658 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Mitad Indivisa de urbana: Número 46 de orden. Vivienda sita en la planta alta séptima, la parte izquierda, mirando a la fachada desde la calle Juan Alcover, puerta 21 de su escalera. Es del tipo B-3. Tiene su acceso por el zaguán número 2 de la calle Juan Alcover, el de la derecha, mirando a la fachada, de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 109 metros 36 decímetros cuadrados y una superficie construida de 130 metros 66 decímetros cuadrados y, mirando desde la calle Juan Alcover. Linda: Por frente, con dicha calle; por derecha, entrando, con la vivienda derecha de su misma planta, con rellano, caja de escalera y ascensores; por izquierda, entrando, con el vuelo del edificio señalado con el número 2-A de la calle Juan Alcover y por fondo, con rellano, caja de ascensores y esca-

lera y con patio de luces. Su cuota es de 1,028 por 100.

Inscrita al tomo 542 de Palma IV, folio 162, finca 32.983.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 2.150.000 pesetas, y la mitad indivisa descrita, por varios embargos que entre capital y costas, garantizan más de 15.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Sexta parte indivisa de urbana: Vivienda de la derecha mirando desde la calle de la segunda planta alta, número 5 de orden general correlativo, que tiene su acceso por la escalera que arranca del zaguán número 34 de la calle Juan Burgues Zaforteza, de esta ciudad. Su superficie aproximada es de 110 metros cuadrados o lo que en realidad fuere. Linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; por la derecha, mirando desde dicha calle, con solar número 83 de igual procedencia del solar de la íntegra finca; por la izquierda, en parte mediante el hueco de la escalera con la vivienda de la izquierda de la misma planta, número 6 de orden; por fondo, con vuelo del corral de la planta baja de la derecha de la primera planta alta, digo número 1 de orden; por la parte inferior, con la vivienda de la derecha de la primera planta alta, número 3 de orden general, y por la parte superior con el tejado. Le corresponde en el total valor en la íntegra finca una cuota del 15 por 100.

Inscrita al tomo 189, folio 225, finca 10.635.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017045491.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Servirá igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—62.534.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 964/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, contra don Carlos Alberto Castro, doña Frances Elisabeth Castro y «Direcciones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.264.313 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Propiedad de don Carlos Alberto Castro y doña Frances Elisabeth Castro:

1. Número 3 de orden. Vivienda letra C del plano, situada en la planta baja. Ocupa una superficie de 54 metros 64 decímetros cuadrados, y, mirando desde la calle sin nombre, linda: Por frente, con porche de acceso al zaguán, con dicho zaguán y el distribuidor; derecha, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, terreno del propio inmueble no edificado, y por fondo, con porción de jardín de su uso exclusivo. Inscripción al Registro, folio 183, tomo 4.945, libro 332 de Andraitx, finca 15.447, inscripción cuarta.

Propiedad de «Direcciones y Construcciones, Sociedad Anónima»:

º 2. Urbana. Parcela de terreno sita en la urbanización de Sa Roca, término municipal de Mercadal. Su extensión es de 2.000 metros cuadrados y está señalada con el número 11 de la zona B del plano de parcelación. Lindante: Al norte, parcela número 7; sur, parcela número 13; este, con la número 10 y parte de la 12, todas ellas de la zona B, y al oeste, con un vial de la urbanización.

3. Urbana. Parcela de terreno sita en la urbanización de Sa Roca, término municipal de Mercadal. Su extensión es de 2.040 metros cuadrados y está señalada con el número 13 de la zona B del plano de parcelación. Lindante: Al norte, parcela número 11; sur, parcela número 15; este, en parte con la número 12 y parte con el número 14, todas ellas de la zona B, y al oeste, con un vial de la urbanización.

4. Urbana. Parcela de terreno sita en la urbanización de Sa Roca, término municipal de Mercadal. Su extensión es de 2.000 metros cuadrados y está señalada con el número 15 de la zona B del plano de parcelación. Lindante: Al norte, parcela número 13; al sur, parcela número 17, todas ellas de la zona B, y al oeste, con un vial de la urbanización.

5. Urbana. Parcela de terreno sita en la urbanización de Sa Roca, término municipal de Mercadal. Su extensión es de 1.000 metros cuadrados y está señalada con el número 48 de la zona A del plano de parcelación. Lindante: Al norte, parcela número 49, letra A, y parte de la misma parcela letra B; al sur, con vial; al este, con la número 48, letra B, y al oeste, con la número 47, letra A, y con la misma parcela letra B, todas ellas en la zona A del plano de parcelación.

Inscripción de las cuatro anteriores fincas: A los folios 96, 100, 104 y 108 del tomo 1.145, libro 102 de Mercadal, fincas 4.886, 4.887, 4.888 y 4.889, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 19.500.000 pesetas para la finca registral número 15.447, y 3.250.000 pesetas para cada una de las restantes fincas descritas número 4.886, 4.887, 4.888 y 4.889, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18096492, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de, los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Carlos Alberto Castro, doña Frances Elisabeth Castro y «Direcciones y Construcciones, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.299.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procurador: Don José Luis Nicolau Rullán.

Demandado: Francisco Puertas Domingo.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 988/93.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las once horas. Caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 10 de febrero de 1995, y hora de las once, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, y hora de las once; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional

de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.98893 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda letra B (izquierda), piso 1.º, o primera planta alta. Superficie construida de unos 100 metros cuadrados, Santa Ponsa. Reina Isabel Católica, 29, 1.º B. Inscrito al tomo 1.667, folio 52, libro 434, Calviá, finca 23.844, Palma 6.

Dado en Palma a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.992.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Daniel Guillén Lasheras y don Narciso Guillén Lasheras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 12 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Inmueble: Mitad indivisa de local comercial en planta baja de la casa número 1 de la plaza Monasterio de Azuelo, de Pamplona. Inscrito al tomo 433, libro 265, folio 77, finca 16.538 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—62.312.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 914/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando Lazcano Olza y doña Juana Izurdiaga Auza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 26 de enero; 24 de febrero y 24 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora tendrá lugar en este Juzgado por primera; segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso único sito en la planta primera de la casa número 119 de la calle Mayor, de Villava (Navarra).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de la bajera o local comercial sito en Villava (Navarra), en la calle Mayor, número 119.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 750.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa del desván sito en la planta cuarta de la casa número 199 de la casa de la calle Mayor, de Villava (Navarra).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 75.000 pesetas.

Ruego no se publique el presente edicto en el mes de agosto por ser éste inhábil para las actuaciones que en el mismo se interesan.

Dado en Pamplona a 21 de julio de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—62.311.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de enero, 8 de febrero y 6 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 384/1994-C, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Antonio Cristóbal Sánchez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segunda, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Muro-Astrain.—Parcela de terreno que es parte de la finca 41 del polígono 1 del Plan General. Sobre dicha finca existe la siguiente construcción. Edificio destinado a vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 840, libro 251 de Cizur, al folio 130, finca número 11.587-N. Inscripción Sexta. Valorada en 16.340.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.408.

PILONA-INFIESTO

Edicto

Doña Ana María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piloña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 179/1994 de este año, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Mantial de Sofelguera, Sociedad Anónima», con domicilio en Sofelguera, parroquia de Ques-Infiesto, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria en el que se ha designado Comisario de la quiebra a don Rufino Sarmiento Castañón, y depositario de la misma a don Juan Ramón Garraldes Tuya, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de enero de 1992.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Infiesto a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.178-3.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel González-Portal y Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1994 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Prieto García, natural de Muriellos (Quirós), nacido el día 27 de enero de 1906, siendo hijo de don Hilario Prieto Arias y doña Joaquina García Álvarez, se encontraba soltero y su último domicilio conocido fue en el patero Muriellos (Quirós), quien se ausentó de su último domicilio conocido en el año 1924, cuando contaba 18 años y dirigiéndose a Argentina, donde desapareció, no teniendo de él noticias desde aproximadamente el año 1930. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Pola de Lena a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Manuel González-Portal y Díaz.—El Secretario.—56.401. y 2.ª 11-11-1994

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, y con número A-15000128, contra doña María Josefa Pedroche Angel, con domicilio en calle Venatea, número 3-3, de Quart de Poblet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 453500018010593, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Pírmico de Mayo, número 2, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en tercera planta señalada su puerta con el número 16. Es del tipo D y mide una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Edificio sito en Quart de Poblet, con fachadas recayentes a las calles Venatea y Plan Sur, recayendo el patio zaguán a la primera de las citadas calles número 3 de la policía. Inscrita al folio 156, del tomo 1.514, libro 183 de Quart de Poblet, inscripción sexta, finca registral número 16.861.

Dado en Quart de Poblet a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—62.161-54.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 0203/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Angustias Granizo Barragán y don Agustín Ardevol Carrascoso, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Urbana, casa sita en la Villa de Mora d'Ebre, calle San Valentin número 5, compuesta de dos pisos y desván, que mide 40 metros aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Candesa al tomo 468, libro 42, folio 19, finca número 651-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en la villa de Mora d'Ebre, plazuela de San Juan, número 2, que mide 167 metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Candesa al tomo 72, libro 6, folio 225 vuelto, finca número 644, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

Primera subasta: 20 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: 18 de enero de 1995 y horas de las once treinta.

Tercera subasta: 15 de febrero y hora de las once treinta.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de junio de 1994.—El Secretario.—62.482-3.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

en mérito de los autos de juicio articulo 131 de la Ley Hipotecaria 0666/1993, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Estivill Balsells y don Ricardo Martínez de la Torre Fox, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Entidad número 322, rotulada como tienda número 14-15, en la primera planta inferior o sótano primero del edificio sito en Reus, carrera dels Reus, 28-30 y carrer Santa Teresa, 19-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 512, libro 153, folio 216, finca número 10.283.

Valorada a efectos de subasta en 12.050.000 pesetas.

Entidad número 412, rotulada como tienda número 1-2, en la planta baja del edificio sito en Reus, con frente a carrer dels Reus, 28-32, avenida Prat de la Riba, 12 y carrer Santa Teresa 19-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 512, libro 153, folio 72, finca número 10.189.

Valorada a efectos de subasta en 24.950.000 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de diciembre, a las once cuarenta y cinco.

Segunda subasta: Día 18 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco.

Tercera subasta: Día 14 de febrero de 1995, a las diez.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Magdalena Estivill Balsells y Ricardo Martínez de la Torre Fox, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—62.181.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions, contra doña Amelia Giménez Carrillo y don Francisco Alcaraz Pelayo y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. Local almacén ubicado en la planta baja del edificio en Reus, barrio San José Obrero, calles Virgen de la Cabeza, Virgen del Saliente y pasaje de la Cabeza, sin número. Tiene entrada por la calle Virgen de la Cabeza. En parte de su derecha, entrando, queda ubicada la escalera de acceso a las plantas altas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.326, libro 866, folio 212, finca número 38.638-N.

Tasado en la cantidad de 4.640.000 pesetas.

3. Vivienda ubicada en la primera planta o piso primero del edificio en Reus, barrio San José Obrero, calles Virgen de la Cabeza, Virgen del Saliente y pasaje de la Cabeza, sin número, con entrada por la calle Virgen de la Cabeza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.254, libro 816, folio 74, finca número 38.642-N.

Tasada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

No existen cargas anteriores en ninguna de las dos fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.392.000 y 1.260.000 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0264 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 1 de marzo de 1995 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.392.000 y 1.260.000 pesetas respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de abril de 1995 y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—62.295.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dina Margaretha Kwetsie, y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda unifamiliar apareada, identificada con el número 2. Consta de planta sótano, con un garaje, que ocupa una superficie construida de 36 metros 63 decímetros cuadrados, sito en Hospitalet de l'Infant, urbanización «Arco del Sol».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 705, libro 112 de Vandellós, folio 71, finca número 8.260.

Tasada en 23.870.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.161.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0660 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 1 de marzo de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 7.161.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de abril de 1995 y hora de las diez cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—62.306.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1994, a instancias de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra doña Carmen Porti Comellas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de febrero, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 14 de marzo, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

1.ª Apartamento destinado a vivienda, conocido por piso, segunda planta, tercera puerta, señalado con el número 23 (2-3.ª), y que forma parte del edificio sito en término de Cambrils, urbanización «Playa Vilafortuny», conocido por «Torre del Bloque número 4». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.433, libro 159 de Cambrils, folio 239, fincas 9.912. Valorado en 25.320.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—62.253.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Arenas Moreno, don Francisco Calero Montes y don José María Calero Arenas, número 643/1993, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, número 15.011, libro 229, tomo 608, folio 190. Vivienda sita en el piso primero, tipo F, o puerta sexta, del edificio sito en Reus, calle Eduardo Toda, esquina a la Casa de Mestres, sin número, hoy 8.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus el día 23 de febrero de 1995, y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0643/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1995, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—62.440.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 80/1988, a instancia de Unicaja, contra Francisco Castillo Ruiz y otros, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.413.850 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 11 de enero de 1995 o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de febrero de 1995 o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995 o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin el cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana 112.—Vivienda 6, tipo B, portal en planta segunda del edificio «Europa» en camino Viejo de Churriana. Inscrita al tomo 1.203, folio 86, registral 4.983-B, anotación A, propiedad del demandado Antonio Samo Ruiz.

Dado en Ronda a 15 de octubre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—62.506.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor don Francisco Fernández Morales, contra «Dany Jers, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—(Por el tipo pactado), el día 18 de enero de 1995.

Segunda.—(Por el 75 por 100 de la primera), el día 17 de febrero de 1995.

Tercera.—(Sin sujeción a tipo), el día 17 de marzo de 1995. Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor,

entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Edificio en Montejaque, barriada de Santiago, sin número, en solar que formó parte de la finca «El Ventorrillo». Consta de planta baja, destinada a local comercial, con superficie construida de 180 metros cuadrados, y una planta en altura, destinada a vivienda, con superficie construida de 180 metros cuadrados, distribuida en salón-estar, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. La superficie total construida es de 360 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 190 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 180 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 478, libro 13, folio 23, finca 808, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 7.720.000 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—62.507.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por «Los Bajos de la Romanilla, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 47.461.362 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar

el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Urbana. En término de Roquetas de Mar, parcela denominada V-4, con una superficie de 3.389 metros 37 decímetros, que linda: Norte, con la parcela denominada «Aprovechamiento Medio», segregada de la finca matriz; este, calle San Adolfo; sur, avenida de Juan Carlos, y oeste, con calle.

Registro. Tomo 1.696, libro 279, folio 162, finca 25.384, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—62.297.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel Ojeda Escáñez y doña Carmen García López, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma

de 23.066.171 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 22 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 24 de enero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizados por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Urbana. Local en las plantas sótano y baja, en dos alturas, con el número 1-102-A10 de los elementos individuales, con una superficie construida en cada una de ellas de 272 metros 14 decímetros cuadrados. Linda en planta sótano: Por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz de la que se ha segregado. En planta baja linda: Norte, zona común; sur, zona común; este, bloque 9-A, y oeste, zona común. El sótano tiene su acceso por una escalera interior que se inicia en la planta baja de este local, del cual es proyección vertical.

Forma parte de una edificación, que es un conjunto denominado «Puerto Mar», compuesto de 10 bloques numerados del 1 al 10, con un total

de 110 elementos individuales, sobre una parcela situada en término de Roquetas de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 206 del libro 281 de la villa, tomo 1.702 del archivo, finca número 25.503.

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—61.970.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 262/1993, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Pisa Peig Material Electric, Sociedad Limitada», don Pere Pisa López, doña Josefina Gatell Mo y don Joan Peig Duch, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 34, situada en el cuarto piso, puerta primera, del edificio en esta ciudad y calle Agricultura, número 42, al 48, Picañol, 31 y 35 y pasaje Llacer, 22 al 28, con accesos por la calle Agricultura, 46 y 48. De superficie útil 84 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y escalera, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, patio de luz y la vivienda misma planta, puerta segunda de la escalera 33-35 de la calle Picañol; izquierda, calle Agricultura, y espalda, calle Picañol. Se asigna a este departamento una cuota de 1 entero 30 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Sabadell, al tomo 1.577, libro 351, folio 101, finca 18.717.

2. Local comercial, al que en la Comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta sótano del edificio en esta ciudad, y calles Agricultura, número 42 al 48, Picañol, 31 y 35, y pasaje Llacer, 22 al 28, de superficie útil 903 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a garaje y trasteros y a la instalación de un transformador. El número de plazas de garaje son 20, y el de trasteros 26. Considerando su frente la calle Agricultura. Linda: Frente, la mencionada calle; derecha, entrando, pasaje Llacer; izquierda, calle Picañol y espalda, finca de doña Josefina Barata Vidal y parte con la rampa de acceso al mismo, que se abre en el pasaje Llacer al final del total edificio. En su interior y rodeado por este local hay un patio descubierto considerado como patio de manzana. Y que está destinado a maniobras. Mide este patio 277 metros cuadrados. Se asigna a este departamento una cuota del 10 por 100 de los elementos comunes y gastos en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Una participación de 50 centésimas por 100 de dicho local, que le corresponde la plaza de garaje, número 20 y el trastero número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 1.587, libro 354, folio 46, finca 18.651.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.335.700 pesetas la primera finca y 1.150.000

pesetas, la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—62.269.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado: La primera, el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.210.000 pesetas, la finca registral número 2.583, y la cantidad de 6.204.000 para los números 2.573 a 2.582, ambos inclusive, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de enero próximo y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin

sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de febrero próximo y horas de las diez treinta.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para poder adaptar las presentes actuaciones al procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es preciso que en las condiciones de subasta se haga constar que con la celebración de la subasta se producirá la rescisión del préstamo, anteriormente prevista en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Fincas que se subastan

Finca número 3.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 87, finca número 2.573, inscripción primera.

Finca número 4.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 89, finca número 2.574, inscripción primera.

Finca número 5.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 91, finca número 2.575, inscripción primera.

Finca número 7.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 95, finca número 2.577, inscripción primera.

Finca número 8.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 97, finca número 2.578, inscripción primera.

Finca número 9.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 99, finca número 2.579, inscripción primera.

Finca número 12.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 105, finca número 2.582, inscripción primera.

Finca número 13.—Vivienda unifamiliar con terreno unido. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 107, finca número 2.583, inscripción primera.

Todos los inmuebles se encuentran ubicados en el término municipal de la localidad de Fuentes de Oñoro.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha del remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—62.162-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1994, a instancia del Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por «Ve-

lasco y Solórzano, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Teso, número 2, parcela D-7, urbanización «Viso» (Villares de la Reina), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.200.000 pesetas de principal, 1.231.063 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.000.000 de pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de diciembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las regla 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Parcela D-7, sita en el término municipal de Villares de la Reina, «Urbanización El Viso», que mide una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Cinco-ramal dos; al sur, calle Cuatro-ramal dos; al este, con parcela D-6 en medianería en la edificación, y al oeste, con finca de la Unión Deportiva Salamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 80, folio 187, finca 5.668, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—62.011-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1994, a instancia del Procurador don José María Muñoz Ariza, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Sebastiana Jimeno Fernández, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre de 1994, 27 de enero y 24 de febrero de 1995, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente 3652-3, Banco Central Hispano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 2.060, situada en el polígono urbanizado ampliación «Cerro de Alarcón», en término municipal de Valdemorillo (Madrid). Ocupa una superficie de 1.098 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 16,25 metros, con parcela 2.068; al sur, en curva de 31 metros, con calle B; al este, en línea de 47,20 metros, con parcelas 2.062 y 2.061, y al oeste, en línea de 46,80 metros, con parcela 2.059. Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de «hall», estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y porche de entrada, que ocupan una superficie de 100 metros cuadrados. La edificación consta, asimismo, de un garaje en planta semisótano, que mide 44 metros 50 deci-

metros cuadrados, y una terraza-porche, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 155 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.030, libro 126, folio 156, finca número 8.119, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 22.050.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—62.382.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen en autos artículo 131 Ley Hipotecaria 242/93, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Inmobiliaria El Alamillo, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia de la Jueza señora Perchin Benito. En San Lorenzo de El Escorial a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por él mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de diciembre de 1994, 13 de enero y 13 de febrero de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 27.190.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado Decano de Madrid.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta:

Número 34. Chalé adosado letra C. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera, distribuidas en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida de 250 metros 33 decímetros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie construida en planta baja de 76 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde el uso exclusivo de la zona de jardín

a la cual tiene salida, situada en la parte delantera y posterior de dicho chalé con las siguientes superficies; en la parte delantera 55 metros cuadrados y en la parte posterior 21 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso y fondo, con jardín de uso privado; derecha, entrando, con chalé letra D, e izquierda, con chalé letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.613, libro 160, folio 137, finca 7.522.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de notificar a la demandada los señalamientos de subasta, para el caso de resultar negativa su notificación personal, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—62.460-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.145/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gerardo Falces Corcuera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno A-23.—Plaza garaje señala con el número veintitrés, de la planta inferior de garajes, del edificio señalado con el número 48 A y B de la calle Escalantegui, en el barrio de Alza, de San Sebastián.

Tiene una superficie útil de 18 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 577, libro 20, folio 203, finca 596, inscripción 8 y tomo 579, libro 22, folio 116, finca 1.011, inscripción 11.

Valor de la finca: 10.803.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz San Pedro Alba.—El Secretario.—63.859.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lucila Rechou Vinagre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Vivienda de la izquierda, entrando, por el portal letra B de la segunda planta alta del bloque 95 del edificio sito en el polígono de Vite, primera fase, conocido como «La Estila», en la ciudad de Santiago. De una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 674, libro 326, folio 146, finca 21.824. Precio de valoración: 12.600.000 pesetas.

2. Un 1,41 por 100 de planta semisótano, con destino a garaje del bloque 95 del polígono de Vite, primera fase, conocido como «La Estila», de esta ciudad de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 674, libro 326, folio 116, finca 21.814. Precio de valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Un 1,41 por 100 de planta semisótano, con destino a garaje del bloque L del polígono de Vite, primera fase, conocido como «La Estila», de esta ciudad de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 1.141, libro 1.141, folio 198. Precio de valoración: 1.000.000 de pesetas.

4. Un 1,41 por 100 de planta semisótano, con destino a garaje del bloque 144 del polígono de Vite, primera fase, conocido como «La Estila», de esta ciudad de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 674, libro 326, folio 89, finca 21.805. Precio de valoración: 1.000.000 de pesetas.

5. Atico del edificio denominado «Nebra», señalado con el número 5 de la urbanización playa «Marmuro», sito en la villa de Portosín, municipio de Porto do Son. De una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 736, libro 103, folio 44, finca 9.175. Precio de valoración: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, primera planta, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado como precio del valoración en la descripción de cada una

de las fincas que se subastan, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—62.535-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 587/1994-3, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comercio sito en polígono industrial Calonge, parcela 32, de Sevilla, dedicada a la actividad de fabricación de calderería y ejecución de trabajos de carpintería metálica, siendo empresario de la misma don Antonio Pascual Fernández, representado por el Procurador señor Pérez Perera; habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrado como Interventor único la entidad acreedora Banco de Granada.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—62.168-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1994-2, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Córdoba, representada por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, contra don Emilio Guerra López, con domicilio en Pedro Pérez Fernández, número 1, 4.º B, de Sevilla, sobre cobro de préstamo hipotecario, habiéndose acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 17 de enero de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 17 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 17 de marzo de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con el número de ingreso 399800018-005694, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecados, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Número dos.—Vivienda unifamiliar, tipo A, desarrollada en planta baja y alta, distribuida para vivienda, en término de Valencina de la Concepción, al sitio Majuelo o Majuelillo. Tiene una superficie útil de 111,37 metros cuadrados y construida de 134,76 metros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle prolongación de General Mola, a través de la que tiene su entrada; por la derecha, vivienda 3, tipo B; izquierda, vivienda 1, tipo A, y fondo, patio trasero que la separa de la vivienda 4, tipo C. Se identifica como vivienda 2, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 177 y 178, tomo 934, libro 101 de Valencina de la Concepción, finca número 5.110, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—62.316.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1991-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por la entidad «Compañía General de Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima» (SAI), representado por la Procuradora señora Carbonell Talaverón, contra «Hermanos Cid Chavero, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villafranco del Guadalquivir, Nuestra Señora del Rocío, número 20, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Autobús, marca «Pegaso», modelo 5036-SL, dos estrellas, matrícula B-2849-GT, con 56 plazas, dedicado al transporte de viajeros y al escolar, en perfecto estado. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Autobús, marca «Pegaso», modelo 5231, dos estrellas, matrícula SE-8298-AW, con 56 plazas, dedicado al transporte de viajeros y al escolar, en perfecto estado, matriculado el 28 de octubre de 1988. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—62.576.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.039/1991-4.º, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retameiro, contra la finca hipotecada por don Antonio González Álvarez y doña Angeles Montes Santiago, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», de Sevilla, a las doce horas.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1994, por el tipo pactado de 7.900.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 16 de enero de 1995, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018103991, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca que sale a subasta

Vivienda número 54 de la edificación denominada grupo C, unifamiliar, sita en Mairena del Aljarafe, parcela F, hacienda «Los Olivos». Ocupa un solar rectangular, con una superficie de 124 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vivienda con superficie útil de 90 metros cuadrados de tres plantas y jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 22, tomo 336, libro 134 de Mairena, finca número 8.332, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—62.561.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.283/1991-1, a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García Paúl, contra la finca hipotecada por don Manuel Martín Pajuelo y doña Robledo Martínez Martínez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de diciembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber hecho ingreso para la primera del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 6013 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 403200018128391.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 31.080.000 pesetas.

La finca hipotecada a que se refiere el presente procedimiento es:

Urbana 5, primera planta del piso, del edificio sita en la avenida Kansas City, de Sevilla, denominado «Torre Greco III», piso letra A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 64, libro 296 de la quinta sección, tomo 2.709, finca número 15.285, antes número 35.955.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—62.471-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1991-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel Martín Costales, al que se encuentra acumulado el número 503/1992 de Primera Instancia número 14, promovidos por doña Catalina Valiente Vázquez y otros, representados por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez, contra «La Casa de las Galletas, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta y a la que en caso de no ser habida, se notifica éste, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas preferentes o anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta, quedando obligados en satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso único en planta alta, de la casa en Sevilla, barriada de los Remedios, calle Virgen de la Antigua, sin número de gobierno. Mide una superficie útil de 257 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 25 vuelto, del tomo 521, libro 252, finca número 7.400, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 38.172.288 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—62.301.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1992-E, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra doña Manuela Ramírez López y don Joaquín Rodríguez Gutiérrez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin sujeción de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana número 27: Piso tercero, izquierda, número 27, de la casa en esta ciudad, calle Luis Montoto, número 50, hoy 98. Tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, inscripción primera, de la finca 20.995, folio 10, tomo 417, libro 373.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.508.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 537/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Paúl, en nombre de Banco Hispano Americano, contra doña Isabel Fernández Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza; para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve

de base, y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/0537/90.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación

Chalé sito en Espartinas (Sevilla), vivienda número 12-B, urbanización «Espartinillas», de dos plantas, sobre una parcela de 215 metros cuadrados, con una superficie construida de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santilúcar la Mayor al tomo 1.576, libro 119, folio 73, finca número 6.736. Inscrita a nombre de la demandada. Tasada en 7.996.102 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—62.466-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1992, seguidos a instancia de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, habiéndose dictado en los mismos, con esta fecha, providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Jueza señora Pereira Maestre.

En Sevilla a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. El anterior escrito de la representación de la actora; únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y, conforme se solicita y a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 y siguientes de la Ley Hipotecaria, se ordena completar el edicto que consta unido a las presentes actuaciones, en el que aparece la publicación de las subastas que vienen señaladas en estos autos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de septiembre de 1994, en el sentido de expresar el valor de cada una de las fincas hipotecadas que aparecen en el mismo, quedando de tal modo:

Bienes objeto de las subastas

Finca número 3.064. Tasación 12.250.000 pesetas.

Finca número 3.065. Tasación 12.250.000 pesetas.

Finca número 3.130. Tasación 12.250.000 pesetas.

Finca número 3.142. Tasación 12.250.000 pesetas.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe»

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—62.238.

TARANCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón, Cuenca, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1994, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz-Regañón Fuentes, contra don Vicente Segrelles Chillida y doña Hortensia García Poló, domiciliados en Madrid, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Una casa, hoy casi totalmente derruida, en el casco urbano de El Acebrón, que tenía su entrada por el número 1 de la calle de la Iglesia, hoy Santo Domingo de Silos, y que actualmente está marcada con el número 2 de la plaza del Caudillo, a la que tiene su fachada principal. Consta de varias habitaciones y dependencias, con planta baja y cámaras, corral y cuadras. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Santo Domingo de Silos, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don Hermenegildo Polo García y por la espalda o fondo, con otras de don Gregorio Jiménez Polo, doña Eloisa Escudero Reillo y don Jorge Polo Polo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 186 del archivo, libro 4 de El Acebrón, folio 206, finca número 802, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.502.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De haber postores en la primera subastas se señala para la segunda, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.166-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 473/1993, a instancia de Banesto, y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda Pastor, contra doña María Isabel Zarzuela Martí, sobre reclamación de 13.310.326 pesetas de principal, e intereses y costas fijadas en escritura de hipoteca en 2.140.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán propiedad de doña María Isabel Zarzuela Martí. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 20 de diciembre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 18 de enero de 1995, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de febrero, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.350.000 pesetas para la finca número 51.500 y 1.424.000 pesetas para la finca número 51.466, según tasación obrante en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Las fincas a subastar son:

Urbana.—Departamento número 18. Vivienda en piso octavo ático, puerta primera, de la casa sita en Tarragona, pasaje Vidal i Barraquer, sin número, fase primera, de 85 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.420, libro 624, folio 9, finca número 51.500.

Urbana.—Una veintitresava parte indivisa del departamento número 1, planta sótanos, de la casa sita en Tarragona, pasaje Vidal i Barraquer, sin número, primera fase, que contiene 23 plazas de garaje o aparcamientos de vehículos de turismo, señalada con los números 1 al 23, ambos inclusive.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.417, libro 622, folio 60, finca número 51.466.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—62.484-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1993, a instancia de La Caixa, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal, contra «Les Palmeres, Promociones i Serveis Turístics, Sociedad Anónima», se hace saber que, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 30 de marzo de 1995, a las diez horas; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1995, a las diez horas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado para cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subastado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos referidos, caso de que no puedan hacerse de forma personal.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los apartamentos y estudios están inscritos en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou.

Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.203. Superficie 39 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 24, finca número 48.707. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.460.000 pesetas.

Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.204. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558 al folio 25, finca número 48.709. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.350.000 pesetas.

Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.211. Superficie 43,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 32, finca 48.723. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.540.000 pesetas.

Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.213. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 34, finca número 48.727. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.690.000 pesetas.

Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.215. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 36, finca número 48.731. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.690.000 pesetas.

Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.216. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 37, finca número 48.733. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.690.000 pesetas.

Apartamento de la segunda planta alta, señalado con el número 2.217. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 38, finca número 48.735. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.690.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.102. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 4, finca número 48.667. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.103. Superficie 39 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 5, finca número 48.669. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.370.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.104. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 6, finca número 48.671. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.270.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.105. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 7, finca número 48.673. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.270.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.106. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 8, finca número 48.675. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.270.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.107. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 9, finca número 48.677. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.270.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.108. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 10, finca número 48.679. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.890.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.109. Superficie 29,95 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 11, finca número 48.681. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.050.000 pesetas.

Estudio de la primera planta alta, señalado con el número 2.110. Superficie 30,82 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 12, finca número 48.683. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.290.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.111. Superficie 43,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 13, finca número 48.685. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.540.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.112. Superficie 34,25 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 14, finca número 48.687. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.550.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.113. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 15, finca número 48.689. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.610.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.114. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 16, finca número 48.691. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.610.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.115. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 17, finca número 48.693. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.610.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.116. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 18, finca número 48.695. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.610.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.117. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 19, finca número 48.697. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.610.000 pesetas.

Apartamento de la primera planta alta, señalado con el número 2.118. Superficie 39,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 20, finca número 48.699. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.820.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.305. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 45, finca número 48.749. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.440.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.306. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 46, finca número 48.751. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.440.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.307. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 47, finca número 48.753. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.440.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.308. Superficie 32,58 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 48, finca número 48.755. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.030.000 pesetas.

Estudio de la tercera planta alta, señalado con el número 2.309. Superficie 29,95 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, al folio 49, finca número 48.757. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.190.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.312. Superficie 34,25 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 52, finca número 48.763. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.313. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 53, finca número 48.765. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.770.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.314. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 54, finca número 48.767. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.770.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.315. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 55, finca número 48.769. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.770.000 pesetas.

Apartamento de la tercera planta alta, señalado con el número 2.316. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 56, finca número 48.771. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.770.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.403. Superficie 39 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 62, finca número 48.783. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.630.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.404. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 63, finca número 48.785. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.405. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 64, finca número 48.787. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.406. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 65, finca número 48.789. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.407. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 66, finca número 48.791. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.520.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.408. Superficie 32,58 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 67, finca número 48.793. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.110.000 pesetas.

Estudio de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.409. Superficie 29,95 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 68, finca número 48.795. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.412. Superficie 34,25 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 71, finca número 48.801. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.780.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.413. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 72, finca número 48.803. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.860.000 pesetas.

Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 2.414. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 73, finca número 48.805. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.860.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.502. Superficie 36,20 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 80, finca número 48.819. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.503. Superficie 39 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 81, finca número 48.821. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.720.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.504. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 82, finca número 48.823. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.505. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 83, finca número 48.825. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.506. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 84, finca número 48.827. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.507. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 85, finca número 48.829. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.508. Superficie 32,58 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 86, finca número 48.831. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.180.000 pesetas.

Estudio de la quinta planta alta, señalado con el número 2.509. Superficie 29,95 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 87, finca número 48.833. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.320.000 pesetas.

Estudio de la quinta planta alta, señalado con el número 2.510. Superficie 30,82 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 88, finca número 48.835. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.560.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.512. Superficie 34,25 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 90, finca número 48.839. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.513. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 91, finca número 48.841. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.940.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.514. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 92, finca número 48.843. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.940.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.516. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 94, finca número 48.847. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.940.000 pesetas.

Apartamento de la quinta planta alta, señalado con el número 2.517. Superficie 36,50 metros cuadrados. Al tomo 1.646, libro 558, folio 95, finca número 48.849. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.940.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.300.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 124/1994, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Rosales Sánchez y doña Antonia Salcedo López, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca 34.345, tomo 1.708, libro 854, folio 149. Registro de la Propiedad de Tarragona, 1, valoración 9.375.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.307.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra López Salazar, herederos legales de Esperanza, Mariano González Mariscal, María Angeles Sánchez Raso y Pedro López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A don Pedro López López:

1. Tierra y viña.—Al sitio de Monte Viejo, de haber 56 áreas y 37 centiáreas. Parcela 322 del polígono 6. Linda: Norte, otra de esta herencia que se adjudicará al hijo de Pedro López López; sur, de Germán Agudo; este, con el arroyo, y oeste, vereda de los Tramos. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 35, finca número 3.523-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 183.200 pesetas.

2. Tierra.—Al sitio Pozo de Monte Viejo, de haber 56 áreas y 37 centiáreas. Parcela 323 del polígono 6. Linda: Norte, de Raimundo Crespo; al sur, de Bonifacio García; este, con el arroyo, y oeste, vereda de los Tramos. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 124, finca número 3.307-N, inscripción primera.

Valor y tasación: 183.200 pesetas.

3. Tierra y viña.—Al sitio de Valdespesura, de haber según el título 1 hectáreas, 40 áreas y 91 centiáreas, pero de medición catastral, tiene 1 hectárea, 49 áreas y 80 centiáreas. Es la parcela 159 del polígono 27. Linda: Norte, de Francisco Delgado; sur, hermanos López Mariscal; este, Balbino Martín, y al oeste, con la Cañada. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 118, finca número 3.301-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 458.000 pesetas.

4. Tierra.—Al sitio de Boadilla, de haber 56 áreas, 37 centiáreas; parcela 444 del polígono 13. Linda: Norte, Félix Mariscal; al sur, hermanos López Mariscal; este, de Balbino Martín, y al oeste, de Federico Frutos. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 120, finca número 3.303-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 169.300 pesetas.

5. Tierra.—Al sitio Pico de los Carriles o Retama, de haber 1 hectárea, 12 áreas y 64 centiáreas; es la parcela 486 del polígono 6. Linda: Norte, de José Lozoya; al sur, camino Nuevos Altos; este, hermanos López Mariscal, y oeste, camino de Madrid. Inscrita en igual tomo y libro, folio 122, finca número 3.305-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 366.400 pesetas.

6. Tierra.—Al sitio del Valle del Muerto, de haber 21 áreas, 15 centiáreas, parcela 195 del polígono 17. Linda: Norte, de Valentín López; al sur, hermanos López Mariscal; este, de Teófilo López, y oeste, de Pablo Contreras. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 125, finca número 3.308-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 68.800 pesetas.

7. Tierra.—Al sitio del camino del Potro, de haber 42 áreas 27 centiáreas; parcela 107 del polígono 12. Linda: Norte, de Blas García; al sur, de Juan Crespo; este, camino de la Argamasa, y al oeste, de Pedro Crespo. Inscrita en el tomo 1.289,

libro 60, folio 127, finca número 3.310-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 131.000 pesetas.

8. Viña.—Al sitio de Las Vegas, de haber según el título 98 áreas 67 centiáreas, pero según el catastro sólo tiene 74 áreas 80 centiáreas; es la parcela 853 del polígono 22. Linda: Norte, de Luis Pérez; al sur, de Rosario García; este, de María Mariscal, y oeste, de Rafael Serrano. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 129, finca número 3.312-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 320.700 pesetas.

9. Viña.—Al sitio de Valdespesura, de haber según el título 42 áreas 30 centiáreas, si bien según el catastro tiene 60 áreas, es la parcela 103 del polígono 28. Linda: Norte, de Cándido Ureña; al sur, de Jerónimo Gómez; este, hermanos López Mariscal, y oeste, arroyo de Valdespesura. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 133, finca número 3.316-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 269.200 pesetas.

10. Tierra.—Al sitio de la Picatela, conocida como Valdespesura o Los Calvos, de haber según el título 42 áreas 27 centiáreas, pero, según el catastro, tiene 38 áreas 20 centiáreas; es la parcela 37 del polígono 26. Linda: Norte, Asunción Ureña; sur, de Jacinto Hita; este, con la Cañada, y oeste, de Baldomero González. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 134, finca número 3.317-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 124.800 pesetas.

11. Tierra.—Al sitio de Carlamín, de haber 17 áreas 15 centiáreas. Parcela 21, 22 del polígono 21. Linda: Norte, de Santos Contreras; al sur, hermanos López Mariscal; este, camino del Pino, y oeste, con el Arroyo. Inscrita en el tomo 1.289, libro 60, folio 136, finca número 3.319-N, inscripción primera.

Valor de tasación: 11.182.370 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos y sitas en el término municipal de Camerana (Toledo).

A herederos de don Mariano González Mariscal y doña Esperanza López Salazar:

12. Finca rústica.—En el término de Camerana, al sitio de Valhondo, de haber 2 hectáreas, 81 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 563, libro 29, folio 215, finca número 1.395 duplicado, inscripción séptima.

Valor de tasación: 915.900 pesetas.

13. Tierra rústica.—En el término de Camerana, al sitio Regalindo, de haber 1 hectárea, 40 áreas, 92 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.239, libro 58, folio 46, finca número 2.882-N, inscripción segunda.

Valor de tasación: 493.300 pesetas.

14. Solar urbana.—En la población de Camerana, en la calle el Molino, mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.278, libro 59, folio 112 vuelto, finca número 3.120-N, inscripción segunda.

Valor de tasación: 3.860.000 pesetas.

15. Tierra rústica.—Es el término de Camarana, al sitio de Monte Viejo, de haber 93 áreas y 94 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.300, libro 61, folio 104, finca número 3.478-N, inscripción segunda.

Valor de tasación: 281.800 pesetas.

16. Tierra rústica.—En el término de Camerana, al sitio de Regalindo, de haber 1 hectárea, 40 áreas y 92 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.239, libro 58, folio 46, finca número 2.882-N.

Valor de tasación: 493.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación que sirve de valor tipo para cada una de las fincas que salen a subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4317, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la misma cuenta y oficinas, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 27 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.026-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1994, a instancia del Procurador señor Torres Beltrán, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Roger Hugh Pay y doña Jacqueline Margaret Pay, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 27 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 27 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 27 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poder llevarse a efecto la notificación de la subasta al deudor personalmente, el presente edicto servirá de notificación.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda número 10 del conjunto urbanístico denominado «Los Riscos», radicado sobre una parcela de terreno procedente de la finca rústica «Huerta de Cantón», en Torremolinos. Tiene una superficie construida de 66 metros más 10 metros cuadrados de terraza. Consta de dos plantas. Tiene además esta vivienda un jardín privado de 6 metros cuadrados y un patio de 12 metros cuadrados. Corresponde a esta vivienda como anejo exclusivo e independiente la plaza de aparcamiento de la planta de semisótano del conjunto.

Dado en Torremolinos a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—62.236.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a mi cargo, bajo el número 187/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la entidad

mercantil «Calzados Jesusin, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla Garcia-Patos, habiéndose acordado en resolución dictada en el día de la fecha la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, haciéndose extensivo este edicto, mandando publicará la convocatoria, para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en resolución de 18 de julio pasado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance y la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, así como la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste expido el presente que firmo y sello con el habitual de este Juzgado, en Torrijos a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—62.247.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 784/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Molina Garjito y doña Josefa Desamparados Bou Raga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.128.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4.484/18 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrada en la escalera B del edificio sito en Valencia, calle Cuenca, número 136, novena, con una superficie aproximada construida de 131 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 en el tomo 1.899, libro 345, folio 75, finca 37.678, inscripción cuarta.

Valorada en 6.128.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—62.159-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José de Victoria, en nombre y representación de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra mercantil «Edicasa Edificaciones, Sociedad Limitada», don Antonio Zamora Martín y doña Celia Ortiz Font, sobre reclamación de 1.793.660 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1995 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de: Lote 1, garaje, 2.000.000 de pesetas, y lote 2, vivienda, 19.700.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 1 de marzo de 1995 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de marzo de 1995 y hora de las nueve treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370 00017035193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de los cónyuges don Antonio Zamora Martín y doña Celia Ortiz Font:

Lote 1. Urbana, garaje número 13, en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al folio 107, libro 387, tomo 1.927, finca 39.254.

Lote 2. Urbana, vivienda en puerta quinta, en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al folio 127, libro 387, tomo 1.927, finca 39.264.

Y para que sirva de notificación a los demandados, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Valencia a 17 de octubre de 1994. El Secretario, Jesús Olarte Madero.—62.157-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes de Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1994-A seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador señor Abril Vega, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días las fincas hipotecadas, que se describirán al final, por «Emeterio Guerra, Industrial Electroharineras Castellanas, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 27 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018004694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Fábrica de harinas, denominada «La Antoñita», sita en Arrabal de Portillo, término municipal de Portillo, sobre el arroyo Quebradero, que tenía dos pares de piedras harineras limpias para la elaboración y maquila y cernidos con diversas dependencias, todo lo cual ha sido transformado en una fábrica moderna, que sigue utilizando la fuerza hidráulica en combinación con la eléctrica. La maquinaria es de varios sistemas, predominando los de Daverio y Amme y está instalada en un pabellón de 185 metros cuadrados de superficie, que consta de sótano y tres plantas, al cual está unido otro edificio de 47 metros cuadrados de superficie y una sola planta, que se usa para seleccionar los productos de la limpia. Formando un conjunto armónico existen próximas edificaciones destinadas a almacén de trigo y harinas, escritorio, casas para el encargado y el molinero, quedando en ésta amplias habitaciones reservadas para el dueño; otro edificio de 35 metros cuadrados, de dos plantas, destinado a subestación; otro de 73 metros cuadrados, en el cual hay instalado un molino molturador de piensos; otros para almacenes de sacos, productos de la huerta y gallineros. Tiene la entrada por la carretera de Valdestillas de la que la separa un puente sobre el arroyo referido y linda el terreno donde están emplazadas las edificaciones: Al norte, con la carretera de Valdestillas y por los demás puntos cardinales con otros terrenos de don Emeterio Guerra.

Toda la finca tiene una superficie, según consta en su inscripción tercera de 4 hectáreas 65 áreas 82 centiáreas 54 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con tierra de esta hacienda; al sur, centenera de esta hacienda y majuelo; oeste, de esta hacienda, y norte, camino que del Arrabal se dirige a la Pedraja y balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.999, libro 118, folio 132, finca 3.856, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 331.269.540 pesetas.

2. Pinar a la cañada de Puente del Campo, en término municipal de Aldea de San Martín de 5 hectáreas, que linda: Norte y este, cañada del pago; sur, sendero de Pedro Coto, y oeste, camino que conduce a San Miguel y Puente del Campo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.977, libro 53, folio 18, finca número 4.208, inscripción séptima.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.422.414 pesetas.

3. Pinar a la cañada de Puente del Campo, en término municipal de Aldea de San Miguel, de 2

hectáreas 68 áreas 68 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, tierra de Julián López; sur, camino del pago, y este, tierra de esta hacienda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.977, libro 53, folio 19, finca número 4.217, inscripción séptima.

Tasado, a efectos de subasta, en 702.639 pesetas.

4. Finca rústica número 28 del polígono 18 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Hoyo Cibera», Ayuntamiento de Aldea Mayor de San Miguel. Linda: Norte, con camino de Aldea de San Miguel a Santiago; sur, con arroyo Cibera; este, con la número 27 del Rosario Vaca Vaca y otros, y oeste, con la número 29 de Francisco Sánchez Monge del Burgos y otros. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.946, libro 51, folio 124, finca número 5.620, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.142.021 pesetas.

5. Una era, a la Adovera, en término municipal de Portillo y su arrabal; de cabida 46 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, arroyo de Santa María; al este, era de Capellania de doña Ana de León; al sur, tierra de don Emeterio Guerra, y al oeste, tierra de don Pedro Bachiller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.978, libro 117, folio 178, finca número 6.331, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.216.761 pesetas.

6. Tierra cañamar al «Espino», en término municipal de Portillo y su arrabal, de 3 áreas 88 centiáreas, que linda: Al este, cauce; al sur y oeste, cañamar de Juan Gutiérrez, y al norte, con tierra de don Emeterio Guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.978, libro 117, folio 179, finca número 6.332, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 102.816 pesetas.

7. Unas eras, al pago del «Henchidero», en el término municipal de Portillo y su arrabal; de cabida 23 áreas 29 centiáreas. Linda: Al este, con tierra labrantarias del Henchidero; al sur, con arroyo del Espadañal; al oeste, con eras de Julián López, y al norte, con tierra que labra Casiano Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.978, libro 117, folio 180, finca número 5.706, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 128.520 pesetas.

8. Tierra, al camino que del arrabal va a La Pedraja, en término municipal de Portillo y su arrabal; de cabida 23 áreas 29 centiáreas, que linda: Al este, con tierra de don Eugenio Olmedo; al sur, con dicho camino; al oeste, tierra de don Simón Bachiller, y al norte, con tierra de Agustín Ledesma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.978, libro 117, folio 181, finca 5.707, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 128.520 pesetas.

9. Tierra, a la Laguna de Hernández, en término municipal de Portillo y su arrabal; de cabida 2 hectáreas 56 áreas 29 centiáreas, que linda: Al este, tierra del Cabildo eclesiástico de Portillo; al sur, otra que fue de la iglesia de San Esteban, de Can de Portillo; al oeste, otra que fue de la Catedral de Valladolid, y al norte, otra de don Manuel Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.978, libro 117, folio 182, finca número 5.693, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.456.686 pesetas.

10. Tierra, a los Comesos, donde llaman Carrapizarras, en término municipal de Portillo y su Arrabal, con algunos pinos; de cabida 1 hectárea 25 áreas 39 centiáreas, que linda: Al oeste, tierra de don Donato Basanta; al sur, otra de don Santiago del Río; al oeste y norte, tierra que fue de la Hacienda Nacional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.978, libro 117, folio 183, finca número 5.695, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 68.544 pesetas.

11. Tierra, al sendero de Los Panaderas, en término municipal de Portillo y su arrabal; de 34 áreas 93 centiáreas 66 decímetros, que linda: Al norte,

camino de Las Panaderas; al este, tierra de herederos de don Cándido Ayala; al sur, otra de herederos de don Sinforiano Bachiller, y al oeste, otra de los de don Agustín Martín Ledesma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.978, libro 117, folio 184, finca número 4.611, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 188.517 pesetas.

12. Monte, denominado «Pinar de Aldealbar», en término municipal de Torrecarcela; de 408 hectáreas 59 áreas 10 centiáreas deducidas ya 16 hectáreas, 30 áreas y 90 centiáreas, que corresponden a la servidumbre de paso y enclavados, linda: Al norte, camino de Aldealbar a Viloria, hasta llegar al camino de Aldealbar a San Miguel del Arroyo y luego este camino hasta su salida del monte; sur, pinar de los propios de Torrecarcela, terrenos labrados de Mariano Gómez, Gumersindo Gómez, Juan Frutos, monte público, pinar del pueblo, el término municipal de Viloria, pinar de María de Pedro y terrenos de Josefa Sánchez, Gertrudis Velasco, Tomás Folgueras y Bernardino de Pedro; este, tierra de Zoilo Pascual, Andrés Pastor, Zacarías Martín, Martín Gómez, Claudia Gómez, Lorenzo Pascual, Celedonio Vaquerizo y Juan Santos, y por el oeste, camino de Aldealbar a Viloria. Los enclavados dentro de su perímetro son 3 hectáreas 20 áreas de Dionisio Santos, Celedonio Vaquerizo y otros y 4 hectáreas 19 áreas de Martín Gómez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.175, libro 50, folio 124, finca número 2.793, inscripción séptima.

Tasado, a efectos de subasta, en 133.673.022 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—62.020-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra doña Antonia Centeno García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosario, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 19 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018032294, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial situado en la planta baja del inmueble número 42 de la calle Santa Lucía, de Valladolid, señalado con el número 2 de orden, con acceso por la calle Santa Lucía y por el pasillo que comunica el portal con la finca situada al fondo. Ocupa una superficie útil de 152,60 metros cuadrados y la construida es de 156 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Santa Lucía: Al frente, dicha calle, patio abierto o entrante de la fachada, portal, caja de la escalera y pasillo que comunica el portal con la finca situada al fondo, y al fondo, caja de escalera, patio encerrado y edificación interior de varios propietarios, al que tiene varias ventanas. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte integrante del 6,50 por 100. Inscrita al tomo 739, libro 333, folio 123, finca número 30.095, inscripción cuarta sin cancelar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.478-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 816-B/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Bienvenido Salvador Verdugo Pascual y doña Amelia Fernández Muñoz, actualmente en domicilio desconocido, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora

que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de enero próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 24 de febrero próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017081693, del Banco Bilbao Vizcaya (Oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Parcela de terreno en el término de Valladolid, parte del polígono industrial denominado «Cerro San Cristóbal», señalada con el número diez-A en el Plan Parcelario de su Plan Parcial de Ordenación, calle Acero. Con una extensión aproximada de 6.895 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.034, folio 175, finca 29.270.

Está tasada en 68.950.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Valladolid, parte del polígono industrial «Cerro de San Cristóbal» señalada con el número diez-B, con una superficie aproximada de 6.895 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.034, folio 172, finca número 29.268.

Está tasada en 68.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—62.551-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1993-A, seguido a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Costales Gómez Olea, contra «Sociedad Rústica La Revilla, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo Zorrilla, número 48, 2.º, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José número 8, por primera vez, el día 22 de diciembre de 1994, a las trece horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda

vez, el día 23 de enero de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rústica: Monte titulado «La Revilla», en término municipal de Piñel de Arriba (Valladolid), con una superficie de 77 hectáreas 26 áreas 86 centiáreas. Linda: Al norte, con término de Fombellida y otra de Claudio Moyano; sur, con la de Soledad Moyano; este, con término de Canillas y la finca de Claudio Moyano; y oeste, con el camino Real de Arroyo. En dicha finca existe construida una vivienda principal, una vivienda de capataz encargado y una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.118, libro 23, folio 167, finca número 3.623, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 110.990.000 pesetas.

2.ª Rústica: Monte titulado «La Revilla», en término de Piñel de Arriba, que ocupa una superficie de 71 hectáreas 52 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, finca de la propia sociedad; sur, con la de Felipe Sanz, Pilar López, herederos de Ciriaco Sanz, Ciriaco Sanz, Pilar López, camino Maderos, Pablo Treviño, Francisco Escudero y otros vecinos de Piñel de Arriba; este, con término de Canillas, y oeste,

con el Camino Real de Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.118, libro 23, folio 169, finca número 3.624, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 102.960.000 pesetas.

3.ª Finca número 1 del polígono 6 del plano general de concentración: Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Las Largas, en término municipal de Piñel de Arriba, que ocupa una superficie de 79 áreas 40 centiáreas, indivisible. Linda: Al norte, con zona excluida de concentración; sur, con zona excluida de concentración; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con camino Fombellida a Peñafiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.118, libro 23, folio 165, finca número 3.433, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

4.ª Rústica: Finca número 2 del polígono 6 del plano general de concentración, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Largas, en término municipal de Piñel de Arriba, que ocupa una superficie de 3 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas, indivisible. Linda: Al norte, con zona excluida de concentración; sur, con la número 3 de Celedonio de la Fuente Martínez; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con camino de Fombellida a Peñafiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.118, libro 23, folio 166, finca número 3.434, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Andrés Vilorio.—La Secretaria.—62.559-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1993-B, seguido por el Procurador señor Alonso, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Angel Aragón Aguiña, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 14 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/415/93, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 13 de enero de 1995 y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 16.065.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra A del portal y escalera número 1, por los que tiene su acceso, situada en la planta tercera o piso primero alto (plaza Circular, número 9, de Valladolid), con una superficie construida de 112,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 657, libro 264, folio 35, finca número 25.403.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—62.470-3.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1993, instados por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Teodora de Pablos León y don Jerónimo Gordillo Luna, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de diciembre de 1994, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y que-

dando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.250.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 32, formando parte de la zona residencial 3 de la Urbanización Santa Gema de Vilach (Viella-Mijaran). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al folio 56, finca 933 del tomo 411, libro 11 de Vilach.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.548-3.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Teresa Pinza Blanco y don Manuel Antonio Martínez Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 49.920.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar llamada «De Vicent», sita en Escuñaú, en la casa San Pedro, número 1; consta de bajos, piso y desván, de una extensión por planta de unos 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al folio 7 del tomo 170, libro 11 de Escuñaú, finca 721.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.540-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 148/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Freixas Batet y doña Felicidad Gil Vives, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana: Número 13. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta villa, calle Eugenio D'Ors, sin número, sito en la tercera planta alta, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente,rellano y caja de escalera, caja del ascensor, patio de luces y la vivienda tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, patio de luces y vuelo de la finca del señor Gual; a la izquierda, patio de luces, rellano de escalera, caja escalera y la vivienda primera de la misma planta, y al fondo, vuelo de la finca de «Butano, Sociedad Anónima». Su cuota es de 2,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.067, libro 395 de Vilafranca, folio 97, finca 9.909-N.

El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—62.476-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 227/1992, autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división de bien común a instancias de doña Josefa y don Antonio

Borralló González, representado por el Procurador señor López Blanco, contra don Joaquín Borralló González y dieciocho más, he acordado, en ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación el bien objeto del presente procedimiento y que luego se dirá. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, servirá de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, caso de quedar desierta la segunda, lo será sin sujeción a tipo.

Para el remate se señalan los días 16 de diciembre de 1994, 10 de enero de 1995 y 6 de febrero de 1995, todas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

El bien inmueble objeto de subasta ha sido tasado a tales fines en 9.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Villanueva de la Serena, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta en la cuenta corriente de este Juzgado, haciendo constar la siguiente referencia 038400015022792, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación.

Cualquiera de los comuneros, y sólo ellos, podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos, títulos de propiedad y certificación del Registro del bien que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas no imputables a este Juzgado no fuere posible celebrar la subasta en el día señalado, se entiende que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad, sita en calle Colón, número 4, ocupa una superficie de 246 metros y 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 445, folio 93, finca 10.667.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de octubre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—61.939.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 149/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Jardines Batiste» y «Construcciones Antonio Peris Segura, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción registral de las fincas a subastar.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercer subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 134900018014994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 35. Lo constituye el apartamento vivienda de la planta baja del edificio «La Esmeralda», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Es el señalado como A-6. Mide 52 metros 45 decímetros cuadrados y, además,

otros 26 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina, comedor-estar, lavadero, distribuidor, baño, dos dormitorios y terrazas. Le corresponde con carácter exclusivo el uso y disfrute de un jardín anejo a este apartamento de 25 metros cuadrados, aproximadamente. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 215, libro 195, tomo 751, finca 18.032.

Tasada a efectos de subasta en 8.244.000 pesetas.

2. Departamento número 43. Lo constituye el apartamento vivienda de la segunda planta alta o ático del edificio «La Esmeralda», en término de Peñiscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Es el señalado como C-1. Mide 50 metros 44 decímetros cuadrados y, además, otros 54 metros 33 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina-comedor-estar, lavadero, distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 756, libro 196, folio 5, finca 18.040.

Tasada a efectos de subasta en 7.576.800 pesetas.

Dado en Vinaròs a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—61.994.3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, sustituto del Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 509/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra «Construcciones Batalla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de cada finca registral.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0509-93, de la oficina del BBV, sita en calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. El derecho de arrendamiento por plazo de noventa años contados desde el 25 de marzo de 1993 sobre la plaza de aparcamiento número 1, planta sótano del edificio en Vinaròs en calle del Pilar, número 42, superficie 20 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 186, finca 27.542. Su valor: 1.525.000 pesetas.

2. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 2, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 20 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 188, finca 27.543. Su valor: 1.525.000 pesetas.

3. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 3, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 21 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 190, finca 27.544. Su valor: 1.525.000 pesetas.

4. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 4, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 192, finca 27.545. Su valor: 1.525.000 pesetas.

5. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 5, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 22 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 194, finca 27.546. Su valor: 1.525.000 pesetas.

6. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 6, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 196, finca 27.547. Su valor: 1.525.000 pesetas.

7. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 7, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 20 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 198, finca 27.548. Su valor: 1.525.000 pesetas.

8. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 8, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 18 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 200, finca 27.549. Su valor: 1.525.000 pesetas.

9. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 9, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 202, finca 27.550. Su valor: 1.440.000 pesetas.

10. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 10, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 204, finca 27.551. Su valor: 1.440.000 pesetas.

11. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 11, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 206, finca 27.552. Su valor: 1.440.000 pesetas.

12. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 12, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 208, finca 27.553. Su valor: 1.440.000 pesetas.

13. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 13, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 210, finca 27.554. Su valor: 1.440.000 pesetas.

14. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 14, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 19 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 212, finca 27.555. Su valor: 1.440.000 pesetas.

15. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 15, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 19 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 214, finca 27.556. Su valor: 1.440.000 pesetas.

16. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 16, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 16 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 216, finca 27.557. Su valor: 1.440.000 pesetas.

17. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 17, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 218, finca 27.558. Su valor: 1.440.000 pesetas.

18. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 18, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 220, finca 27.559. Su valor: 1.440.000 pesetas.

19. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 19, en planta sótano primero del mismo edificio, superficie 12 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 878, libro 288, folio 223, finca 27.560. Su valor: 1.440.000 pesetas.

20. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento

57. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 57, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 73, finca 27.598. Su valor: 900.000 pesetas.

58. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 58, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 75, finca 27.599. Su valor: 900.000 pesetas.

59. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 59, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 77, finca 27.600. Su valor: 900.000 pesetas.

60. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 60, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 79, finca 27.601. Su valor: 900.000 pesetas.

61. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 61, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 81, finca 27.602. Su valor: 900.000 pesetas.

62. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 62, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 83, finca 27.603. Su valor: 900.000 pesetas.

63. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 63, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 85, finca 27.604. Su valor: 900.000 pesetas.

64. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 64, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 87, finca 27.605. Su valor: 900.000 pesetas.

65. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 65, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 89, finca 27.606. Su valor: 900.000 pesetas.

66. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 66, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 91, finca 27.607. Su valor: 900.000 pesetas.

67. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 67, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 93, finca 27.608. Su valor: 900.000 pesetas.

68. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 68, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 95, finca 27.609. Su valor: 900.000 pesetas.

69. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento

número 69, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 97, finca 27.610. Su valor: 900.000 pesetas.

70. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 70, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 99, finca 27.611. Su valor: 900.000 pesetas.

71. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 71, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 12 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 101, finca 27.612. Su valor: 900.000 pesetas.

72. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 72, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 11 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 103, finca 27.613. Su valor: 900.000 pesetas.

73. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 73, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 21 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 105, finca 27.614. Su valor: 1.525.000 pesetas.

74. El derecho de arrendamiento, por igual plazo que la anterior, sobre la plaza de aparcamiento número 74, en planta sótano segundo del mismo edificio, superficie 14 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 881, libro 289, folio 107, finca 27.615. Su valor: 900.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—61.993-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 549/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Gabriel García Garnacho y doña María Luisa Ribot Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado en la descripción de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 134900018054993, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 73.—Apartamento tipo c) sito en la planta segunda en alto del edificio que se describirá, según la fachada de la avenida de las Fuentes. Dicho apartamento tiene su frente mirando al hotel «Las Fuentes»; es el octavo contando de derecha a izquierda mirando la fachada desde el hotel «Las Fuentes», con entrada independiente por puerta recayente a la galería a la que se accede a través de las escaleras y ascensores comunes. Se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 54 metros 71 decímetros cuadrados. El edificio es el denominado «Fontana Real», en el término de Alcocebre, de la localidad de Alcalá de Xivert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 145, finca 19.571.

Tasada a efectos de subasta en 10.404.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—61.985-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Raquel Pérez de la Lazárraga Villanuéva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Nicanor Vega García y doña Rocio Muñoz Correas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, letra A, del piso primera, en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Vitoria y su calle de Domingo Beltrán, señalada con el número 63, hoy 57, acogida a los beneficios de viviendas de renta limitada subvencionadas. Comprende una superficie construida de 79,42 metros cuadrados. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero leñera número 1 de la planta entrecubierta. Título: Le pertenece a don Severino Vegas Bernabé y a su esposa, doña Ana García Martín. Inscripción al tomo 552 de Vitoria, folio 239, finca número 42.570, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.680.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Raquel Pérez de Lazárraga Villanueva.—62.259.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1989, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Francisco Muñoz Soriano, contra don Angel Ortín Alonso, con domicilio en Yecla, plaza de la Constitución, Edificio Parque, 8-B, de Yecla, sobre reclamación de la cantidad de 8.103.150 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después de dirán por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho actos los días 28 de diciembre próximo, 30 de enero y 28 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto en caso de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda número 20, en planta primera descontando la de sótano y la baja, situado a la parte derecha, tipo B, del bloque 1, con acceso por el zaguán de entrada número 3, del edificio en Yecla y calle avenida de La Paz, sin número,

y prolongación de Lepanto, con voladizo a calle de su situación o sin nombre, de superficie útil 84 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle de su situación sin nombre; derecha entrando, la vivienda número 27; izquierda, caja de escalera y ascensor, patio de luces común y la vivienda número 19, y espalda, Juan Palao Díaz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 17 vuelto del tomo 1.406, libro 805 de Yecla, inscripción cuarta, finca número 20.953.

Valorada en: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Solar en Yecla, partido de las Serratillas o Tejera, hoy calle de nuevo trazado, sin número, de 2.438 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada, con otra parcela de la misma procedencia y plaza en proyecto; este, en línea de 82 metros, con calle de nuevo trazado; sur, con otra parcela de la misma procedencia en línea de 27 metros 50 centímetros, y oeste, en línea de 47 metros 50 centímetros, con la finca registral 15.239 propiedad de «Construcciones Insud, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 107 vuelto del tomo 1.546, libro 890 de Yecla, inscripción tercera, finca 23.270-N.

Valorada en: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—62.025-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 674/1994-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Manuel Gutiérrez Prieto y doña María Angeles Bernal Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zara-

goza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de febrero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con terreno anexo, en término municipal de Cadrete, en el paraje «Plano del Cementerio», cuya finca total tiene acceso por una franja de terreno que arranca desde el camino de Cadrete a María, y está situada en su lindero este. Tiene una superficie total de 2.675 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 128 los ocupa la edificación, de sólo planta baja, compuesta de salón, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. El resto de terreno no edificado rodea la edificación y está vallado. Todo en junto linda: Norte, acequia; sur, porción segregada vendida a don Santos Carrascón Vargas, finca de don Pedro Lobaco y camino de Cadrete a María; este, finca de don Antonio Bello, y oeste, porción segregada y vendida a don Santos Carrascón Vargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.288, libro 70 de Cadrete, folio 29, finca 1.629-N, inscripción primera.

Valorada en 12.020.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.553.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Sánchez Loraque y doña María Luisa Robledillo Barrios, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, sin número, el día 11 de enero, a las diez horas de su mañana, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao-Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. En pre-

vención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero, en el mismo lugar y hora, sirviendo del tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de marzo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo. Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso 2.º A, en la segunda planta superior, de 72,49 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en calle Lasierra Purroy, señalada con los números 96 y 98, angular a calle La Coruña, sin número. Inscrita al tomo 4.222, folio 133, finca 6.259. Valorada en 9.760.000 pesetas.

Se hace constar que la parte actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sala Caballero.—La Secretaria.—62.287.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1376/1994, de Or. suma. hipotecario del artículo 371 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Armando Martínez Giménez y doña Concepción Martínez García, con domicilio en plaza de Salamero, número 15, 13.º C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su

caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Vivienda: Piso décimotercero C, en la decimotercera planta superior, de 82 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,36 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, piso D de su misma planta; por la izquierda, casa número 14 de la plaza de Salamero; por el fondo, avenida de César Augusto, y por el frente, casa número 14 de la plaza de Salamero, caja y rellano de la escalera y piso D de su misma planta.

Corresponde a una casa sita en esta ciudad en la plaza de Salamero, donde le corresponde el número 15 no oficial, angular a la calle de nueva apertura sin nombre y con fachada posterior a la avenida de César Augusto. Inscrita al folio 37 del tomo 594, libro 1.365 de la sección primera, finca 22.239, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 5.180.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabe- llos.—61.955.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Joaquín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento 1.994/1990, en trámite de ejecución número 38/1991, a instancia de doña Rosario Verdú Tomás y otros, contra «Philip Norris España, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimientos de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de enero de 1995, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de marzo de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 38/1991.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Denia.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Finca número 41.277 de la fase primera de la urbanización de las terrazas, en término de Denia, partida Tosal Gros, «bungalow» tipo 2, modalidad dúplex, señalado en la puerta 4, comprensivo de planta baja y una sola planta alta, comunicada por escalera interior, y entre las dos plantas tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Valorado: 6.400.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 41.281, «bungalow» igual al anterior, señalado en la puerta número 6.

Valorado: 6.400.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 41.285, «bungalow» igual a los anteriores, señalado con la puerta número 8 y una superficie de 80 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorado: 6.500.000 pesetas.

4. Urbana. Finca 41.287, «bungalow» igual al anterior, con la puerta número 9 y una superficie de 81 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorado: 6.500.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 41.269, «bungalow» igual al anterior, con la misma superficie construida.

Valorada: 6.500.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número 41.291, «bungalow» igual al anterior, con la misma superficie construida.

Valorada: 6.500.000 pesetas.

7. Urbana. Finca número 41.297, «bungalow» igual al anterior, con la misma superficie construida y señalado con la puerta 14.

Valorado: 6.500.000 pesetas.

Todo ello valorado en 45.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1994.—El Secretario, José Joaquín Rife Fernández-Ramos.—62.567.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de José Ferrera Jeremías, contra Carmelo Cordero Aponte, con domicilio en Isla Cristina, calle Padre Mirabent, número 23, bajo el número de autos 827/1990, ejecución 125/1992 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados, cuya rela-

ción y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fide declarada desierta:

Urbana. Piso primero, portal calle España, de Isla Cristina, es la vivienda número 1 de la división horizontal, con una superficie de 74 metros 6 decímetros cuadrados, y está inscrita en el tomo 590, folio 62, finca número 5.318, valorada en 5.998.800 pesetas.

Un camión furgón marca MAN, modelo 9150-F, matrícula H-0615-F, tasado en 160.000 pesetas.

Un turismo marca Renault, modelo R-9, matrícula H-5304-H, tasado en 210.000 pesetas.

Un camión furgón marca Peugeot, modelo JSD, matrícula H-8748-H, tasado en 160.000 pesetas.

Un camión furgón marca Peugeot, modelo JSD, matrícula H-9932-I, tasado en 175.000 pesetas.

Un turismo marca Seat, modelo 124, matrícula H-41014, tasado en 30.000 pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado Carmelo Cordero Aponte, se expide el presente en Huelva a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.323.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid (calle Orense, 22), del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 11/1994, instado por don Luis Antonio San Juan Herranz, frente a «Piq, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Terreno en término municipal de Arganda del Rey, al sitio «Cañal de Arriba», con una superficie de 5.033 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos propiedad de «Ulibarri, Sociedad Anónima»; este, terrenos de «Ulibarri, Sociedad Anónima» y Victor Asenjo; oeste, carretera de Madrid a Campo Real, por donde tiene su entrada y al sur, con terrenos de «Ulibarri, Sociedad Anónima» y de Gregorio Sanz. Esta finca se forma por agrupación de las fincas números 23.203 y 23.204.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 23.205, al libro 282, del tomo 1.790.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.691.001 pesetas.

Primera subasta: 9 de enero de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte 2.138.200 pesetas. Postura mínima 7.127.335 pesetas.

Segunda subasta: 6 de febrero de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte 1.603.650 pesetas. Postura mínima 5.345.501 pesetas.

Tercera subasta: 6 de marzo de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte 1.603.650 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lote, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes; o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio integro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.048.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 519/1993, ejecución 177/1993, a instancias de don José Mariano García Jerez, contra «Defeoocchi, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial o de almacén, número 4 del bloque letra B, sito en el parque de la Colina de esta capital, Cannillas. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 131 metros 4 decímetros cuadrados incluyendo gruesos de muros pero no los demás elementos comunes. Tiene su acceso por la fachada norte del edificio y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial o de almacén número 3; por la izquierda, con la rampa de acceso a las plantas de sótanos-garajes; por su frente, con la fachada oeste del edificio, por el que tiene su entrada; y por el fondo o testero, con la rampa de acceso a las plantas sótanos-garaje.

Cuota: 1.001 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, tomo 1.581, libro 40, finca número 2.032.

Valor de tasación: 45.864.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 43.309.170 pesetas.

Total valor real o justiprecio: 2.554.830 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado con el número 01-900.405-9 en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 0932, plaza Basilica, 19), el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del precio de tasación del bien.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien bastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entregue en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—62.372.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 846/93, ejecución número 17/94, a instancia de don Gustavo A Zazo Ruis y otros, contra «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Cámara fotogramétrica RC-10 número 1.943.

Caja de mando y circuito 1.943.

Juego de cables completo.

Cono objetivo 6.019.

Almacenes de película número 2365-2367.

Visor NF-2 2543.

Caja de herramientas.

Filtros de 400 nm y 525 nm.

Focal Standard 150 nms.

Total: 3.650.000 pesetas.

Lote número 2:

Cámara fotogramétrica RC-10 número 1.928.

Elemento PAV-10.

Caja de mando y circuito 1.928.

Juego de cables completo.

Cono objetivo.

Almacén de películas número 2293-1727-1738.

Visor NF-2 n.030

Filtros de 705 nm y 525 nm.

Focal Standard 150 nm.

Total: 3.650.000 pesetas.

Lote número 3:

Cono objetivo WILD f-210 n.7152.

Filtros de 525 nm y 420 nm.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Cámara fotogramétrica RC-9.

Focal 88 nms.

Todos los componentes de mando.

Total: 600.000 pesetas.

Lote número 5:

Temporizador TU-20: 5.000 pesetas.

Secadora «Zeiss TG-24»: 125.000 pesetas.

Amplificadora «Durst» laborator 184 n A 170571

S-1602: 200.000 pesetas.

Tres tanques de revelado de acero inoxidable: 25.000 pesetas.

Temporizador modelo Grolob 300 n 103.1307: 5.000 pesetas.

Bobinadora de película aérea de acero inoxidable con dos núcleos: 65.000 pesetas.

Total: 425.000 pesetas.

Lote número 6:

Amplificadora RPS 2226 «AGFA» n fn 534: 1.349.000 pesetas.

Lote número 7:

Amplificadora HL 2501 AF Durst n 1278: 6.100.000 pesetas.

Objetivo Rodagón 360 mm n 10917405.

Objetivo Rodagón G 210 mm n 10923569.

Caja difusora Hogo 69.

Arandelas objetivo 2500.

Partanegativos Rapidgite N.

Caja difusora Box 100.

Caja difusora 25 por 25.

Arandelas objetivos Durst Vapla.

Arandelas objetivos Unipla.

Difusora Box 205.

1.120.000 pesetas.

Total: 7.220.000 pesetas.

Lote número 8:

Contactadora Zeis KG-30 n 123434: 360.000 pesetas.

Contactadora Omnia 3030 n 158: 720.000 pesetas.

Total: 1.080.000 pesetas.

Lote número 9:

Procesadora «AGFA» RapiLine 135 n 25/135249: 2.125.000 pesetas.

Lote número 10:

Procesadora «AGFA» RapiLine 663 n323/661348: 1.560.000 pesetas.

Lote número 11:

Impresora «IBM-5202» con soporte de bobinas de rollo: 40.000 pesetas.

Fotocopiadora «MITA» DC-AO n 00352 con cortadora de papel: 350.000 pesetas.

Fotocopiadora «Minolta» EP 4230 n 21513045: 300.000 pesetas.

Ordenador «Olivetti» PCS 286 n 0254946.

Impresora «Olivetti» DM 109 n 0871 b/P: 30.000 pesetas.

Ordenador «Amstrad» 1640 HD20, serie 531/7Z43109 con impresoras modelos DMP-4000 serie 73297 y DMP-3000 serie 110049: 18.000 pesetas.

Reloj de ficha Cincinnati: 42.000 pesetas.

Procesador de texto «Olivetti» CWP monitor incorporado n SO531233: 23.000 pesetas.

Centralita «Diana» 2504425 Mod. 832: 75.000 pesetas.

Fax «Olivetti» TLM 342 n 60806525: 35.000 pesetas.

Plotter Filmaster «Titler», modelo 3000 n 607: 60.000 pesetas.

Planeros de madera con cartografía HMN 1/50.000: 75.000 pesetas.

Planeros metálicos blancos sección planificación: 75.000 pesetas.

Dos tableros de dibujo sección planificación: 20.000 pesetas.

Ordenador «COP» con impresora «Olivetti», Sección Contab.: 40.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con HMB de la serie antigua: 50.000 pesetas.

Un archivador metálico con mapas provinciales 1/200.000: 35.000 pesetas.

Un archivador metálico con hojas de censura: 10.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con gráficos de vuelo (Madrid, Almendros, etc.): 10.000 pesetas.

Cuatro armarios de archivo grises, tres de ellos con puertas de cristal y uno con estanterías y puerta: 40.000 pesetas.

Dos tableros de transparencias: 30.000 pesetas.

Total: 1.358.500 pesetas.

Lote número 12:

Turbina de aire «Fujitsu» n 4000642: 90.500 pesetas.

Turbina de aire «Fujitsu» n 4001011: 90.500 pesetas.

Congelador «Zanussi» ZA38 n 03800477: 15.000 pesetas.

Total: 196.000 pesetas.

Lote número 13:

4.840 fotoplanos a 5.500 pesetas/U: 26.620.000 pesetas.

Lote número 14:

Archivo estereotopo aprox. 60.000 negativos a 600 pesetas/U: 36.000.000 de pesetas.

Lote número 15:

Archivo histórico «Cetfa», 102.000 archivos a 600 pesetas/U: 61.200.000 pesetas.

Primera subasta:

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 730.000 pesetas. Postura mínima: 2.433.333 pesetas.

Lote número 2: Consignación para tomar parte: 730.000 pesetas. Postura mínima: 2.433.333 pesetas.

Lote número 3: Consignación para tomar parte: 400.000 pesetas. Postura mínima: 1.333.333 pesetas.

Lote número 4: Consignación para tomar parte: 120.000 pesetas. Postura mínima: 400.000 pesetas.

Lote número 5: Consignación para tomar parte: 85.000 pesetas. Postura mínima: 283.333 pesetas.

Lote número 6: Consignación para tomar parte: 269.800 pesetas. Postura mínima: 899.333 pesetas.

Lote número 7: Consignación para tomar parte: 1.444.000 pesetas. Postura mínima: 4.813.333 pesetas.

Lote número 8: Consignación para tomar parte: 216.000 pesetas. Postura mínima: 720.000 pesetas.

Lote número 9: Consignación para tomar parte: 425.000 pesetas. Postura mínima: 1.416.667 pesetas.

Lote número 10: Consignación para tomar parte: 312.000 pesetas. Postura mínima: 1.040.000 pesetas.

Lote número 11: Consignación para tomar parte: 271.700 pesetas. Postura mínima: 905.667 pesetas.

Lote número 12: Consignación para tomar parte: 39.200 pesetas. Postura mínima: 130.667 pesetas.

Lote número 13: Consignación para tomar parte: 5.324.000 pesetas. Postura mínima: 17.746.666 pesetas.

Lote número 14: Consignación para tomar parte: 7.200.000 pesetas. Postura mínima: 24.000.000 de pesetas.

Lote número 15: Consignación para tomar parte: 12.240.000 pesetas. Postura mínima: 40.800.000 pesetas.

Segunda subasta:

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 547.500 pesetas. Postura mínima: 1.825.000 pesetas.

Lote número 2: Consignación para tomar parte: 547.500 pesetas. Postura mínima: 1.825.000 pesetas.

Lote número 3: Consignación para tomar parte: 300.000 pesetas. Postura mínima: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Consignación para tomar parte: 90.000 pesetas. Postura mínima: 300.000 pesetas.

Lote número 5: Consignación para tomar parte: 63.750 pesetas. Postura mínima: 212.500 pesetas.

Lote número 6: Consignación para tomar parte: 202.350 pesetas. Postura mínima: 674.500 pesetas.

Lote número 7: Consignación para tomar parte: 1.083.000 pesetas. Postura mínima: 3.610.000 pesetas.

Lote número 8: Consignación para tomar parte: 162.000 pesetas. Postura mínima: 540.000 pesetas.

Lote número 9: Consignación para tomar parte: 318.750 pesetas. Postura mínima: 1.062.500 pesetas.

Lote número 10: Consignación para tomar parte: 234.000 pesetas. Postura mínima: 780.000 pesetas.

Lote número 11: Consignación para tomar parte: 203.775 pesetas. Postura mínima: 678.250 pesetas.

Lote número 12: Consignación para tomar parte: 29.400 pesetas. Postura mínima: 98.000 pesetas.

Lote número 13: Consignación para tomar parte: 3.993.000 pesetas. Postura mínima: 13.310.000 pesetas.

Lote número 14: Consignación para tomar parte: 5.400.000 pesetas. Postura mínima: 18.000.000 de pesetas.

Lote número 15: Consignación para tomar parte: 9.180.000 pesetas. Postura mínima: 30.600.000 pesetas.

Tercera subasta:

Lote número 1: Consignación para tomar parte: 547.500 pesetas. Postura mínima: 684.375 pesetas.

Lote número 2: Consignación para tomar parte: 547.500 pesetas. Postura mínima: 684.375 pesetas.

Lote número 3: Consignación para tomar parte: 300.000 pesetas. Postura mínima: 375.000 pesetas.

Lote número 4: Consignación para tomar parte: 90.000 pesetas. Postura mínima: 112.500 pesetas.

Lote número 5: Consignación para tomar parte: 63.750 pesetas. Postura mínima: 79.688 pesetas.

Lote número 6: Consignación para tomar parte: 202.350 pesetas. Postura mínima: 252.938 pesetas.

Lote número 7: Consignación para tomar parte: 1.083.000 pesetas. Postura mínima: 1.353.750 pesetas.

Lote número 8: Consignación para tomar parte: 162.000 pesetas. Postura mínima: 202.500 pesetas.

Lote número 9: Consignación para tomar parte: 318.750 pesetas. Postura mínima: 398.438 pesetas.

Lote número 10: Consignación para tomar parte: 234.000 pesetas. Postura mínima: 292.500 pesetas.

Lote número 11: Consignación para tomar parte: 203.775 pesetas. Postura mínima: 254.719 pesetas.

Lote número 12: Consignación para tomar parte: 29.400 pesetas. Postura mínima: 36.750 pesetas.

Lote número 13: Consignación para tomar parte: 3.993.000 pesetas. Postura mínima: 4.991.250 pesetas.

Lote número 14: Consignación para tomar parte: 5.400.000 pesetas. Postura mínima: 6.750.000 pesetas.

Lote número 15: Consignación para tomar parte: 9.180.000 pesetas. Postura mínima: 11.475.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las de doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—La segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defectos los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Serrano, 211, 1.º, a cargo de don José Luis Olarte Santamaría.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Josefina Triguero Agudo.—La Secretaria.—62.371.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 64/1992 seguida en este Juzgado, dimanante de los autos número 1.713-5/1991, en reclamación por cantidad a instancia de María Yolanda Bonilla Yurre y otros contra «Supro Maifi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 31 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda subasta, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 28 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 29.074, Registro de la Propiedad de Fuengirola. Superficie construida 236 metros cuadrados, habiendo quedado reducida a 200 metros cuadrados. Finca número 6, local comercial enclavado en la zona llamada segunda fila, adosado al paseo Marítimo Rey de España de Fuengirola. Valorada en 17.916.522 pesetas.

Finca registral número 23.074 bis, Registro de la Propiedad de Fuengirola. Finca número 36, local descubierto destinado a piscina y zona de jardín y desahogo.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca registral 2.372 bis del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Finca número 35, local descubierto destinado a pista de tenis.

Valor, descontadas cargas, en 28.497.642 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez; José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—62.321.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente, ejecución número 214/1991, a instancias de don Pedro Gallego Toro, contra «Encofrados Coin, Sociedad Limitada», por cantidad, por providencia dictada con fecha 25 de octubre de 1994 se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas; celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llave; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptimo.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferiores al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

* Decimotercera.—Cuando sea bien inmueble:

Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan que constan en el expediente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta; previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.118, folio 165 del libro 235 del Registro de la Propiedad de Coin (Málaga).

La finca descrita se valora en 6.000.000 de pesetas.

Sin contar con cuantas cargas y gravámenes puede corresponderle.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular una vez que haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—62.563.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 865/1989, ejecutivo 29/1990, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Adolfo Bermejo y otros, contra José Coto Durán, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1.º Urbana. Departamento número 4. Local en la planta baja, a la derecha mirando desde la calle Es Rafal, de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, calle Es Rafal, esquina calle Ses Eras. Carece de distribución interior y tiene una superficie edificada de unos 350 metros cuadrados. Inscrita al folio 88 del tomo 3.680, libro 118 de Son Servera., finca 8.627, inscripción segunda.

Valorada en 19.600.000 pesetas.

Lote 2.º Un automóvil marca «Seat» Marbella, matrícula PM-6032-AV.

Valoración: 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 31 de enero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octava.—Los bienes saldrán a licitación por lotes separados.

Dado en Palma a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—62.319.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos números 1.292-1.294/1994, ejecutivo 229/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de doña Purificación Ferreira Pérez y otro, contra don José Serra Ribas, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial situado en la planta semisótano de un edificio compuesto de semisótano, planta baja

y dos plantas de pisos, construido sobre un solar procedente de la finca Hort den Vicent Curt o Can Gustí den Curt, sita en San Agustín, término de San José. Tiene una superficie de 152,25 metros cuadrados, con cuatro puertas de entrada al mismo. Está señalado con el número 1. Inscrita en el libro 209 del Ayuntamiento de San José, tomo 1.117, finca 17.251, inscripción segunda, folio 95.

Valorada en 8.069.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 30 de enero próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo próximo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación del bien subastado, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.

Dado en Palma a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—62.320.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 20.624/1993, ejecutivo número 4.191/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de José Balaguer Sierra y otros contra la empresa «Simutrans, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote único:

Semirremolque Rabosa, modelo SPM 343, matrícula G101815R (tipo plataforma con tres ejes), 450.000 pesetas.

Semirremolque Lecitrailer, modelo LTR 3ED, matrícula V10076R (tipo plataforma con tres ejes de suspensión neumática), 650.000 pesetas.

Semirremolque Lecitrailer, modelo LTR 3ED, matrícula V10077R (tipo plataforma con tres ejes de suspensión neumática), 650.000 pesetas.

Semirremolque Lecitrailer, modelo LTR 3ED, matrícula V10075R (tipo plataforma con tres ejes de suspensión neumática), 650.000 pesetas.

Semirremolque Rabosa, modelo SPM 343, matrícula G101816R (tipo plataforma con tres ejes), 450.000 pesetas.

Vehículo camión marca Renault, modelo DR 340 T, matrícula V-8410-CK, 900.000 pesetas.

Vehículo camión marca Renault, modelo DR 340 T, matrícula V-0138-CD, 500.000 pesetas.

Vehículo camión marca Renault, modelo DR 340 T, matrícula V-6248-CK, 900.000 pesetas.

Vehículo camión marca Renault, modelo DR 340 T, matrícula V-8411-CK, 900.000 pesetas.

Total valoración vehículos y remolques: 6.050.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida Espioca, sin número, de Silla, donde podrán ser examinados por los interesados o calle José Andreu Alta, número 15, de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 17 de octubre de 1994.—El Secretario del Juzgado, Santiago de la Varga Martín.—62.322.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafaél María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 66/1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don José Luis Guiral Oca y otros, contra «Construcciones Lam, S. C.» (Luis Cosie Liñán, Antonio Mendoza Borrel y Miguel Romeo Lambán), se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble.

Igualmente, se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso 1.º derecha en la tercera planta, sito en la casa número 11 de la calle Del Tajo, hoy calle Mariano Castillo, de Zaragoza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Finca registral 13.026, folio 165 del tomo 2.426 del archivo, libro 498, sección tercera D, propiedad de don Miguel Romeo Lambán.

Valoración: Se valora dicho inmueble en la suma de 5.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—62.562.